



# PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

## 27.<sup>a</sup> SESIÓN (Matinal)

JUEVES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Reconsiderada la votación por la que se aprobó el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 10, 271, 343, 579, 606, 613, 865, 1258, 1296 y 1834, sobre la formalización, desarrollo y competitividad de los micro y pequeños emprendimientos, se aprueba, a solicitud del congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción, la cuestión previa de retorno de la iniciativa a la referida comisión.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, al cual se adhiere la Comisión de Vivienda y Construcción, respecto de los Proyectos de Ley 3508, 3614 y 4019, por los que se propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para facilitar el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna; seguidamente, a pedido de la señora Alcarraz Agüero, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Se aprueba, en primera votación, el Proyecto de Ley de Reforma Constitucional que reestablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú; tras lo cual el Presidente del Congreso anuncia que en atención al número de votos alcanzado y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República en el artículo 206, el texto de reforma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria; posteriormente, a la presentación de dos pedidos de reconsideración sobre el particular, sometidas al voto, fueron rechazadas.— Se dio cuenta de la Moción de Orden del Día 9097, mediante la cual se propone interpelar al ministro de Energía y Minas Óscar Electo Vera Gargurevich, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos respecto a la contaminación de las cuencas de los ríos Llallimayo (provincia de Melgar) y Jatun Ayllu y Chacaplaca (provincia de Lampa), en Puno.— Se aprueba, en primera*

*votación, el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Cultura, recaído en los Proyectos de Ley 2577, 2780, 2786, 2846, 2860, 2975, 3166, 3175, 3555 y 3632, por el que se declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco; seguidamente, a solicitud de la señora Paredes Piqué, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— En debate el texto sustitutorio formulado por la Comisión de Justicia, relativo al Proyecto de Ley 1765, en virtud del cual se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957; y la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de establecer sanciones por el incumplimiento de la entrega oportuna del kit de emergencia a las víctimas de violación sexual, se aprueba, a solicitud de la congresista Barbarán Reyes, la cuestión previa de retorno a comisión.— Durante el anterior debate, se dio lectura a dos mociones de saludo: al distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento de Cusco, por cumplir 131 años de su creación política; y al distrito de Íllimo, de la región Lambayeque, al celebrar el 118º aniversario de su creación política.— Se dio lectura a una moción de saludo a la provincia de Fajardo, de la región Ayacucho, al celebrarse el 113º aniversario de su creación política.— Se aprueba, conforme a lo planteado a través de las Mociones de Orden del Día 7412, 7416 y 8097, la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro-Vraem, por el plazo que comprende el Periodo Legislativo 2023-2026.— Se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— Se dio lectura a las siguientes mociones de saludo: al distrito de Huarcocondo, provincia de Anta, departamento del Cusco, al cumplir 12 años de su creación política; a la provincia de Huancayo, de la región Junín, al conmemorarse el 159º aniversario de su creación política; al distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, al conmemorar su 31º aniversario de creación; al distrito de Máncora, provincia de Talara, región Piura, con ocasión de la celebración de su 115º aniversario de fundación; a la región Moquegua, al conmemorar su 482º aniversario de creación política; a la comunidad campesina de Soccos, distrito de Soccos, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho; y a la Asociación de Víctimas y Afectados del 13 de noviembre de 1983, Ayacucho-Soccos.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio consensuado entre las Comisiones de Vivienda y de Descentralización, respecto del Proyecto de Ley 3374, que modifica la Ley 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal, a fin de*

*agilizar la formalización de la propiedad informal en posibles zonas de riesgo; consecutivamente, a pedido de la señora Agüero Gutiérrez, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Trabajo, recaído en el Proyecto de Ley 4481, por el que se modifica la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, para ampliar la cobertura a los hijos solteros mayores de edad que realicen estudios de formación profesional o técnica; seguidamente, a solicitud de la señora Dávila Atanacio, se acuerda la exoneración de segunda votación.— Previo debate, respecto de los dictámenes de los Proyectos de Ley 971, 1183, 1278, 2375, 2395, 3173 y 4724, que proponen disponer el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente, se ingresa a un cuarto intermedio con el propósito de que las comisiones de Educación y de Presupuesto elaboren un texto consensuado; antes, había sido rechazada la propuesta de retorno a comisiones planteada por la congresista Paredes Fonseca.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Comercio Exterior, respecto de los Proyectos de Ley 2678, 2771 y 3151, por los que se propone declarar de preferente interés nacional la creación y promoción del Centro Cultural y Destino Turístico Nacional Lago Chinchaycocha, en el departamento de Junín; así como la creación, promoción y desarrollo del Corredor Turístico La Costanera, en el departamento de Piura; seguidamente, a pedido del señor Echevarría Rodríguez, se acuerda la exoneración de segunda votación.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Inclusión Social, relativo al Proyecto de Ley 1847, en virtud del cual se propone crear el Padrón Único de Beneficiarios de los programas sociales de asistencia alimentaria; seguidamente, a pedido de la señora Alcarraz Agüero, se acuerda la exoneración de segunda votación.— Se aprueba la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto de Ley 2620, que propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Salud, recaído en el Proyecto de Ley 5576, por el que se propone fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria; seguidamente, a pedido de la señora Infantes Castañeda, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Se rechaza la reconsideración planteada a la votación por la cual no se aprobaron las recomendaciones del Informe Final del*

***Expediente 20-2021-2022-KIFP-CEP-CR, que declaró fundada la denuncia contra el congresista Luis Cordero Jon Tay.— Concluido el cuarto intermedio al que habían ingresado las Comisiones de Educación y de Presupuesto para elaborar un texto consensuado, respecto de los dictámenes de los Proyectos de Ley 971, 1183, 1278, 2375, 2395, 3173 y 4724, se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio por el que se dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente; a pedido del señor Balcázar Zelada, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía, respecto del Proyecto de Ley 2757, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias; seguidamente, a pedido del señor Revilla Villanueva, se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Previo debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, respecto del Proyecto de Ley 5175, que propone complementar y modificar el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga se ingresa a un cuarto intermedio, a solicitud del presidente de la mencionada comisión dictaminadora.— Se aprueban modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024; y las modificaciones al Cuadro de las Comisiones Especiales correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024.— Se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.— Se levanta la sesión.***

—A las 10 horas y 01 minuto, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Ch29acón

Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López

<sup>1</sup> Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional dirá «¡presente!».

Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Acuña Peralta, Luque Ibarra y Reymundo Mercado.

Con licencia oficial, los congresistas Camones Soriano, Caverro Alva, Gonza Castillo, Marticorena Mendoza y Medina Hermosilla.

Ausentes, los congresistas Alegría García, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Cutipa Ccama, Elías Ávalos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luna Gálvez, Montalvo Cubas, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Taipei Coronado, Trigozo Reátegui, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.



**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas. Más la asistencia de los señores Cutipa Ccama, Jáuregui Martínez de Aguayo, Bazán Calderón, Alva Rojas, Infantes Castañeda, Yarrow Lumbreras y Soto Palacios.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

**Reconsiderada la votación por la que se aprobó el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 10, 271, 343, 579, 606, 613, 865, 1258, 1296 y 1834, sobre la formalización, desarrollo y competitividad de los micro y pequeños emprendimientos, se aprueba, a solicitud del congresista Morante Figari,**

**presidente de la Comisión de Producción, la cuestión previa de retorno de la iniciativa a la referida comisión**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Producción, Proyectos de Ley 10, 271, 343, 579, 606, 613, 865, 1258, 1296 y 1834, reconsideración a la votación del texto sustitutorio que propone la formalización, desarrollo y competitividad de los micro y pequeños emprendimientos.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción del Período Anual de Sesiones 2022-2023, a la votación por la cual se aprobó el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 10, 271, 343, 579, 606, 613, 865, 1258, 1296 y 1834, que propone la formalización, desarrollo y competitividad de los micro y pequeños emprendimientos.

Se ofrece la palabra.

Congresista Morante, tiene el uso de la palabra.



**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Señor Presidente: Mire, este dictamen es sobre diez proyectos y fue aprobado en la legislatura anterior, por amplia mayoría; sin embargo, se presentaron unas observaciones por parte del Ejecutivo y se insistió con el proyecto.

El anterior presidente de la comisión solicitó una reconsideración a la votación para plantear un texto sustitutorio sobre la décima disposición final complementaria, respecto de la entrada en vigencia de la ley, que era al día siguiente de la publicación del reglamento, dentro de los 60 días de publicada la norma.

Sin embargo, a lo largo del tiempo en que fuera aprobado, en marzo de este año, se han venido dando diversas normas vinculadas a la formalización de las mypes, que evidentemente harían que esta norma en particular colisionara con ellas, lo que generaría un gran problema de inseguridad jurídica precisamente para las mypes.

En ese sentido, señor Presidente, quiero invitar a los colegas congresistas a que nos acompañen con

sus votos para que este proyecto pueda retornar a la comisión y a partir de ahí presentar un texto sustitutorio que dé la posibilidad a las mypes de tener una seguridad jurídica en todo el proceso de formalización; porque de aprobarse la norma tal como está generará claramente una problemática para las mypes, pues, como he dicho, ya se han aprobado otras normas vinculadas a este y a otro que abarca la situación de las mypes.

Por eso considero que, con la finalidad de favorecer a los pequeños y microempresarios, correspondería que este proyecto retorne a la comisión, adaptarlo a la realidad actual y así darles las facilidades a las mypes para que realmente, en un contexto de crisis económica, puedan contar con las mejores herramientas para formalizarse y desarrollar su actividad económica de una forma favorable, clara, precisa y, sobre todo, dar la posibilidad de ofrecer mayores puestos de trabajo.

Invito a los señores congresistas a votar a favor de la reconsideración y que así podamos presentar un texto sustitutorio idóneo a la realidad actual.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, conforme a lo expresado por el presidente de la comisión, lo que está en debate es, primero, la reconsideración que ha sido planteada por el congresista Medina Minaya; y, en caso de aprobarse, bueno, procedería la cuestión previa formulada por el congresista Morante Figari.

En consecuencia, se va a votar primero si se acepta la reconsideración o no, para cuyo efecto se servirán registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 99 señores congresistas. Más los congresistas Barbarán Reyes, Zeta Chunga, Salhuana Cavides, Marticorena Mendoza, Revilla Villanueva, Soto Palacios y Bazán Calderón.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor; tres en contra y seis abstenciones, la reconsideración planteada a la votación del texto sustitutorio del Proyecto 10 y otros.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 87 señores congresistas, tres en contra y seis abstenciones. Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Alva Prieto, Zeta Chunga, Bazán Calderón, Revilla Villanueva, López Ureña, Espinoza Vargas y Huamán Coronado.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración; en tal consideración, se abre el debate.

**“Registro digital de votación de la reconsideración a la votación del texto sustitutorio del Proyecto 10 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Balcázar Zelada, Kamiche Morante y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Pariona Sinche, Robles Araujo y Zea Choquechambi.”

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Pero, considerando que el señor congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción, ha formulado una cuestión previa en el sentido de que este proyecto retorne a comisión, se va a consultar su admisión.

Para cuyo efecto, señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas. Más los congresistas Barbarán Reyes, Zeta Chunga, Alva Rojas, Salhuana Cavides, Bazán Calderón, Revilla Villanueva y Picón Quedo.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 95 votos a favor, seis en contra y tres abstenciones, la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Producción el Proyecto 10 y otros.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 95 señores congresistas, seis en contra y tres abstenciones. Más, a favor, Alva Rojas, Picón Quedo, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Barbarán Reyes, Salhuana Cavides, Bazán Calderón, Revilla Villanueva y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

**“Registro digital de votación de la cuestión previa para que retornen a la comisión de producción el Proyecto 10 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas,

Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Burgos Oliveros, Luis Cordero Jon Tay, Medina Minaya, Quito Sarmiento, Ugarte Mamani y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Cutipa Ccama, Kamiche Morante y Quispe Mamani.”

Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

*De las Comisiones de Inclusión Social y Vivienda....*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Un momento, señor relator.

Congresista Herrera Medina, puede hacer uso de la palabra.



**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Solo para hacer la petición de que también se derive a la Comisión de Economía, tratándose de que estos proyectos de ley proponen que las

micro y pequeñas empresas tengan participación en cuanto a contrataciones con el Estado.

Siendo así, la Comisión de Economía es una de las comisiones propias que también debería tener injerencia en tomar la decisión.

Como autora del Proyecto de Ley 579, solicito que también se derive a la Comisión de Economía.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Herrera, la reconsideración fue planteada para que retorne a la Comisión de Producción.

Eso ha sido votado, incluso la cuestión previa ha sido aprobada. En consecuencia, ya no es viable su pedido, de acuerdo con el Reglamento.

Mil disculpas.

**Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, al cual se adhiere la Comisión de Vivienda y Construcción, respecto de los Proyectos de Ley 3508, 3614 y 4019, por los que se propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para facilitar el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna; seguidamente, a pedido de la señora Alcarraz Agüero, se acuerda exonerarlo de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Inclusión Social y Vivienda. Proyectos de Ley 3508, 3614 y 4019. Se propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para facilitar el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

Con relación al tema, la Comisión de Vivienda y Construcción ha presentado un dictamen en mayoría, respecto de los Proyectos de Ley 3508 y 3614.

Tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, hasta por diez minutos.



**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— Gracias, Presidente.

Se presenta el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4019/2022, 3508/2022 y 3614/2022, Ley que facilita el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna.

Han sido remitidos para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad los siguientes proyectos de ley, correspondientes al periodo parlamentario 2021-2026, el Proyecto de Ley 4019/2022-CR, presentado por el grupo parlamentario Perú Democrático, a iniciativa del congresista Luis Roberto Kamiche Morante, que propone facilitar el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna.

Asimismo, el Proyecto de Ley 3508/2022-CR, correspondiente al Periodo Parlamentario 2021-2026, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa de la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Programa de Vivienda Solidaria para personas con discapacidad severa en estado de pobreza y pobreza extrema.

Además, el Proyecto de Ley 3614/2022-CR, correspondiente al periodo parlamentario 2021-2026, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Alfredo Pariona Sinche, en virtud del cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Programa de Vivienda Accesible de Interés Social para las personas con discapacidad.

Igualmente, el Proyecto de Ley 4019/2022-CR, que ingresó a la comisión el 20 de enero de 2023, fue decretado a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad como única comisión dictaminadora.

También el Proyecto de Ley 3508/2022-CR, que ingresó a la comisión el 11 de noviembre de 2022, fue decretado a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad en condición de

principal comisión dictaminadora; y a la Comisión de Vivienda y Construcción como segunda comisión dictaminadora.

Finalmente, el Proyecto de Ley 3614/2022-CR, que ingresó a la comisión el 24 de noviembre de 2022, fue decretado a la Comisión de Vivienda y Construcción en condición de comisión dictaminadora principal; y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad como segunda comisión dictaminadora.

La acumulación de los proyectos de ley, de conformidad con el Acuerdo 686-2002-2003/CONSEJO-CR, es admitida siempre que los proyectos se encuentren en la etapa de estudio en comisiones. Dentro de este plazo, las comisiones pueden hacer, de oficio, la acumulación de los proyectos de ley.

El dictamen fue aprobado en mayoría con la dispensa de acta y de lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la vigésima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 9 de mayo de 2023.

El complemento que sustenta la propuesta, de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática, es que más del 38 % de personas con discapacidad carecen de vivienda; en tanto que en el área urbana 6,7 % y 12,6 % tienen un régimen de tenencia de vivienda, ya sea propia, por invasión o cedida por otra persona.

Además, precisa que los hallazgos cuantitativos no respaldan la presencia de efectos positivos de las transferencias monetarias sobre la reducción del costo de discapacidad en hogares. Este costo no ha presentado una tendencia creciente ni decreciente en el tiempo, lo que sugeriría en un estancamiento en la efectividad de políticas destinadas a cerrar estas brechas (Programa CONTIGO). Asimismo, se observa que el costo de discapacidad es particularmente más elevado en hogares rurales y pobres (monetarios o multidimensionales).

El Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, señala, con relación al desplazamiento al interior de las unidades de vivienda, que las normas existentes no alcanzan a las unidades de vivienda unifamiliar o las que se encuentran en propiedad exclusiva y común. Las percepciones, 22,8 %, punto en el que señala las dificultades que tienen las personas con discapacidad para trasladarse dentro de su vivienda.

Cabe precisar que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento señala, en cuanto a

las opiniones técnicas remitidas a esta comisión, que se encuentra en proceso de evaluación el valor especial del Bono Familiar Habitacional que formaría parte de la bonificación especial para personas con discapacidad, en el marco de lo dispuesto en lo acotado a la ley.

Dicha salvedad permitirá asegurar el derecho a la vivienda y la mejora continua de las condiciones de vivienda y de la vida de las personas con discapacidad.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 27829, el Fondo MiVivienda realiza la administración del Bono Familiar Habitacional (BFH) con cargo a sus recursos propios y a los ingresos financieros provenientes de los aportes que efectúe el Estado para financiar el referido bono; por lo que, en cuanto al marco presupuestal, la presente iniciativa legislativa no irrogaría costo adicional al Estado; contrario a ella, tendría un impacto positivo directo en las personas con discapacidad y sus familias.

El análisis costo-beneficio pretende identificar los impactos y efectos que tiene la propuesta de la ley sobre los actores involucrados, la sociedad y el bienestar general, a fin de evaluar su conveniencia.

La presente iniciativa no irroga costo alguno al Estado ni vulnera principios, disposiciones o políticas de disciplina fiscal y presupuestaria; y, muy por el contrario, tendrá un impacto directo en el bienestar de las personas con discapacidad y sus familias.

Se propone designar un porcentaje del presupuesto de un bono ya existente, del Bono Familiar Habitacional para Personas con Discapacidad.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4019/2022-CR, 3508/2022-CR y 3614/2022-CR, con el texto sustitutorio que se encuentra colgado en el Portal del Congreso de la República, cuyo título es Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad para facilitar el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna.

Señores congresistas, solicito a todos ustedes su apoyo para la aprobación de este importante dictamen.

Muchas gracias, Presidente y colegas.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.



**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Señor presidente, muchísimas gracias.

Señores congresistas, ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción el Proyecto de Ley 3508/2022-CR, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa de la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, por el que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Programa de Vivienda Solidaria para Personas con Discapacidad Severa en estado de pobreza y pobreza extrema; y el Proyecto de Ley 3614/2022-CR, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Alfredo Pariona Sinche, por el que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Programa de Viviendas Accesibles de Interés Social para Personas con Discapacidad.

El Proyecto de Ley 3508/2022-CR fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 9 de noviembre de 2022, y decretado el 11 de noviembre de 2022 a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Vivienda y Construcción como segunda comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 3614/2022-CR fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 22 de noviembre de 2022, y decretado el 24 de noviembre de 2022 a la Comisión de Vivienda y Construcción, como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad como segunda comisión dictaminadora.

La problemática referida en las iniciativas legislativas da cuenta del déficit de viviendas en nuestro país como un problema estructural crónico, el cual se ha visto agravado en las tres últimas décadas junto al problema de la informalidad de la economía, donde el 72,7 % de la Población Económicamente Activa, el PEA, labora de manera informal; y el 53 % estuvo adecuadamente empleado en términos de horas e ingresos, según el Informe Anual de Empleo

de 2019 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Por otro lado, las iniciativas legislativas coinciden en señalar que actualmente no existen viviendas accesibles para las personas con discapacidad en todo el territorio nacional; y precisan que la accesibilidad constituye un derecho fundamental para garantizar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

En esta línea, la Constitución Política del Perú señala en sus artículos 1 y 2, numeral 2.2, que *la defensa de la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y que nadie debe ser discriminado por ningún motivo.*

Asimismo, en el artículo 7 del mismo cuerpo legal constitucional se establece que: *la persona con discapacidad tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.*

Asimismo, la Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento disponen que la persona que se encuentra en estado o calificada con discapacidad tiene y ostenta, por lo tanto, los mismos derechos que corresponden a las demás personas, sin restricción alguna.

Por tal razón, es deber del Estado promover su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica del país. En esa virtud, existen diversos niveles de discapacidades.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo ha emitido sucesivos informes y también otros de organizaciones de y para personas con discapacidad, como la organización Sociedad y Discapacidad (SODIS), la Confederación Nacional de Discapitados del Perú (CONFENADIP), así como la Sociedad Peruana de Síndrome de Down, que vienen registrando vulneraciones a los derechos de las personas con discapacidad, tales como la discriminación por razón de discapacidad, la denegación de ajustes razonables, el reconocimiento a su capacidad jurídica, la accesibilidad o acceso a la justicia, entre otros.

Por ello, es necesario conocer los aspectos más relevantes de las normas vigentes, con la finalidad de enfrentar legalmente la problemática que aqueja a las personas con discapacidad y que se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza, ajenos a su derecho constitucional de acceso a una vivienda digna.

En tal consideración, se busca declarar de interés nacional la creación del Programa de vivienda solidaria para personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema, con el objeto de proteger su derecho a una vida digna a través del acceso a una vivienda con condiciones mínimas que garanticen su desarrollo e inclusión plena en la sociedad.

Señor Presidente, señores congresistas, solicito su apoyo a fin de que el Poder Ejecutivo brinde protección a los desplazados por décadas, como son las personas con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema, fomentándose la creación del Programa de vivienda solidaria.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se solicita a los señores asesores que están en el hemiciclo, por favor, guardar silencio cuando esté exponiendo un congresista de la República.

Gracias.

Se inicia el debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Gracias, señor Presidente.

Buen día, y por su intermedio a toda la Representación Nacional.

Está probado, señores congresistas, que los hogares donde viven personas con discapacidad son más pobres y que en uno de cada cinco hogares en situación de pobreza extrema vive una persona con discapacidad.

Asimismo, que el vínculo de la pobreza y la discapacidad es una situación que agrava y dificulta aún más la probabilidad de acceder a una mejor calidad de vida, bienestar y oportunidades, situación que se conoce como “Costo de la Discapacidad”.

Señor Presidente, lamentablemente...

Si me pudieran dejar hablar, por favor.

Muchas gracias.

Señor Presidente, lamentablemente, en nuestro país, cuando ven que una persona tiene algún tipo de discapacidad se le considera —discúlpeme el término— *obsoleta* para la población económicamente activa, y lo vivo en carne propia. Cuando voy a un centro comercial hablan con mi acompañante, no conmigo, porque cuando uso esta laringe electrónica creen que yo no escucho o que no entiendo.

Entonces, el concepto de la sociedad en el Perú es: discapacidad, igual a retardo.

En los restaurantes no se dirigen a mí, así yo pida la cuenta, miran a otra persona. Igual en el aeropuerto o cualquier otro sitio. Es más, ahora estoy hablando y ni caso me hacen, están hablando de otros temas, porque una persona con discapacidad en el país no vale. El hecho de que yo haya perdido la garganta no quiere decir que haya perdido el nivel cognitivo. Yo estoy por el segundo doctorado, estoy estudiando en el CAEN, no tengo ningún retardo.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Wilson Quispe, por favor.

Gracias.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Igual, hay abogados que sufren de cojera, empresarios que sufren de sordera o son invidentes, pero eso no les quita el nivel cognitivo, señor Presidente. Hay que quitar ese estigma de esta sociedad, vivimos en una sociedad hipócrita y cucufata que subvalora a la persona con discapacidad.

Lamentablemente, los programas de apoyo social no son enfocados a esas personas. Como ejemplo, en Carabayllo hay más de 300 casas abandonadas desde la gestión del señor Bruce, cuando era ministro de Vivienda; en tanto, hay personas con discapacidad y personas que viven en quebradas que no tienen donde vivir, y esas casas están abandonadas por años.

Yo creo que el Estado debería enfocarse más en un programa de vivienda digna, priorizando a las personas con discapacidad; por la falta de apoyo en los sectores público y privado para obtener un trabajo digno y un ingreso que les permita obtener un techo adecuado, más aún que el...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Continúe, congresista.

**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Gracias.

Más aún, cuando el concepto de la gestión pública es generar calidad de vida al ciudadano, que es nuestra razón de ser.

Bueno, lo voy a dejar seguir hablando.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Una vez más invoco a la Representación Nacional a que, por respeto mutuo que debemos tenernos, cuando un señor congresista está exponiendo, le prestemos la debida atención.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista Kelly Portalatino, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Gracias, Presidente.

Presidente, por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Tenemos tres millones doscientos nueve mil doscientos noventa y una personas con discapacidad en nuestro Estado peruano, de las cuales, Presidente, tenemos una población con discapacidad severa que se ha incrementado en el período 2021 – 2022.

Presidente, dirá por qué una iniciativa legislativa, un proyecto de ley declarativo, porque no hay voluntad política, porque en el Ministerio de Inclusión Social no hay políticas públicas que se hayan implementado para generar la inclusión de aquellas personas con discapacidad severa, en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Por eso necesitamos que se pueda dar una aprobación a través de esta casa parlamentaria y demostrar este gesto político que cambiará las vidas de miles y miles de hermanos con discapacidad, porque detrás de una persona con discapacidad hay padres de familia, hermanos que viven también en condiciones de pobreza. De esa manera generaremos nosotros un desarrollo social digno; pero, sobre todo, Presidente, cumpliremos con dar, brindar y hacer cumplir un derecho fundamental, que es mejorar las condiciones de vida de todo ciudadano peruano.

Por ello, Presidente, nosotros tenemos que iniciar con esta propuesta, porque es el culmen

de varios colegas congresistas, porque hemos visto la indiferencia de algunos programas que son a veces discriminativos y que no los han incluido. Además, tenemos un Conadis que no está trabajando correctamente en salvaguardar y brindar el certificado médico de discapacidad, mucho menos el carnet de discapacidad.

Eso tenemos que trabajar, estimados colegas congresistas, por su intermedio, Presidente; y una vez más decirle a la Representación Nacional que, por más que sea una norma declarativa, tenemos que apoyarla, porque de esa manera vamos a dar a cada familia una esperanza y mejorar la calidad de vida de todos los hermanos con discapacidad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presentata...

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Presidente, Morante.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Voy a pedir al servicio parlamentario que esté más atento.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alfredo Pariona, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor PARIONA SINCHE.**— Presidente, para saludar a la población peruana.

Efectivamente, hoy que nos encontramos en este espacio cabe la posibilidad de poder corresponder a esta población que representa más del 10.3 % que tiene algún problema de discapacidad.

Estimado Presidente, el Estado peruano, por más de diez años que está vigente la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, poco o casi nada ha podido implementar programas dirigidos a este segmento de la población.

En ese contexto, cabe la posibilidad de poder otorgarles o darle las facilidades o crear un programa social de vivienda para estas personas que lastimosamente están en nuestro territorio

casi aislados, que por sus propios medios intentan sobresalir, intentan a darles ese cobijo a la familia que poseen.

Entonces, colegas congresistas, por lo menos generemos esta iniciativa de interés nacional, para que a partir de ello el Estado Peruano, a través de los ministerios que corresponden, implementen y den ayuda a este sector de la población con discapacidad.

Rogamos por cada uno de nosotros el entendimiento y así aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Morante, por dos minutos.



**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los colegas.

Felicito a los colegas Kamiche Morante, Portalatino y Pariona por este proyecto de ley; y felicito también a la presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, la congresista Alcarraz; y a la presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción, la congresista Agüero, porque, la verdad, yo tengo que decir que es una gran realidad lo que han señalado.

Yo formo parte de ese 10.3 % de personas con discapacidad en el Perú; y me consta en carne viva, como experiencia propia, que, efectivamente, las personas con discapacidad son tal vez de las más olvidadas en este país, y las políticas que se implementan son insuficientes o inexistentes.

Lamentablemente, el Conadis poco o nada ha hecho en favor de las personas con discapacidad. Es muy lamentable decirlo, pero este proyecto de ley realmente podría apoyar mucho a las personas con discapacidad, y sería como una llamada de atención clara y concreta al Poder Ejecutivo para implementar un programa de vivienda para las personas con discapacidad.

Bien lo decía la congresista Agüero, las personas con discapacidad, en general, tienen normalmente un sobre costo en sus vidas; y eso lo puedo decir yo personalmente, porque, efectivamente, todas aquellas personas que tenemos alguna discapacidad, para poder tratar de llevar una

vida lo más normal posible —si se le puede llamar normal en general—, tenemos sobre costos exclusivamente vinculados a nuestra discapacidad.

Eso, evidentemente, afecta nuestra economía, no solamente la del pobre, del extremadamente pobre, sino también la de aquel que pueda tener...

**El señor PRESIDENTE Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Presidente, para terminar...

**El señor PRESIDENTE Alejandro Soto Reyes).**— Concluya, congresista.

Treinta segundos.

Congresista Morante, concluya, por favor.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Sí, Presidente.

Estos sobre costos afectan seriamente nuestra economía; y, evidentemente, un proyecto como este, que nos permitiría tener una vivienda, va a ayudar sustancialmente a la calidad de vida de las personas con discapacidad. Apoyo plenamente este proyecto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, hasta por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Gracias, señor Presidente.

En la semana de representación fui, a pedido de unas madres de familia, al Hospital del Niño. Fui porque los baños estaban malogrados. Había como doscientas madres con sus hijos, y un grupo de ellas se me acercó, eran madres con hijos con parálisis cerebral; algunas de las cuales viven en sitios difíciles aquí en Lima, y cargan a sus hijos en la espalda para bajar del cerro, porque no tienen ni para la moto.

Entonces, lo que dice el congresista Kamiche es cierto; lo que dice el congresista Morante, también.

Yo considero que estos temas tienen que unirnos, porque la situación es muy difícil. He conocido personas con obesidad mórbida que no pueden ir

a trabajar porque no pueden subir a un micro y que tienen que renunciar a su trabajo porque el sueldo no les alcanza para tomar taxi.

Una de ellas, una gran actriz cómica, tenía este problema de obesidad, y en su momento pudimos apoyarla en una municipalidad, pero no podía ir a trabajar porque era tan gorda que no entraba en ningún micro; y así hay miles de problemas de personas con discapacidad. Pero lo que sí me partió el alma fue el caso de las madres de hijos con parálisis cerebral, que los cargaban del cerro hasta la pista para poder tomar su taxi.

Entonces, sí, la vivienda es un tema muy grave y especial en ese grupo de población, por eso voy a votar a favor.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción.



**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Señor Presidente, la Comisión de Vivienda y Construcción se adhiere al texto sustitutorio presentado por la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, comisión principal dictaminadora.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.



**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— Presidente, solo para solicitarles a mis colegas y a usted ir al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate.

Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 111 señores congresistas. Más la asistencia de los congresistas Barbarán Reyes, Zeta Chunga y Revilla Villanueva.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para facilitar el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 107 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención. Más, a favor, Zeta Chunga, Revilla Villanueva, Portalatino Ávalos, Barbarán Reyes y Málaga Trillo.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, que modifica la Ley 29973, *Ley General de la Persona con Discapacidad*, para facilitar el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, PARA FACILITAR EL ACCESO PREFERENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A UNA VIVIENDA DIGNA**

**Artículo único. Modificación del artículo 18 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad**

Se modifica el artículo 18 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que queda redactado en los siguientes términos:

**“Artículo 18. Viviendas para las personas con discapacidad**

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento promueve y regula el acceso preferente de la persona con discapacidad a los programas públicos de compra, construcción o mejora de vivienda a su cargo, otorgándole una bonificación especial proveniente del Bono Familiar Habitacional no menor del 50 % del valor del bono otorgado por el programa de vivienda, según el tipo y nivel de discapacidad. Estos programas están obligados a ejecutar la construcción de viviendas accesibles para las personas con discapacidad”.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, a través de decreto supremo refrendado por los ministros de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, adecuará el Reglamento de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por el Decreto Supremo 002-2014-MIMP, a la modificación dispuesta en la presente ley en un plazo de sesenta días calendario contados desde su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.».

#### “Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 3508 y otros

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Luis Cordero Jon Tay, María Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios

Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.”

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— Presidente, con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para facilitar el acceso preferente de las personas con discapacidad a una vivienda digna.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 106 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención. Más, a favor, los congresistas Málaga Trillo, Barbarán Reyes, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva y Zeta Chunga.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**“Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3508 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Se aprueba, en primera votación, el Proyecto de Ley de Reforma Constitucional que reestablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú; tras lo cual el Presidente del Congreso anuncia que en atención al número de votos alcanzado y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República en el artículo 206, el texto de re-**

**forma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Constitución y Reglamento. Proyectos de Ley 660, 724, 792, 1044, 1091, 1334, 1655, 1708, 1746, 1750, 1959, 2004, 2025, 2053, 2085, 2231, 2314 y 3744. Se propone la reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Gracias, Presidente.

Recordemos que estamos retornando de un cuarto intermedio, señor Presidente, después de cinco meses, sobre el debate de la propuesta del retorno a la bicameralidad.

Hoy, señor Presidente, retornamos de ese cuarto intermedio para reabrir este debate sobre este tema que no deja de ser importante; para mí, creo que es más importante.

Deseo empezar diciendo que tanto el sistema unicameral como el sistema bicameral son opciones políticas, por supuesto que sí; ambas constitucionalmente válidas y legítimas dentro de un estado de derecho; ninguna es buena o mala en sí misma, sino que la diferencia radica en que cada una responde a su tiempo, a una realidad determinada y a las necesidades de la población del momento.

Si bien nuestra historia republicana nació con un sistema bicameral y estuvo presente en las constituciones de 1823, 1828, 1834, 1839, 1856, 1860, 1920, 1933 y 1978, la primera vez que el Perú incorporó una unicameralidad, como sistema parlamentario, fue con la Constitución de 1867, durante el gobierno del Presidente Mariano Ignacio Prado.

En tal momento histórico, la decisión de pasar a la unicameralidad se debió a la necesidad de retomar el rumbo democrático y control político, luego de una guerra con España de 1866, estableciendo un régimen constitucional que favorezca la reconstrucción nacional.

Luego, como todos sabemos, se nos vino la trágica época del terrorismo y la hiperinflación, que afectó gravemente la vida económica y social del país, lo cual necesitaba de medidas rápidas, audaces, efectivas, que nos ayuden a afrontar y derrotar estas crisis.

Precisamente, una medida para ello fue la decisión de contar con un Congreso Unicameral, como un mecanismo para agilizar el proceso legislativo que se necesitaba en ese momento.

Ahora, Presidente, treinta años después, lo que nuestro tiempo nos demanda es un Parlamento no solo más reflexivo, sino que nos dé la oportunidad de reinventarnos, de generar mayor representación y confianza en la población. Claro está, con mayor compromiso de los partidos políticos; y la responsabilidad de proponer buenos candidatos, sobre los cuales la población, que también tiene que mejorar su capacidad de información, puede elegir legítima y acertadamente a mejores parlamentarios.

En esta línea, señores congresistas, señor Presidente, por su intermedio, los ejes centrales que plantean el retorno a la bicameralidad en los tiempos actuales son los siguientes:

Contar con dos cámaras que no duplican funciones, sino que se complementan y perfeccionan. Cada una tiene funciones diferenciadas, por ejemplo, la Cámara de Diputados tendrá la preeminencia sobre las labores de control político y la de Senadores la del control normativo. Permite tener una doble representación, una elegida a través del distrito electoral múltiple por circunscripción electoral; y otra por distrito único nacional.

Como una innovación del sistema, se plantea que la Cámara de Senadores también tenga un mínimo de representantes por circunscripción electoral, puede ser uno por cada departamento.

Ello permitirá mejorar la calidad legislativa. No se trata de tener cantidad de leyes, sino calidad de leyes; que este Parlamento, señor Presidente, efectivamente lo ha hecho. Este Parlamento, se ha tomado el trabajo legítimo y legal de mejorar la calidad de las leyes, que tiene que ver con la vida de los peruanos.

También permitirá equilibrar de mejor modo el poder, pues, al dividir las funciones e incrementar el número de representantes no solo se especializarán estos, sino que se divide el poder en más partes, evitando el abuso en sí mismo.

Señor Presidente, bajo este contexto nos encontramos, y créanme, en un momento histórico, que puede dar más adelante futuros productos para el país, para nuestra vida republicana. Y no tengamos miedo, invoco a que no tengamos miedo a que nosotros, como Parlamento, podamos tomar la decisión de reinventarnos, de reflexionar acerca de nuestra propia representación.

Invoco, y pido disculpas a la familia, que Dios y que Nano hoy día nos ayuden a reflexionar.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, este es un debate sumamente importante, porque considero que este Congreso tiene que dejarle un legado al país y recuperar y devolverle a la nación la posibilidad de tener un Congreso que funcione de manera mucho más eficiente.

Los países, las democracias occidentales consolidadas, y solo menciono un país de América Latina, como Uruguay, cuentan con dos cámaras; y lo hacen por dos aspectos fundamentales: primero, mejorar el nivel de representación; y segundo, mejorar la calidad de la producción legislativa y el control político.

Un país de 34 millones de habitantes no puede continuar con 130 parlamentarios. Hay una enorme subrepresentación.

Mi región, Madre de Dios, la pongo como ejemplo. En 1990 tenía un diputado, y éramos 30 000 habitantes; ahora somos 300 000 y seguimos teniendo un solo congresista.

Ni qué decir del departamento de Lima, una gran metrópoli, con más de 10 millones de habitantes y que solo tiene 30 representantes.

En segundo término, Presidente, lo relativo a la calidad de las normas legales. Podríamos citar varios ejemplos de los errores que cometemos en los congresos unicamerales: las “leyes sorpresa”, leyes que se presentan una noche y al día siguiente están en el diario oficial *El Peruano*; o normas que aprobamos ahora y después tenemos a los gobernadores regionales aquí, reclamando porque son normas que los afectan y tenemos que, en menos de 30 días, derogarlas, precisamente porque no hay un filtro, no hay una verificación. Ni siquiera tenemos las segundas votaciones, porque tenemos ya por hábito permanente parlamentario la exoneración inmediata cuando tenemos una votación calificada.

Todo eso genera, sin duda alguna, normas y leyes que constituyen al final solo papeles mojados en tinta que no se cumplen y que originan expectativas en la población.

Lógicamente, teniendo un Senado, teniendo una cámara revisora, la calidad de las leyes va a ser mucho mejor y, evidentemente, el nivel y prestigio del Congreso. El ciudadano se va a sentir mejor representado, Presidente, sin duda alguna que va a mejorar el país.

Entonces, considero que esta reforma es sustancial, va a fortalecer la institucionalidad democrática, Presidente.

Más allá de situaciones políticas e ideológicas, esta es una decisión de país, esta es una reforma fundamental en la que considero que todos los parlamentarios tenemos que abocarnos.

¿Que tiene errores? Por supuesto que los tiene. Todo sistema político, toda institución tiene sus falencias; se equivoca, pero eso se corrige en el camino. Sin embargo, en la historia contemporánea, en la vida de los pueblos se ha acreditado, se ha comprobado que, sin duda alguna, el sistema bicameral es mucho más eficiente.

Por ello, Presidente, lo hemos planteado en conjunto con varios colegas. Esta es una propuesta plural, multipartidaria, y estoy seguro que va a tener la aceptación y el voto consciente, maduro y sereno de los colegas.

Aprobemos esta reforma que, sin duda, junto con otras, como las que se han aprobado ayer y anteayer en la Comisión de Constitución y Reglamento sobre la reelección de alcaldes y gobernadores, serán temas de otro debate, pero que también son reformas fundamentales para el país.

Por eso estoy seguro de que contaremos el día de hoy con los votos necesarios para esta reforma importante y significativa para nuestro país.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Óscar Zea, por dos minutos.



**El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Aprovecho para saludar a la Representación Nacional.

Si bien estamos tocando este tema de la bicameralidad, yo creo que es sumamente importante decir que ha habido participación en esos debates, que ya se dieron; y uno de los argumentos bastante sólido ha sido que se ha consultado a la población peruana, que negó esta posibilidad de contar con la bicameralidad. Pero hay que tener presente que eso se dio hace buenos años.

Señor Presidente, hace diez días, más o menos, hemos tenido la premiación del *Heraldo del Amor* dentro de las instalaciones de nuestro Congreso de la República, con participación de varios países, como Francia, estuvo el representante de Brasil, de Estados Unidos, entre otros.

Cuando conversábamos sobre este tema, yo les dije que nuestro Congreso es unicameral, pero todos ellos se sorprendieron, porque provenían de países bicamerales.

Yo considero que tenemos que dar nuestro respaldo, y las razones son claras, mejorar la calidad de representación. En nuestro país, el Parlamento tiene que ser representado por dos cámaras, de Senadores y de Diputados, porque, como sabemos, en el Poder Judicial —citando un ejemplo— tenemos la primera instancia y la segunda, y no es posible que aquí no las tengamos.

Por eso estamos retrocediendo luego de aprobar algunos proyectos de ley.

Para evitar y hacer mejores leyes, mejor producto y que esta sea aplicable...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez Talavera, por un minuto.



**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.**— Gracias, Presidente.

Un minuto basta para recordarle al pueblo peruano lo que era antes el Congreso, con líderes que conversaban y discutían cosas importantes en bien del país.

Pero, lamentablemente, los autoritarios disolvieron los congresos de la República e hicieron que el Congreso sea mal visto ante la población. Recuperemos la calidad del Congreso de la República para que se normen y aprueben leyes en favor del pueblo.

Nuevamente repito al pueblo del Perú: este Congreso es fruto de esos políticos que disolvían congresos de la República y hacían ver a la sociedad que el Congreso no les servía para gobernar. Este Congreso sirve mucho, pero tiene que haber necesariamente dos cámaras, las de Senadores y de Diputados, para recuperar la confianza del pueblo y generar proyectos de ley que sí redunden en mejorar la calidad de vida de nuestra patria.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Hasta dos reconsideraciones se han presentado para evitar que esta propuesta vaya a referéndum. Eso demuestra el terror de varias bancadas de limitar que la población dirima en una reforma

tan importante que abarca varios artículos de la Constitución, pero que además ofrece un nuevo tipo de representación política.

Hay quienes creen que, con la bicameralidad, de pronto todo el prestigio del Congreso va a cambiar. Eso es mentira, no depende solo de la bicameralidad para quienes creen y asumen eso. El prestigio del Congreso de la República también depende de un conjunto de reformas que no solo este Congreso, sino anteriores han

limitado, como, por ejemplo, impedir que se hable de unas elecciones primarias, abiertas, ciudadanas, obligatorias, donde los partidos políticos demuestren que tienen una real participación política.

Una mejor calidad del Congreso de la República también demuestra y es una evidencia de las conductas personales de varios congresistas aquí. Hoy este Congreso con una alta desaprobación quiere, a espaldas de la ciudadanía, nuevamente imponer la bicameralidad.

Quiero, más bien, emplazar a quienes han postulado con la Izquierda, con la bandera de la Nueva Constitución, si hoy van a ser coherentes en su campaña o van a darle la espalda al país para, a espaldas de la población, aprobar una propuesta que en el fondo plantea la reelección, plantea un Senado a impulso; pero, además, que no quiere reconocer el referéndum de la población y que hoy este Congreso incluso le cerró las posibilidades para una consulta sobre la Asamblea Constituyente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

La presidenta de la Comisión de Constitución solicita hacer una aclaración.

Congresista Moyano, tiene el uso de la palabra.



**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí, Presidente.

Para todos los parlamentarios: Todas las comisiones tienen la obligación de tratar los proyectos de ley que llegan a las comisiones; y sobre la propuesta de los proyectos que dice la congresista, está en debate en la comisión y, obviamente, señor Presidente, la democracia permite que se debata y que se vote.

La congresista Luque, a quien estimo mucho, porque nos conocemos hace muchos años, sé que ella piensa así y la felicito porque defiende su propia posición y por eso la respeto. Pero hay que aclarar que las comisiones debaten internamente y luego votan.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Patricia Juárez, por dos minutos.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, Presidente, muchas gracias.

Lo que yo quiero señalar es que este proyecto de modificación, de retorno a la bicameralidad, no es un proyecto que lo hemos planteado ahora o que lo han planteado en este Congreso.

Acá tenemos, por ejemplo, un proyecto de ley del 27 de marzo de 2018, presentado por los congresistas Alberto de Belaunde, Gino Costa y Vicente Zeballos, de retorno a la bicameralidad.

Quizás sería conveniente que algunos de los grupos recuerden que esto se ha dado a lo largo de todos estos veinte años, en que se ha pedido el retorno a la bicameralidad.

Considero que debemos de dejar de lado los temores, Presidente, y debemos entender la necesidad de esta reforma que viene impulsándose hace años atrás y de la que estoy convencida, al igual que toda la academia en su conjunto en nuestro país, de que va a cambiar la historia política de la nación.

El diseño unicameral, en su momento, por supuesto que sirvió, significó, por supuesto, en su momento, mayor celeridad para la toma de decisiones; pero, tradicionalmente, nuestro país ha sido bicameral. Por supuesto, se han definido estos cambios que se proponen a través de esta reforma que ha pasado por tres presidencias de la Comisión de Constitución y que ahora viene nuevamente a debate, y considero que debemos de aprobarla, Presidente.

El bicameralismo, como sistema constitucional, en palabras del doctor Chirinos Soto: “Es la estructura parlamentaria que por esencia debe formar parte del sistema político del Perú”. ¿Cuáles son las ventajas? El diálogo entre ambas cámaras mejora la calidad de los representantes y constituye una reforma que responde a un criterio de necesidad. Considero que debe aprobarse porque es una reforma.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Cutipa, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor CUTIPA CCAMA.**— Presidente, muchas gracias.

Se argumenta muchas cosas para intentar retornar a la bicameralidad. Hace un momento un colega decía: “para evitar los proyectos sorpresa”.

Pero los proyectos sorpresa, presidente, no se evitan con la bicameralidad. Simplemente no planteen proyectos sorpresa y no lo ingresen como proyecto sorpresa, simplemente. El tema no pasa por la unicameralidad o por la bicameralidad, pasa por la persona, por el parlamentario, por el representante.

Es un cuento eso, Presidente, de que la bicameralidad va a mejorar las leyes. Estamos reconociendo, más bien, que la producción de este Parlamento es pésima. Entonces, que venga el Senado y que nos enmiende la plana. Eso es lo que estamos reconociendo esta mañana.

Lo otro que señalan es lo de la segunda votación. Bueno, es otra cosa que los parlamentarios no quieren esperar una semana e irnos a una segunda votación; pero también pasa más por el parlamentario, pasa por la persona, no pasa por la forma en que está estructurado actualmente el poder legislativo. Dicen que el Senado es reflexivo, revisará; pero es peligroso, Presidente, porque se va a concentrar en el Senado el poder de la Representación Nacional, no va a ser lo misma que en la actualidad, porque se pretende elegir al Senado a través de un distrito único y eso es peligroso, porque podría haber más senadores centralistas, y eso no podemos permitirlo.

Lo otro que se dice es que lo permitamos, si queremos hacer este tipo de reformas, a través de referéndum. No le quitemos al pueblo peruano la oportunidad de que sean ellos quienes decidan si quieren o no bicameralidad o si quieren mantenerse en la unicameralidad; pero no seamos nosotros. Nos gusta hablar bastante de democracia, como bastante hablan de libertad; pero hablan de esa libertad de Thomas Jefferson ¿no? Hablaba de su libertad, escribe la Declaración de los derechos del hombre y era propietario de esclavos. De esa libertad a veces hablamos. Hablamos a veces de esa democracia. Pero cuando se refiere a que sea el pueblo de manera directa, a través de referéndum, quienes decidan este tipo de reformas de la Constitución, “No, somos la Representación Nacional y, por lo tanto, este Congreso es el que debería decidir”. Eso sostenemos.

En ese sentido, Presidente, considero que no debemos retornar a la bicameralidad, al menos por el momento. No; o en el supuesto negado

que así se pretenda hacerlo, que sea a través de referéndum, que sea el pueblo, dueño del poder constituyente, quien decida si se quiere o no una bicameralidad.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

Bien, tiene la palabra la congresista Flor Pablo, por un minuto.



**La señora PABLO MEDINA.**— Gracias, Presidente.

Yo esperaba, realmente, que luego de cinco meses pudieran traer un texto incorporando algunas recomendaciones que hicieramos los congresistas, especialmente no agrupados, que estamos en una minoría en este Congreso, pero que creo que igual nuestros votos cuentan.

Uno de los temas que he señalado de manera reiterada es que, efectivamente, yo estoy de acuerdo con la bicameralidad. Considero que es un mecanismo, junto con otras reformas, para evitar que acusados, que sentenciados postulen y financien partidos.

Hay una cantidad de reformas que tenemos que hacer para mejorar la representación política. Pero la bicameralidad también requiere visibilizar a determinados sectores de nuestro país. Más de cinco millones de población autoidentificada como indígena. Más de 800 000 ciudadanos afroperuanos que no tienen una circunscripción, así como tenemos una circunscripción, por ejemplo, de peruanos en el extranjero. En un país altamente dividido, con gran imposibilidad de ponernos de acuerdo, necesitamos mejorar la representación, y ese es un tema que yo planteé en su momento...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Gracias, señor Presidente.

En el año 1992 se disolvió el Congreso. Luego se convocó a un Congreso Constituyente Democrático que

convirtió aquel Congreso Bicameral disuelto en un Congreso Unicameral. Las razones, cada uno tendrá su propia interpretación.

Pero lo cierto es que, recordemos cuando nos convertimos en una sola Cámara, ahora hay que corregir ese error brutal que se cometió en su momento.

Yo estoy de acuerdo con la bicameralidad. Hay algunas cosas que ajustar, porque somos un país pluricultural y no es posible que no se garantice la presencia de los hermanos indígenas y afroperuanos en este modelo de Congreso.

Luego, es importante que hagamos participar a la ciudadanía en este proyecto, porque si hay un grupo de congresistas que se niegan a discutir un nuevo contrato social, a través de una Asamblea Constituyente, hagamos una discusión ciudadana sobre esta reestructuración de la Constitución, y logremos consensos generales que nos llevan a vivir en un país en paz, una paz en un país que necesita consensos construidos a través de diálogos grandes, masivos, fortalecidos. Por esa razón considero que necesitamos una consulta ciudadana, para que la ciudadanía participe.

Lo otro que me llama la atención es que en el artículo 92 dice: Para ser senador se requiere tener 45 años cumplidos o haber sido congresista o diputado.

Lo dejo ahí, señor, para la reflexión de ustedes.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria San Luis Gonzaga, del distrito de Limbani, provincia de Sandia, región Puno, se encuentran en el Hemiciclo del Congreso de la República, a invitación del congresista Wilson Quispe Mamani.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, lo que se quiere con la bicameralidad es no solo mejorar la calidad de las leyes, sino, además, redistribuir el poder, de 130 personas a 190.

No solamente es lograr que exista una mayor representación, sino que lo que se busca es que las personas más idóneas puedan ser elegidas para estos cargos. Esto no aumentará en nada el presupuesto que ya está destinado para el Congreso de la República, y hay que advertirlo.

Muchos mencionan el referéndum del año 2018, sin embargo, la propia Ley de los derechos de participación y control ciudadanos habilita a que después de dos años se pueda discutir nuevamente en un parlamento la modificación de una ley; y hay que recordar, además, que la negación a esa bicameralidad no fue por la misma bicameralidad en sí, sino por una modificación que se hizo en la Comisión de Constitución en ese entonces.

La propia población o los impulsores estuvieron de acuerdo con la bicameralidad. Hay quienes aquí dicen que están de acuerdo con la bicameralidad, pero seguramente su voto va a ser en contra. Hay quienes se oponen, pero no se oponen por la propia bicameralidad, sino porque no quieren darle nada a este parlamento, no quieren que aprobemos ninguna reforma importante, porque hay una consigna de implosión de este parlamento desde el día 1, Presidente; y eso tenemos que advertirlo todos. Hay que darse cuenta de si vamos a ser funcionales a ese discurso que busca desprestigiar aún más este parlamento, o haremos caso de nuestra función constitucional que está en la Constitución, y hacer valer de una vez nuestras atribuciones constitucionales y dejar un legado para la historia de nuestro país.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios, por dos minutos.



**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Señores congresistas y señor Presidente del Congreso de la República: Nosotros pedimos respeto el día de hoy, pero no respetamos el referéndum en el que el pueblo peruano decidió por el no a la bicameralidad.

Entonces, qué podemos exigir nosotros si somos los primeros en no respetar al soberano.

Considero que aquí se tiene que respetar lo que dijo el pueblo; pero aquí queremos cambiar lo que el pueblo ha decidido. Entonces, por qué

no consultamos nuevamente a ese pueblo si quiere o no la bicameralidad y otras reformas constitucionales que se vienen haciendo el día de hoy y se pretenden aprobar.

Creo que antes de decir que somos el primer poder del Estado, deberíamos respetar la voluntad de ese pueblo que nos ha puesto a cada uno de nosotros en los escaños; y que deberíamos, por respeto a ellos, hacer que se cumpla lo que han señalado en un referéndum.

¿Por qué ahora nosotros queremos hacer estos cambios? ¿Para qué? ¿Para nuevamente desconocer al soberano, al pueblo peruano?

Mi rechazo total a la bicameralidad y a lo que hoy se pretende votar en el Congreso de la República.

Todo con el pueblo, nada sin él.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Anderson, por un minuto.



**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero reafirmar mi convicción democrática en un Congreso bicameral, no tengo ninguna duda de que es el mejor arreglo que podríamos tener.

Pero quiero hacer una recomendación para que, en la Cuarta Disposición Transitoria Especial, se incluya el siguiente texto:

Los representantes al Congreso de la República del Periodo Parlamentario 2021-2026 no podrán postular a los cargos de diputados o senadores para el próximo periodo parlamentario; en caso exista periodo complementario 2021-2026, también se aplica la presente disposición.

No podemos nosotros pretender restablecer la bicameralidad beneficiándonos directamente. Perfecto a la bicameralidad a partir del 26 en adelante, pero no para nosotros. A ver, vamos a ver cuán democrático y cuán convencidos estamos realmente en la bondad de la bicameralidad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.



**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Gracias, Presidente; colegas congresistas.

A veces, cuando uno quiere manipular las acciones, sí pues, se da de todo. Argumentas todo, ¿no? Pero nosotros debemos tener en cuenta gracias a quién estamos acá como congresistas. ¿No es gracias a nuestro pueblo? El pueblo nos ha elegido; sin embargo, a veces a espaldas de ellos tomamos decisiones.

Ellos ya definieron su posición, ellos han dicho nosotros no queremos bicameralidad. Está expresado en un referéndum y, sin embargo, nosotros vamos a seguir insistiendo; y lo peor es cuando decimos: no hay que tener miedo.

Si tú no tienes temor a tu pueblo, sobre qué estás. Es una expresión de dictadura cuando dices no hay que tener temor. Nosotros siempre tenemos que tener temor a nuestro pueblo, porque ellos nos han elegido. Ellos evalúan día a día las acciones de cada uno de nosotros. Ya, pues, hay que reflexionar.

Nuestra conciencia primero, a ver qué hemos hecho, por qué nos miran mal. ¡No es por todos, por si acaso, ah! Ya nosotros sabemos y el pueblo ha identificado quiénes son los que hacen quedar mal al Congreso. Por supuesto, no son todos. Hay congresistas para sacarse el sombrero, a los que hay que respetar; y también muchos que trabajamos a espaldas del pueblo, hacemos lo que a nosotros mejor nos parece y nunca nos guiamos por lo que dice el pueblo.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente: Considero que es importante que las reformas políticas que necesita nuestro país estén en función básicamente

de ofrecer un mejor parlamento nacional a la población. Si bien es cierto que el actual Congreso de la República es correcto, es cierto manifestar que ha tenido errores. Hemos tenido errores durante el ejercicio parlamentario, y hablando como institución, tenemos que hacer esa mea culpa también ante los ojos de la población.

Pero también hemos aprobado, por supuesto, leyes importantes en materia de salud, educación, seguridad ciudadana y otras a nivel nacional. En esta medida, me parece importante que tengamos una bicameralidad en función a que el Senado de la República sea un cuerpo legislativo decisorio, revisor de las leyes aprobadas en primera instancia en la Cámara de Diputados; que sea un órgano legislativo que por su excelencia y capacidad designe a los funcionarios más competentes e importantes de los diferentes estamentos del Estado de nuestro país.

Es importante crear una conciencia a nivel nacional, necesitamos incluir condiciones, exigencias y requisitos para todo aquel ciudadano que tenga que apostar o postular para una bicameralidad en favor del país.

Me parece importante que evaluemos la modalidad de elección. Si bien es cierto que en el artículo 90 de este texto sustitutorio se dice que el Senado estará conformado por un número mínimo de 60 senadores elegidos por un periodo de cinco años mediante un proceso electoral conforme a ley, asegurando que por lo menos se tenga a un representante por cada circunscripción electoral, esta fórmula no está cerrada. Entonces, en caso se apruebe este proyecto de bicameralidad, se aprobará considerando un mínimo de 60 senadores y un representante por cada colegio electoral.

Pero existe la posibilidad, y eso tendrá que debatirse también en la Comisión de Constitución y Reglamento, de que el número de senadores pudiera ser incrementado mediante ley orgánica. Existen proyectos de ley que tienen que ver con la designación o elección de senadores regionales, y es importante que se respete lo de la circunscripción electoral. Acá se nos habla de un representante por región, podríamos establecer incluso dos o más.

Hubiera sido importante que se pueda adoptar en el país, aprovechando también las reformas políticas que estamos por aprobar, la elección de colegios uninominales, tener colegios uninominales o binominales para la forma de elección de los senadores. Pero, bueno, eso todavía no está en este texto sustitutorio, entiendo que puede ser el complemento también para futuras reformas políticas.

En tal sentido, señor Presidente, al margen del debate que pueda existir, creemos que es importante y hay que apoyar estos proyectos de ley de bicameralidad, no con el sentido de originar mayor gasto al Estado. Considero que ese es un criterio equivocado, errado. Lo que hay que hacer es docencia con la población, con la ciudadanía, a través de mesas técnicas de trabajo; concientización de parte del Congreso de la República, de los despachos parlamentarios; ¿esto implica mucho más dinero? No. Si comparamos los montos que se afectan por temas de corrupción a nivel nacional no existe punto de comparación.

En tal sentido, considero que es hora de que los diferentes grupos parlamentarios se pongan de acuerdo, por el bien del país. Pero que esto no signifique o se crea que es un tema de gasto para el Estado. ¡No!, sino de eficiencia, de tener mejores leyes, mejores funcionarios y un Senado de altura, de calidad, como tuvo este país en la década de los ochenta; antes de la década de los noventa, obviamente, antes de su extinción.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Jeri, hasta por dos minutos.



**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, un saludo.

Como Somos Perú, como bancada de centro, y luego de un amplio análisis y reflexión desde la última vez que hemos tocado el tema de bicameralidad, hemos reafirmado nuestra posición institucional de que el país necesita más institucionalidad; necesita reformas tan importantes como esta, que ha sido ampliamente debatida en la comisión y también ampliamente debatida aquí en el Pleno del Congreso. Esta es de las reformas que generan pasiones.

Nosotros, como Congreso de la República, siempre en el ánimo propositivo con el que siempre conversamos con diversos colegas, podemos tener muchas posturas discrepantes en algunas cosas. Pero si hay algo que debería tener por lo menos un cierto grado de consenso, es que tenemos que, como Congreso, plantear alternativas de estabilidad e institucionalidad.

Precisamente respecto de una de esas medidas que van enmarcadas en reformas que ya han ido

avanzando y otras que seguramente la Comisión de Constitución planteará, como la reelección de autoridades locales, gobernadores y alcaldes, nosotros, como partido municipalista, evidentemente estamos en esa línea. Deben entrar en paquete, como un paquete de reformas, reformas que son propuestas de este Congreso del Bicentenario.

He escuchado, y también en espacios fuera del parlamentario, decir que no es el momento político, que hay otros asuntos que atender. Respeto ello, es válido ello, pero es momento que el Congreso tome la decisión de una vez por todas de apostar por una propuesta, una propuesta que se enmarca en este proyecto de bicameralidad que está pendiente.

No tengamos miedo a los cambios, veámoslo como una oportunidad de que las cosas, porque hay muchas críticas de diferentes sectores y sentidos, como una...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.



**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Gracias, Presidente.

Saludo a todo el país y a la Representación Nacional.

Presidente, es importante recordarles a todos los peruanos que es cierto, en el caso de la Constitución de 1979 hubo una asamblea constituyente, cuyas sesiones las presidió un personaje de nivel nacional, Víctor Raúl Haya de la Torre, y fue una de las mejores constituciones que tuvo nuestra patria. Pero en 1992, luego de que llegó un señor al gobierno, instaló una dictadura en este país, en este Congreso; propio de las dictaduras se cambió la bicameralidad por una sola cámara, que les permite a los dictadores hacer su tiranía completa. Y ahora, ¡qué casualidad!, se presentan 16 proyectos de ley, se van a modificar 53 artículos de esta Constitución que esa tiranía introdujo en esta patria.

Hoy, nosotros, los demócratas, porque acá los liberales cada vez me dejan más sorprendido, un liberal, señores, defiende la democracia, defiende la libertad; y esa libertad que le queremos cortar acá al pueblo, para que se pueda manifestar.

Día a día el Congreso de la República, del cual yo formo parte y defenderé por siempre, cada vez socava más la institucionalidad de este Estado peruano.

En tal sentido, Presidente, considero que no hay momento más oportuno que pedirle justamente la opinión a ese pueblo mediante un referéndum.

Si fue el pueblo quien nos dijo que íbamos por el camino correcto, nuevamente pidamos al pueblo su opinión referente a la bicameralidad. Y acá no se trata de asegurar nuestro futuro político, se trata de ver los intereses de la patria.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito, por un minuto.



**El señor QUITO SARMIENTO.**— Presidente, el problema es estructural en nuestro país, y no pensemos simplemente en lo que se llama institucionalidad, que eso más se compara con un tema meramente particular.

No le tengamos miedo al pueblo quitándole la expresión que tuvo en un referéndum rechazando esta propuesta.

Hagamos verdaderamente un legado, entregándole todo el poder al pueblo, entregándole el poder al soberano, devolviéndole el poder; y eso pasa por un quiebre estructural en nuestro país, llamando a una Asamblea Constituyente donde el soberano determina y define los cambios estructurales que se tienen que hacer.

No sobrepongamos los intereses mezquinos y particulares, que no tienen nada que ver con el verdadero desarrollo que necesita nuestro pueblo.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Adriana Tudela, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, Presidente.

Creo que a nadie en este Hemiciclo le cabe duda de que estamos atravesando una gravísima crisis política y una grave crisis institucional; y considero que si seguimos haciendo lo mismo de siempre o insistimos en dejar las cosas tal

como están, difícilmente vamos a poder superar esta crisis. Necesitamos fortalecer nuestra institucionalidad, tenemos que fortalecer nuestro estado de derecho.

Esta reforma es fundamental para ese objetivo. ¿Por qué? Básicamente, cuando hablamos de la bicameralidad, es un esfuerzo por dividir el poder del Parlamento, dividir el poder del Poder Legislativo, valga la redundancia. Al dividir en dos lo que hoy en día está concentrado en una sola cámara, lo que estamos haciendo es crear un sistema de pesos y contrapesos intraparlamentario.

Eso no significa que una cámara le enmienda la plana a otra. Nada más alejado de la realidad. Cada cámara tiene funciones diferentes, cada cámara tiene naturalezas distintas, simplemente se vigilan una a la otra y mejoran el funcionamiento del Congreso.

Es también por ese motivo que el mecanismo de elección de una cámara y otra no puede ser exactamente el mismo, son de naturaleza distinta. Y esta mutua vigilancia que existe entre ambas cámaras mejora, por ejemplo, el control político ¿no? Durante los últimos años ha habido mucho debate alrededor de la vacancia, que es un proceso que, si bien está regulado en el Reglamento, puede ser un proceso que no tiene, digamos, suficientes etapas, o que no tiene doble instancia, por decirlo de alguna manera.

El aprobar la bicameralidad soluciona este problema, porque creamos un sistema de vigilancia mutua y una doble instancia para procesos, como la vacancia, por ejemplo.

Lo que sí quiero señalar es que no existen fórmulas mágicas, si bien esta es una reforma que yo considero fundamental para empezar a reconstruir una institucionalidad, que creo que hemos venido perdiendo.

Lo cierto es que la bicameralidad, por sí sola, no nos va a solucionar la vida; y creo que nadie pretende decir que eso va a ser así. Para poder poco a poco ir reconstruyendo nuestra institucionalidad, necesitamos aprobar una serie de reformas, como, por ejemplo, la reelección parlamentaria.

La reelección parlamentaria tiene que estar en este dictamen con nombre y apellido, no entre líneas. La reelección parlamentaria es el sistema a través del cual el ciudadano hace responsable políticamente a sus representantes.

Si nosotros eliminamos la reelección, en el fondo le estamos quitando al ciudadano el poder que tiene

de castigar o premiar a sus representantes y a las fuerzas políticas que existen dentro del Congreso.

Nos convierte, en el fondo, en una democracia representativa disfuncional, en la cual el ciudadano no puede hacer valer a través de su voto lo que quiere como representación o lo que no quiere como representación. Y es por eso que esta medida ha terminado siendo tan dañina para la democracia.

Aprobar la bicameralidad por sí sola, sin restablecer la representación parlamentaria, no nos va a servir de nada, no va a solucionar ningún problema.

Considero que también es importante reevaluar la forma en que elegimos a nuestros congresistas, creo que tenemos que necesariamente reevaluar el sistema de representación proporcional. Como señaló el congresista Aragón, evaluar un mecanismo de elección uninominal para la Cámara de Diputados, entre otras reformas que creo que son fundamentales.

También quiero referirme al referéndum que se llevó a cabo en el 2018, si no me equivoco. Creo que el resultado de ese referéndum fue producto de un descontento ciudadano absolutamente legítimo, absolutamente legítimo; sin embargo, ese descontento ciudadano no va a desaparecer nuevamente si insistimos en dejar las cosas tal cual están.

Si nosotros no empezamos a aprobar reformas, el descontento ciudadano se va a mantener como está. El resultado de ese referéndum, si bien reflejó un descontento legítimo, creo fue una mala decisión; y creo que como nación podemos estar en la capacidad de reevaluar cuando tomamos malas decisiones.

Ni siquiera la Constitución está escrita en piedra, porque puede ser reformada de acuerdo con los mecanismos que esta misma contempla. Los resultados de un referéndum tampoco están escritos en piedra.

Finalmente, vivimos en una democracia representativa, donde la representación ciudadana está en este hemiciclo, y tenemos la facultad legítima y constitucional de plantear reformas constitucionales.

Nuevamente, no podemos esperar resultados distintos si seguimos haciendo lo mismo de siempre.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.



**La señora HERRERA MEDINA (RP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero empezar mencionando un poco que históricamente el Perú tiene 12 constituciones; que en 1823 este Parlamento fue unicameral y que en los años 1826, 1828, 1834, 1837, 1856, 1860, 1833 y 1979, el Perú fue bicameral.

Aquí, con una precisión, que, en 1826, por llamada la Constitución Bolivariana, el Perú fue tricameral: Cámara de Diputados, Senadores y Sensores. Hoy este Parlamento quiere restituir la bicameralidad con un mismo presupuesto. ¿Por qué? Porque contamos con una población de un poco más de 33 millones, con lo cual, a cada parlamentario le toca atender a más de 250 000 peruanos. Pregunto: ¿Contamos con capacidad instalada? No.

Si lo lleváramos a un escenario de empresa, en que con el mismo presupuesto se puede contratar más personal, sabiendo que vamos a tener una crisis alimentaria para trabajar a favor del país, ¿la empresa tendría que consultar a los trabajadores si necesitan apoyo?

Presidente, ¿tomar decisiones y asumir riesgos nos enseñan en un aula? Se aprende en la cancha.

Entonces, me pregunto: de los colegas que dicen que hay que tener en cuenta ciertos criterios, pero hay que tener en cuenta la historia, y lo que sea mejor para el país en temas de gestión...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Enrique Wong, por dos minutos.



**El señor WONG PUJADA (PP).**— Gracias, Presidente.

Saludo a los congresistas.

A lo mejor fui bastante joven cuando fui diputado. Estuve en una bicameralidad y qué fácil era conversar entre senadores, entre los de la Izquierda y los de la Derecha.

Presidente, con un mismo presupuesto, realizar un cambio que va a fortalecer la democracia, yo creo que es muy importante.

Muchas palabras ya han sido expresadas por los colegas, pero hay una cosa muy importante: ¿Dónde se ha visto gran cantidad de corrupción? En la evaluación de los altos cargos militares, en la policía. Todo eso lo hacía el Senado. El Senado ratificaba la elección de jueces. El Comando Militar mandaba su lista y el Senado lo revisaba; y la Policía, igual.

Entonces, con el mismo costo sí vamos a dar más efectividad, más calidad legal. Yo creo que procede la bicameralidad.

Ahora, ¿dónde se pronuncian? En el Tribunal Constitucional.

Señores, en Nicaragua, en Venezuela, ¿qué votó el pueblo? Pura dictadura.

Imitemos lo que tienen los países desarrollados. ¿Y qué tienen los países desarrollados? Senado, son bicamerales.

Por consiguiente, tenemos que ser conscientes de que este cambio no es porque no haya un referéndum general. Hay un referéndum individual, porque no elegimos a dedo a los senadores y a los diputados. Es el pueblo quien se pronuncia, es el que los elige.

Por lo tanto, Presidente, yo estoy de acuerdo, y más aún con la experiencia que hay de que la bicameralidad es lo mejor que le puede suceder al Congreso.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.



**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Como siempre, señor Presidente, usted tan amable, para que podamos enviarle un mensaje a nuestro país.

Cuando se ha solicitado el debate para que se discutiera la Asamblea Constituyente y se formule una nueva Constitución, nunca hubo buena voluntad de parte de la Comisión de Constitución,

pero lo que se hace ahora es cambiar prácticamente varios artículos de la Constitución.

Nosotros planteamos que el pueblo debata, los diversos sectores, los representantes de educación, de salud, de transportes, de las comunidades campesinas, de las rondas campesinas, de los microempresarios, etc. Son ellos los que debían plantear precisamente una nueva Constitución.

Cuando se habla de consultar al pueblo, señor Presidente, significa que hay que dialogar con el pueblo, que hay que conversar con el pueblo; y de ahí debe salir una conclusión, una nueva Constitución.

Pero hoy se quiere insistir en algo con lo que el pueblo no está de acuerdo. El pueblo no está de acuerdo con una bicameralidad, porque esto tiene un trasfondo político, ideológico; y no podemos caer en ese juego.

Lo que la población nos ha encomendado con una gran responsabilidad es que seamos celosos vigilantes de que todo proyecto de ley sea autorizado y socializado con la población. No con unos cuantos congresistas.

Señor Presidente, si nosotros aprobamos esta bicameralidad, créame que el desprestigio del Congreso va a continuar, va a empeorar.

En tal sentido, nosotros, de Perú Libre, no estamos de acuerdo con la bicameralidad.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Hamlet Echeverría, por dos minutos.



**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).**— Señor Presidente, buenos días.

Qué pena, qué lástima. Lamentablemente, otra vez de espaldas al pueblo. Tenemos reconsideraciones y más reconsideraciones, desaprobación del Congreso. Estamos —disculpe— por las patas de los caballos. Blindamos a gente, a los propios congresistas que deben de ser sancionados. Estamos con una población que prácticamente no escucha; sin embargo, queremos la bicameralidad.

Qué pena. ¿Por qué no le preguntan al pueblo nuevamente, si dicen que fue el 2018? ¿Tienen

miedo? No, pues, hermanos. ¿Quién trajo a la unicameralidad? Fue en 1992, lamentablemente un corrupto más, por eso está donde debe estar.

Que debe haber reformas, nadie lo niega. Pero que salga de la consciencia y de nosotros mismos. Miremos a nuestros colegas, mirémonos entre nosotros y digamos quién debe ser y quién no debe ser, quién apaña y quién no apaña.

Lamentablemente, tenemos o hemos tenido en Ética colegas que han blindado a congresistas que dan mucho que decir.

Por lo tanto, lo que debemos hacer es preguntar a nuestra población. Más aún, para mí, como dije, en el artículo 90, párrafo 7, *Para ser elegido senador se debe ser peruano de nacimiento y tener cuarenta y cinco años cumplidos*. Pero ahora le han agregado que sea congresista, ¡qué pena!

Creo que este proyecto tiene nombre propio o tal vez vamos a querer exigir a nuestros colegas congresistas que voten a carpetazo limpio o que chanquen las monas y que digan: *voten por eso, voten por lo otro*. No, señor, aquí el pueblo tiene que decidir.

Por lo tanto, mi voto será en contra.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Chiabra, por dos minutos.



**El señor CHIABRA LEÓN (APP).**— Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Yo considero que con todo lo que escuchamos, necesitamos un Pleno de Constitución para abordar un conjunto de proyectos de ley que se han presentado; por ejemplo, para tomar una decisión sobre los impedimentos constitucionales para postular, de manera que los que nos releven sean mejores que nosotros.

Para tomar una decisión sobre las PASO (Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias), que es un procedimiento que obedece a una realidad diferente a la nuestra, por geografía, por tecnología. Cuánto cuesta hacer unas PASO y si tenemos los resultados de forma inmediata.

Qué decisión tenemos que tomar sobre lo que se va a presentar en el 2026: en un solo año vamos a tener elección para Presidente de la República, Congreso, gobernadores regionales y alcaldes, con sus primeras y segundas vueltas. ¿Lo vamos a hacer todo junto en un solo evento o vamos a hacer dos eventos?

Además, tomar una decisión sobre los parlamentarios andinos: si volver al original, en que nosotros teníamos una doble función y así tendríamos más postulantes, por ejemplo, para Madre de Dios, ahí tendríamos cinco.

Entonces, es un conjunto de proyectos de ley que se han presentado y sobre los que tendríamos que tomar una decisión en conjunto; sino, vamos a tomar decisiones por parches, y no estamos viendo qué necesitamos reformar para mejorar en forma conjunta.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Taipe, por dos minutos.



**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Gracias, señor Presidente: Por su intermedio, saludo a mis colegas congresistas y a toda la Representación Nacional.

¿La bicameralidad va a mejorar la calidad de leyes?, ¿va a mejorar la representación del país? Probablemente sí, probablemente no. No es lo que va a definir.

Lo único cierto que hay en esto es el trasfondo político: algunos colegas pretenden enquistarse en el poder, ser diputados y luego senadores. Hay que hablar con la verdad.

Si nos van a pedir el voto a favor de este proyecto, en tal caso, planteen una propuesta en que también esté el pueblo. No nos pidan el voto utilizando la memoria de un colega congresista que ya no se encuentra presente aquí. Respetemos esa memoria.

Colegas, ¿pretenden que hoy se voten 53 artículos a favor?, ¿vamos a modificar 53 artículos de la Constitución? ¿Por qué no encargamos esa tarea realmente al pueblo peruano? ¿Quiénes somos nosotros para cambiar en un solo día el régimen político del Perú?

Colegas, no somos el poder soberano, no somos el poder constituyente. El 69 % de peruanos está a favor de la Asamblea Constituyente. Escuchemos ello. Muchos de nosotros, que vamos a ese Perú profundo, escuchamos que realmente quieren la nueva Asamblea Constituyente.

Ha llegado el momento de volver al poder soberano, nada a espaldas de ellos. ¿Quién es el poder soberano? Es el pueblo quien realmente a nosotros nos ha elegido y...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Flores, por un minuto.



**El señor FLORES RAMÍREZ.**— Gracias, Presidente.

El día de hoy no está en debate si es necesaria o no la bicameralidad, esta reforma es importante y necesaria para nuestro país. El día de hoy lo que debemos estar debatiendo es si este Congreso tiene la legitimidad para hacer tan importante reforma. Un Congreso que tiene el 90 % de desaprobación de la población no puede hacer una reforma de tal magnitud.

Aquí, señores congresistas, tenemos que ser un poco conscientes, nosotros somos un poder constituido, no constituyente. Pretendemos cambiar más de 50 artículos de la Constitución Política... De ninguna manera, eso es tarea de una Asamblea Constituyente.

Por eso nosotros hemos planteado, y ahora más que nunca, que para hacer las reformas estructurales en nuestro país necesitamos una Asamblea Constituyente. No hay que tenerle miedo a la Asamblea Constituyente.

Sí a la Asamblea.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero, dos minutos.



**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Gracias, señor Presidente.

Urge constitucionalizar la democracia participativa. No habrá mejor momento que este para que este

Congreso del Bicentenario se reencuentre con el pueblo soberano, consultándole mediante un referéndum si quiere o no quiere la bicameralidad, si quiere o no quiere una nueva Constitución. No podemos hacer una democracia sin la participación del pueblo soberano.

Creo que este es el mejor momento, con tanto desprestigio por parte de ese poder: el poder mediático. No por falta de trabajo. Aquí mejor que nadie sabemos cada una de las bancadas cuánto trabajamos: miércoles, jueves, aprobando proyectos de ley hasta altas horas de la noche. Pero hay un poder mediático que nos ha desprestigiado. Este es el momento para reencontrarnos, hagamos ese referéndum, preguntémosle al pueblo si quiere o no esa bicameralidad, si quiere o no la nueva Constitución.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Este 20 de noviembre es el Día Internacional de los Derechos del Niño y hoy nos visitan niños y niñas representantes de las diferentes organizaciones de la Red Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes organizados que traen su agenda por la infancia.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento.



**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Gracias, Presidente, y agradezco a la Representación Nacional por este ejercicio que siempre ejercemos en el Pleno para abrir debates sobre los proyectos de ley, y en el presente caso este tan importante que se nos plantea como reto.

Somos políticos y aceptamos retos, somos políticos y aceptamos riesgos también. El que no esté de acuerdo con aceptar riesgos, creo que se equivocó de carrera, por lo menos.

Señor Presidente, con respecto a las intervenciones de los congresistas, usted me ve, soy afrodescendiente, obviamente defendería por supuesto las cuotas. Sin embargo, eso no puede estar en la Constitución, eso va a la ley. Es más, hay un 10 %, según la ley orgánica, para que pusieran en las listas partidarias el 10 % de cuotas indígenas, ahí donde prevalece, incluso cuotas técnicas, en este caso, afrodescendientes.

Entonces, considerando como que la Constitución es una norma de principios, señor Presidente, lo de las cuotas puede ir incluso en esa ley orgánica, y lo que tenemos que hacer es eso, mencionarlo de esa manera.

Con respecto a la intervención del congresista Cutipa, con todo respeto congresista, ahorita en el propio texto lo precisa, no es senador centralista. ¿Por qué no es un senador centralista? Primero, porque la elección, y aquí también va la respuesta al congresista Aragón, ante la propuesta que plantea, porque la elección para senadores, señala el texto: *al menos un representante por departamento*. Le decimos región, pero no hay regiones, al menos un representante por departamento debe ser elegido por distrito, en este caso, múltiple, un senador.

Entonces, esto está establecido ahí, al menos lo dice, y también está establecido que deberíamos hacerlo inmediatamente, ahí mismo en la Constitución.

El artículo 90 garantiza que por lo menos se elija un representante por cada circunscripción electoral, me refiero al senado.

Señor Presidente, la unicameralidad, como dijeron muchos, en muchos aspectos, las dos veces que hubo unicameralidad se tuvieron que aprobar por un problema obviamente álgido en el país; sin embargo, no entró a ese debate.

Por otro lado, se acoge la propuesta de la congresista Tudela, respecto de la reelección parlamentaria en el mismo cargo, en razón de que se le debe dar la oportunidad a la población para que se pronuncie si desea o no que continúe representado por un determinado parlamentario.

Por eso se incorpora en el último párrafo el siguiente texto, lo voy a leer, Presidente:

Artículo 90.— Los senadores y diputados pueden ser reelegidos de manera inmediata en el mismo cargo.

Asimismo, para complementar esta propuesta se está incorporando una disposición complementaria derogatoria, para derogar el artículo 90-A de la Constitución.

Señor Presidente, también, cuando hablamos del absoluto poder del senado, no es tal. ¿Por qué? Porque cuando los diputados tienen ejercen su derecho de presentar sus propuestas legislativas,

los del senado no, porque ellos lo revisan, ¿no es cierto? Pero se va a aplicar el silencio. Es algo parecido a como cuando enviamos la autógrafa al Ejecutivo: tiene 15 días para que la pueda promulgar o no; si no responde, y es absoluto silencio, el Congreso la promulga. Va a suceder lo mismo, si el senado no responde en un determinado tiempo, los diputados van a tomar la decisión de aprobar la autógrafa y remitirla al Ejecutivo. Por lo tanto, no hay poder absoluto. Lo que estamos haciendo es una especie de contrapeso, como decía la congresista Tudela.

Eso es todo lo que tengo que decir, y espero, señor Presidente, que la representación apoye con el texto.

Acabo de presentar ya el texto sustitutorio con estas incorporaciones, que ojalá usted pudiera dar la orden para que dé la lectura.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Ha concluido el debate, distinguidos señores parlamentarios.

Bien, tiene el uso de la palabra el congresista Varas Meléndez.



**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Gracias, Presidente.

Presidente, hay que entender que en este recinto tiene que prevalecer el sentido democrático; ¿y qué nos está avisando el sentido democrático?

Estoy seguro de que esto va a ser rechazado. Pero con el ánimo de mejorarlo, yo planteo una cuestión previa, dado que hay modificaciones que se tienen que hacer. Por ejemplo, el artículo 117 no ha sido tocado a una cabalidad y en sus extremos, como el quehacer de un Presidente de la República o cuándo vacarlo.

En tal sentido, considero que debe retornar a la Comisión de Constitución, para que recoja todas las propuestas que de hecho son muy razonables y que han planteado los colegas parlamentarios.

En tal sentido, la propuesta de la cuestión previa se fundamenta en acoger aquellas observaciones que se han formulado el día de hoy.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Varas Meléndez, para que los proyectos de ley que son objeto de debate retornen a la Comisión de Constitución y Reglamento.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, mientras registran su asistencia los señores congresistas, para un cabal esclarecimiento de la cuestión previa, sírvase dar lectura al artículo 60 del Reglamento del Congreso.

**El RELATOR da lectura:**

**“Reglamento del Congreso de la República**

**Cuestiones previas**

**Artículo 60.** Las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado. El Presidente concederá un máximo de tres minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación; sin embargo, en casos excepcionales puede abrir debate, señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir.”

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Muñante, no se ha fijado el tiempo de debate; y el artículo 60 dice textualmente que las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de la votación.

Todavía no hemos votado.

Han registrado su asistencia 113 señores congresistas.

Más la asistencia de los congresistas Zeta Chunga, Cavero Alva y Alva Rojas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 77 votos en contra, 33 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada en el sentido que los proyectos en debate pasen a la Comisión de Constitución.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 33 señores congresistas, 77 en contra y dos abstenciones.

Más los votos en contra de los congresistas Camones Soriano, Cavero Alva, Aguinaga Recuenco, Zeta Chunga, Alva Rojas y Barbarán Reyes.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

**“Registro digital de votación de la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Constitución el Proyecto 660 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez,

Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Paredes Gonzales y Zea Choquechambi.”

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

## Constitución Política del Perú

### Título VI

#### De la reforma de la Constitución

**Artículo 206.**— Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3 %) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral.”

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor Anderson, treinta segundos.



**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchas gracias.

Más que suficiente para señalar que me parece una falta de respeto que la presidenta de Constitución ni siquiera haga mención al pedido expreso que yo he hecho.

Puede rechazarlo, de acuerdo; quieren callarme, de acuerdo; pero hay que ser expreso, hay que ser democrático con eso de que es un solo voto y, por lo tanto, se le ignora. Me parece demasiado.

Yo he planteado que votemos a favor de la bicameralidad, yo estoy a favor, pero no para este Congreso. A ver si se atreven.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Finalizado el debate.

Sírvanse...

Congresista Flor Pablo, el debate ha concluido.

Bien, treinta segundos.



**La señora PABLO MEDINA.**— Quiero alertar, Presidente, que justamente en el artículo 90 se está señalando: *los senadores y diputados pueden ser reelegidos de manera inmediata en el mismo cargo*; es decir, reelección permanente.

Ojo, venimos y estamos con un desprestigio terrible, salvaje, en nuestro país. No nos quieren, ¿y vamos a poner y aprobar esto? ¡Mucha atención!

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate.

Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 660, 724, 792 y otros, reforma constitucional que propone restablecer la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 114 señores congresistas.

Más la asistencia de los congresistas Aguinaga Recuenco, Zeta Chunga, Cavero Alva, Medina Hermosilla, Marticorena Mendoza, Alva Rojas, Camones Soriano y Barbarán Reyes.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, 28 en contra y una abstención, la Ley de Reforma Constitucional que**

**restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 82 señores congresistas, 28 en contra, una abstención. Más el voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Barbarán Reyes, Aguinaga Recuenco, Camones Soriano, Alva Rojas, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Fonseca, Limachi Quispe, Zeta Chunga y Heidinger Ballesteros.

Total 93 votos, 28 en contra, una abstención.

En consecuencia, ha sido aprobada la Ley de Reforma Constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

*(Aplausos).*

Señores congresistas, en atención al número de votos alcanzado y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República en el artículo 206, el texto de reforma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

—El texto aprobado es el siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional**

**LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RESTABLECE LA BICAMERALIDAD EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

**Artículo 1. Modificación de los artículos 2, 39, 56, 57, 78, 79, 80, 81, 82, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 117, 118, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 142, 150, 157, 161, 162, 182, 183, 191, 194, 201, 203 y 206 de la Constitución Política del Perú**

Se modifican los artículos 2 —numeral 3 del inciso 5—, 39, 56, 57, 78, 79, 80, 81, 82, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 117, 118, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 142, 150, 157, 161, 162, 182, 183, 191, 194, 201, 203 y 206 de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

**“TÍTULO I**

**DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD**

**Capítulo I**

**Derechos fundamentales de la persona**

[...]

**Artículo 2.** Toda persona tiene derecho:

[...]

5. A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.

Toda persona tiene derecho al secreto bancario y la reserva tributaria. Su levantamiento puede efectuarse a pedido:

[...]

3. De una comisión investigadora de la Cámara de Diputados con arreglo a ley y siempre que se refieran al caso investigado.

[...]

**Capítulo IV**

**De la función pública**

**Artículo 39.** Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. El presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la Nación y, en ese orden, los senadores y diputados, ministros de Estado, magistrados del Tribunal Constitucional y de la Junta Nacional de Justicia, los jueces supremos, los fiscales supremos y el defensor del pueblo, en igual categoría; y los representantes de organismos descentralizados y alcaldes, de acuerdo a ley.

**TÍTULO II**

**DEL ESTADO Y LA NACIÓN**

[...]

**Capítulo II**

**De los tratados**

[...]

**Artículo 56.** Los tratados deben ser aprobados por el Senado, con el voto de la mitad más uno del número legal de sus miembros, antes de su ratificación por el presidente de la República, siempre que versen sobre las siguientes materias:

[...]

También deben ser aprobados con la misma votación, los tratados que crean, modifican o suprimen tributos; los que exigen modificación o derogación de alguna ley y los que requieren medidas legislativas para su ejecución.

**Artículo 57.** El presidente de la República puede celebrar o ratificar tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Senado en materias no contempladas en el artículo precedente. En todos esos casos, debe dar cuenta al Senado.

[...]

La denuncia de los tratados es potestad del presidente de la República, con cargo de dar cuenta al Senado. En el caso de los tratados sujetos a aprobación del Senado, la denuncia requiere aprobación previa de éste.

### TÍTULO III

#### DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

[...]

#### Capítulo IV

##### Del régimen tributario y presupuestal

[...]

**Artículo 78.** El presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año. Dicho proyecto es estudiado y dictaminado por una comisión bicameral integrada por igual número de senadores y diputados. El dictamen es debatido y votado por el Congreso, de acuerdo con lo previsto en su reglamento.

[...]

**Artículo 79.** Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

[...]

En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas. Su aprobación requiere de la votación de más de la mitad del número legal de miembros de cada cámara.

Sólo por ley expresa, aprobada en cada cámara por los dos tercios del número legal de sus miembros, puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país.

**Artículo 80.** El ministro de Economía y Finanzas sustenta, ante la Cámara de Diputados y el Senado, reunidos en Congreso de la República, el pliego de ingresos. Cada ministro sustenta los pliegos de egresos de su sector; previamente sustentan los resultados y metas de la ejecución del presupuesto del año anterior y los avances en la ejecución del presupuesto del año fiscal correspondiente. El presidente de la Corte Suprema, el fiscal de la Nación y el presidente del Jurado Nacional de Elecciones sustentan los pliegos correspondientes a cada institución.

[...]

**Artículo 81.** La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, es remitida por el presidente de la República al Congreso de la República en un plazo que vence el quince de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto.

La Cuenta General de la República es examinada y dictaminada por una comisión bicameral integrada por igual número de senadores y diputados, conforme lo dispone el Reglamento del Congreso, hasta el quince de octubre. El Senado y la Cámara de Diputados, reunidos en Congreso, se pronuncian en un plazo que vence el treinta de noviembre. Si no hay pronunciamiento del Congreso de la República en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la comisión bicameral al Poder Ejecutivo para que este promulgue un decreto legislativo que contenga la Cuenta General de la República.

**Artículo 82.** [...]

El contralor general es designado por el Senado, a propuesta del Poder Ejecutivo, por siete años. Puede ser removido por la misma cámara por falta grave.

#### Capítulo V

##### De la moneda y la banca

[...]

**Artículo 86.** El Banco Central de Reserva es gobernado por un Directorio de siete miembros. El Poder Ejecutivo designa a cuatro, entre ellos al presidente. El Senado ratifica a éste y elige a los tres restantes con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Todos los directores del Banco Central de Reserva son nombrados por el período constitucional que corresponde al presidente de la República. No representan a entidad ni interés particular algunos. El Senado puede removerlos por falta grave con igual votación. En caso de remoción, los nuevos directores completan el correspondiente período constitucional.

**Artículo 87.** [...]

El Poder Ejecutivo designa al superintendente de banca, seguros y administradoras privadas de fondos de pensiones por el plazo correspondiente a su período constitucional. El Senado lo ratifica.

## TÍTULO IV

### DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

#### Capítulo I

##### Poder Legislativo

**Artículo 90.** El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual está conformado por el Senado y la Cámara de Diputados.

El Senado está conformado por un número mínimo de sesenta senadores, elegidos por un período de cinco años mediante un proceso electoral conforme a ley, asegurando que, por lo menos, se elija a un representante por cada circunscripción electoral, mientras que los restantes son elegidos por distrito único electoral nacional. El número de senadores puede ser incrementado mediante ley orgánica.

La Cámara de Diputados cuenta con un número mínimo de ciento treinta diputados, elegidos por un período de cinco años mediante un proceso electoral conforme a ley. El número de diputados puede ser incrementado mediante ley orgánica en relación con el incremento poblacional.

Durante el receso funciona la Comisión Permanente, conforme a lo previsto en el Reglamento del Congreso.

La Presidencia del Congreso de la República recae de manera alternada sobre los presidentes de cada cámara.

Para ser elegido senador se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido cuarenta y cinco años al momento de la postulación o haber sido congresista o diputado, y gozar del derecho de sufragio.

Para ser elegido diputado se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido veinticinco años al momento de la postulación y gozar del derecho de sufragio.

Los candidatos a la Presidencia o vicepresidencias de la República pueden ser simultáneamente candidatos a senador o diputado.

Los senadores y diputados pueden ser reelegidos de manera inmediata en el mismo cargo.

**Artículo 91.** No pueden ser elegidos miembros del Congreso de la República si no han renunciado al cargo seis (6) meses antes de la elección:

1. El presidente de la República, los ministros, viceministros de Estado, ni el contralor general.
2. Los miembros del Tribunal Constitucional, de la Junta Nacional de Justicia, del Poder Judicial, del Ministerio Público, del Jurado Nacional de Elecciones, el defensor del pueblo, el jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ni el jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

[...]

**Artículo 92.** La función de senador o diputado es de tiempo completo. Les está prohibido desempeñar cualquier cargo o ejercer cualquier profesión u oficio, durante las horas de funcionamiento del Congreso.

El mandato del senador o diputado es incompatible con el ejercicio de cualquiera otra función pública, excepto la de ministro de Estado, y el desempeño, previa autorización del Congreso, de comisiones extraordinarias de carácter internacional. Igualmente se exceptúa el ejercicio de la docencia universitaria.

La función de senador o diputado es, asimismo incompatible con la condición de gerente, apoderado, representante, mandatario, abogado, accionista mayoritario o miembro del directorio de empresas que tienen con el Estado contratos de obras, de suministro o de aprovisionamiento, o que administran rentas públicas o prestan servicios públicos.

La función de senador o diputado es incompatible con cargos similares en empresas que, durante la vigencia de su mandato, obtengan concesiones del Estado, así como en empresas del sistema crediticio financiero supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

**Artículo 93.** Los senadores y diputados representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación.

No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones. Los magistrados del Tribunal Constitucional y el defensor del pueblo gozan de las mismas prerrogativas que los senadores y diputados.

El procesamiento por la comisión de delitos comunes imputados a los senadores o diputados durante el ejercicio de su mandato es de competencia de la Corte Suprema de Justicia.

[...]

**Artículo 94.** El Congreso de la República, el Senado y la Cámara de Diputados elaboran y aprueban sus respectivos reglamentos, que tienen naturaleza de ley orgánica; eligen a sus representantes en la Comisión Permanente y en las demás comisiones, de acuerdo con los principios de pluralidad y proporcionalidad. Asimismo, establecen su organización y las atribuciones de los grupos parlamentarios; nombran y remueven a sus funcionarios y empleados, y les otorgan los beneficios que les corresponden de acuerdo a ley. El Congreso de la República sanciona su presupuesto y gobierna su economía.

**Artículo 95.** El mandato legislativo de senador o diputado es irrenunciable.

Las sanciones disciplinarias que imponen las cámaras a sus representantes y que implican suspensión de funciones no pueden exceder de ciento veinte días de legislatura.

**Artículo 96.** Cualquier senador o diputado puede pedir a los ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al contralor general, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los gobiernos regionales y gobiernos locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios.

El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el reglamento de cada cámara. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

**Artículo 97.** La Cámara de Diputados puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.

[...]

**Artículo 98.** El presidente de la República está obligado a poner a disposición del Congreso los efectivos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que demande el presidente de cada cámara.

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no pueden ingresar a los recintos del Congreso sino con autorización de su propio presidente.

**Artículo 99.** Corresponde a la Cámara de Diputados, de acuerdo con su reglamento, acusar ante el Senado: al presidente de la República; a los senadores; a los diputados; a los ministros de Estado; a los magistrados del Tribunal Constitucional; a los miembros de la Junta Nacional de Justicia; a los jueces de la Corte Suprema; a los fiscales supremos; al defensor del pueblo y al contralor general por infracción de la Constitución y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones y hasta cinco años después de que hayan cesado en éstas.

**Artículo 100.** Corresponde al Senado, de acuerdo con su reglamento, suspender o no al funcionario acusado o inhabilitarlo para el ejercicio de la función pública hasta por diez años, o destituirlo de su función, sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad.

El acusado tiene derecho, en este trámite, a la defensa por sí mismo y con asistencia de abogado ante la Cámara de Diputados y el Senado.

En caso de resolución acusatoria de contenido penal, el Fiscal de la Nación evalúa, conforme a sus atribuciones, el ejercicio de la acción penal correspondiente ante la Corte Suprema.

La sentencia absolutoria de la Corte Suprema devuelve al acusado sus derechos políticos.

**Artículo 101.** La Comisión Permanente está conformada por igual número de senadores y diputados elegidos por sus respectivas cámaras.

Funciona durante el receso del Senado y de la Cámara de Diputados. Es presidida por el presidente del Congreso.

Su número tiende a ser proporcional al de los representantes de cada grupo parlamentario y no excede del veinte por ciento del número total de miembros del Congreso.

Son atribuciones de la Comisión Permanente:

1. Aprobar los créditos suplementarios, las transferencias y habilitaciones del presupuesto, durante el receso parlamentario.

2. Ejercitar la delegación de facultades legislativas que el Congreso le otorgue.

No pueden delegarse a la Comisión Permanente materias relativas a reforma constitucional, ni a la aprobación de tratados internacionales, leyes orgánicas, leyes autoritativas de delegación de facultades al Poder Ejecutivo, Ley de Presupuesto y Ley de la Cuenta General de la República.

3. Autorizar al presidente de la República para salir del país en el receso parlamentario.

4. Las demás que le asigna la Constitución y las que le señala el Reglamento del Congreso.

**Artículo 102.** Son atribuciones del Congreso:

1. Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes, de acuerdo con el Reglamento del Congreso y el de cada cámara.

2. Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

3. Aprobar el Presupuesto y la Cuenta General de la República.

4. Autorizar empréstitos, conforme a la Constitución.

5. Ejercer el derecho de amnistía.

6. Aprobar las leyes de demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo conforme al proceso legislativo ordinario.

7. Aprobar o modificar su reglamento.

8. Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de la función legislativa.

## Capítulo II

### De la función legislativa

[...]

**Artículo 104.** El Congreso puede delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, mediante decretos legislativos, sobre materia específica y por el plazo determinado establecidos en la ley autoritativa.

[...]

El presidente de la República da cuenta al Senado o a la Comisión Permanente, de cada decreto legislativo emitido, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento del Senado.

**Artículo 105.** Ningún proyecto de ley puede sancionarse sin haber sido previamente aprobado por las respectivas comisiones dictaminadoras, salvo excepción señalada en los reglamentos. Toda ley debe ser votada en su respectiva cámara. Tienen preferencia los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

Aprobada la propuesta de ley por la Cámara de Diputados, su presidente da cuenta en el plazo establecido en su reglamento, al presidente del Senado, el cual lo somete a revisión. Rechazado el proyecto de ley por la Cámara de Diputados, este se archiva.

Dentro del plazo establecido en su reglamento, el Senado aprueba o modifica la propuesta legislativa remitida por la Cámara de Diputados y remite la autógrafa de ley al presidente de la República para su promulgación.

Vencido el plazo para su revisión en el Senado, el presidente del Congreso remite al presidente de la República, la autógrafa de ley aprobada por la Cámara de Diputados.

Rechazada la propuesta por el Senado, esta se archiva.

**Artículo 106.** [...]

Los proyectos de ley orgánica se tramitan como cualquiera otra ley. Para su aprobación o modificación, se requiere el voto de más de la mitad del número legal de miembros en ambas cámaras.

## Capítulo III

**De la formación y promulgación de las leyes**

**Artículo 107.** El presidente de la República y los diputados tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes.

[...]

**Artículo 108.** La ley aprobada según lo previsto por la Constitución y en los reglamentos de cada cámara, se envía al presidente de la República para su promulgación dentro de un plazo de quince días. En caso de no promulgación por el presidente de la República, la promulga el presidente del Congreso.

Si el presidente de la República tiene observaciones que hacer sobre el todo o una parte de la ley aprobada en el Congreso, las presenta a éste en el mencionado término de quince días.

Reconsiderada la ley con el voto de la mitad más uno del número legal de miembros de cada cámara, el presidente del Congreso de la República la promulga.

Las leyes que derogan o modifican un decreto legislativo o un decreto de urgencia o dejan sin efecto un decreto supremo como consecuencia del control que ejerce el Senado son promulgadas directamente por el presidente del Congreso.

**Capítulo IV****Poder Ejecutivo**

[...]

**Artículo 117.** El presidente de la República sólo puede ser acusado, durante su período, por traición a la Patria; por impedir las elecciones presidenciales, parlamentarias, regionales o municipales; por disolver la Cámara de Diputados, salvo en los casos previstos en el artículo 134 de la Constitución, y por impedir la reunión o funcionamiento de cualquiera de las cámaras del Congreso, o los del Jurado Nacional de Elecciones y otros organismos del sistema electoral.

**Artículo 118.** Corresponde al presidente de la República:

[...]

12. Nombrar embajadores y ministros plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo de dar cuenta al Congreso de la República.

[...]

19. Dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo de dar cuenta al Senado, el cual puede modificarlos o derogarlos siguiendo el procedimiento establecido en su reglamento.

[...]

**Capítulo V****Del Consejo de Ministros**

[...]

**Artículo 129.** El Consejo de Ministros en pleno o los ministros por separado pueden concurrir a las sesiones de cualquiera de las cámaras del Congreso de la República y participar en sus debates, de acuerdo con lo que establecen los reglamentos respectivos.

Concurren también cuando son invitados para informar.

El presidente del Consejo o uno, por lo menos, de los ministros, concurre periódicamente a las sesiones plenarias de la Cámara de Diputados para la estación de preguntas.

**Capítulo VI****De las relaciones con el Poder Legislativo**

**Artículo 130.** Dentro de los treinta días de haber asumido sus funciones, el presidente del Consejo concurre a la Cámara de Diputados, en compañía de los demás ministros, para exponer y debatir la política general del gobierno y las principales medidas que requiere su gestión. Esta exposición no da lugar al planteamiento de cuestión de confianza.

Si la Cámara de Diputados no está reunida, el presidente de la República convoca a legislatura extraordinaria.

**Artículo 131.** Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando la Cámara de Diputados los llama para interpelarlos.

La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos del quince por ciento del número legal de diputados. Para su admisión, se requiere el voto del tercio del número de diputados hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

La Cámara de Diputados señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.

**Artículo 132.** La Cámara de Diputados hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura o el rechazo de la cuestión de confianza. Esta última sólo se plantea por iniciativa ministerial.

Toda moción de censura contra el Consejo de Ministros, o contra cualquiera de los ministros, debe ser presentada por no menos del veinticinco por ciento del número legal de miembros de la Cámara de Diputados. Se debate y vota entre el cuarto y décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de sus miembros.

[...]

**Artículo 133.** El presidente del Consejo de Ministros puede plantear ante la Cámara de Diputados una cuestión de confianza a nombre del Consejo. Si la confianza le es rehusada, o si es censurado, o si renuncia o es removido por el presidente de la República, se produce la crisis total del gabinete.

**Artículo 134.** El presidente de la República está facultado para disolver la Cámara de Diputados si ésta ha censurado o negado su confianza a dos Consejos de Ministros.

El decreto de disolución contiene la convocatoria a elecciones para una nueva Cámara de Diputados. Dichas elecciones se realizan dentro de los cuatro meses de la fecha de disolución, sin que pueda alterarse el sistema electoral preexistente.

La Cámara de Diputados extraordinariamente así elegida sustituye a la anterior y completa el período constitucional de la Cámara de Diputados disuelta.

No puede disolverse la Cámara de Diputados en el último año de su mandato. Disuelta la cámara, se mantiene en funciones el Senado, el cual no puede ser disuelto.

No hay otras formas de revocatoria del mandato parlamentario. Bajo estado de sitio, la Cámara de Diputados no puede ser disuelta.

**Artículo 135.** Reunida la nueva Cámara de Diputados, puede censurar al Consejo de Ministros

después de que el presidente del Consejo de Ministros haya expuesto ante dicha cámara los actos del Poder Ejecutivo durante el interregno parlamentario.

En ese interregno, el Poder Ejecutivo legisla mediante decretos de urgencia, los que necesariamente están vinculados al normal funcionamiento del Estado o las materias propias de la política general del Gobierno, de los que da cuenta al Senado para que los revise conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102-A.

**Artículo 136.** Si las elecciones no se efectúan dentro del plazo señalado, la Cámara de Diputados disuelta se reúne de pleno derecho, recobra sus facultades, y destituye al Consejo de Ministros. Ninguno de los miembros de éste puede ser nombrado nuevamente ministro durante el resto del período presidencial.

## Capítulo VII

### Régimen de excepción

**Artículo 137.** El presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta al Senado o a la Comisión Permanente para su control. Los estados de excepción que en este artículo se contemplan, son:

1. Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación. En esta eventualidad, puede restringirse o suspenderse el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo. En ninguna circunstancia se puede desterrar a nadie.

El plazo del estado de emergencia no excede de sesenta días. Su prórroga requiere aprobación del Senado. En estado de emergencia las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el presidente de la República.

2. Estado de sitio, en caso de invasión, guerra exterior, guerra civil, o peligro inminente de que se produzcan, con mención de los derechos fundamentales cuyo ejercicio no se restringe o suspende. El plazo correspondiente no excede de cuarenta y cinco días. Al decretarse el estado

de sitio, ambas cámaras se reúnen de pleno derecho; el estado de sitio decretado no afecta el funcionamiento del Congreso. La prórroga requiere aprobación del Senado.

### Capítulo VIII

#### Poder Judicial

[...]

**Artículo 139.** Son principios y derechos de la función jurisdiccional:

[...]

2. La independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional.

Ninguna autoridad puede avocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones. Tampoco puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución. Estas disposiciones no afectan el derecho de gracia ni la facultad de investigación de la Cámara de Diputados, cuyo ejercicio no debe, sin embargo, interferir en el procedimiento jurisdiccional ni surte efecto jurisdiccional alguno.

[...]

**Artículo 142.** No son revisables en sede judicial las resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones en materia electoral, ni las de la Junta Nacional de Justicia en materia de evaluación y ratificación de jueces.

### Capítulo IX

#### Junta Nacional de Justicia

**Artículo 150.** La Junta Nacional de Justicia se encarga de la selección y el nombramiento de los jueces y fiscales, salvo cuando éstos provengan de elección popular.

La Junta Nacional de Justicia es independiente y se rige por su Ley Orgánica.

**Artículo 157.** Los miembros de la Junta Nacional de Justicia pueden ser removidos por causa grave mediante acuerdo del Senado adoptado con el voto conforme de los dos tercios del número legal de sus miembros.

### Capítulo XI

#### De la Defensoría del Pueblo

**Artículo 161.** La Defensoría del Pueblo es autónoma. Los órganos públicos están obligados a colaborar con la Defensoría del Pueblo cuando ésta lo requiere.

[...]

El defensor del pueblo es elegido y removido por falta grave prevista en su ley orgánica por el Senado con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros. Goza de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas de los senadores y diputados.

[...]

El cargo dura cinco años y no está sujeto a mandato imperativo. Tiene las mismas incompatibilidades que los jueces supremos.

**Artículo 162.** Corresponde a la Defensoría del Pueblo defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

El defensor del pueblo presenta informe ante la Cámara de Diputados una vez al año, y cada vez que esta lo solicite. Tiene iniciativa en la formación de las leyes. Puede proponer las medidas que faciliten el mejor cumplimiento de sus funciones.

[...]

### Capítulo XIII

#### Del sistema electoral

[...]

**Artículo 182.** El jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales es nombrado por la Junta Nacional de Justicia por un período renovable de cuatro años. Puede ser removido por la propia Junta por falta grave. Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

Le corresponde organizar todos los procesos electorales, de referéndum y los de otros tipos de consulta popular, incluido su presupuesto, así como la elaboración y el diseño de la cédula de sufragio. Le corresponde asimismo la entrega de actas y

demás material necesario para los escrutinios y la difusión de sus resultados. Brinda información permanente sobre el cómputo desde el inicio del escrutinio en las mesas de sufragio. Ejerce las demás funciones que la ley le señala.

**Artículo 183.** El jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es nombrado por la Junta Nacional de Justicia por un período renovable de cuatro años. Puede ser removido por dicha Junta por falta grave. Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil tiene a su cargo la inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y otros actos que modifican el estado civil. Emite las constancias correspondientes. Prepara y mantiene actualizado el padrón electoral. Proporciona al Jurado Nacional de Elecciones y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Mantiene el registro de identificación de los ciudadanos y emite los documentos que acreditan su identidad.

Ejerce las demás funciones que la ley señala.

#### Capítulo XIV

##### De la descentralización

[...]

**Artículo 191.** [...]

Para postular a presidente de la República, vicepresidente, senador, diputado o alcalde; los gobernadores y vicegobernadores regionales deben renunciar al cargo seis meses antes de la elección respectiva.

[...]

Los gobernadores regionales están obligados a concurrir a la Cámara de Diputados cuando esta lo requiera de acuerdo con la ley y el Reglamento de la Cámara de Diputados, y bajo responsabilidad.

**Artículo 194.** [...]

Para postular a presidente de la República, vicepresidente, senador, diputado, gobernador o vicegobernador del gobierno regional; los alcaldes deben renunciar al cargo seis meses antes de la elección respectiva.

## TÍTULO V

### DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

[...]

**Artículo 201.** El Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución. Es autónomo e independiente. Se compone de siete magistrados elegidos por cinco años.

Para ser magistrado del Tribunal Constitucional se exigen los mismos requisitos que para ser juez de la Corte Suprema. Los magistrados del Tribunal Constitucional gozan de la misma inmunidad y de las mismas prerrogativas que los senadores y diputados. Les alcanzan las mismas incompatibilidades. No hay reelección inmediata.

Los magistrados del Tribunal Constitucional son elegidos por el Senado con el voto favorable de los dos tercios del número legal de sus miembros. No pueden ser elegidos magistrados del Tribunal Constitucional los jueces o fiscales que no han dejado el cargo con un año de anticipación.

**Artículo 203.** Están facultados para interponer acción de inconstitucionalidad:

[...]

5. El veinticinco por ciento del número legal de miembros de la Cámara de Diputados o del Senado.

[...]

## TÍTULO VI

### DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

**Artículo 206.** Toda reforma constitucional debe ser aprobada con mayoría absoluta del número legal de miembros de cada cámara, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo de cada cámara se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de miembros de cada cámara. La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los diputados; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral”.

## **Artículo 2. Incorporación de los artículos 102-A y 102-B a la Constitución Política del Perú**

Se incorporan los artículos 102-A y 102-B a la Constitución Política del Perú con la siguiente redacción:

“**Artículo 102-A.** Son atribuciones del Senado:

1. Aprobar, modificar o rechazar las propuestas legislativas remitidas por la Cámara de Diputados.
2. Elegir al defensor del pueblo con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros y, de ser el caso, removerlo por falta grave con igual votación.
3. Designar al contralor general de la República y, de ser el caso, removerlo por falta grave.
4. Elegir a los magistrados del Tribunal Constitucional con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros.
5. Elegir a tres directores del Banco Central de Reserva y ratificar la designación de su presidente con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros y removerlos por falta grave con igual votación.
6. Ratificar al superintendente de banca, seguros y administradoras privadas de fondos de pensiones.
7. Autorizar al presidente de la República para salir del país.
8. Prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía nacional.
9. Revisar los decretos de urgencia dictados por el presidente de la República durante el interregno parlamentario y proceder a modificación de acuerdo con su reglamento.
10. Ejercer control sobre decretos legislativos, decretos de urgencia, tratados y los decretos de régimen de excepción.
11. Aprobar los tratados señalados en el artículo 56 antes de su ratificación por el presidente de la República.
12. Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de su función.

**Artículo 102-B.** Son atribuciones de la Cámara de Diputados:

1. Aprobar las propuestas normativas a ser remitidas al Senado, conforme a su reglamento.
2. Interpelar y censurar a los ministros de Estado.
3. Otorgar o rehusar la confianza planteada por iniciativa ministerial.
4. Conformar comisiones investigadoras con la finalidad de iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.
5. Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de su función”.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA. Aplicación de la Ley**

Las reformas constitucionales comprendidas en esta ley entran en vigor a partir de las próximas elecciones generales.

### **SEGUNDA. Financiamiento para la instalación de las cámaras legislativas**

La implementación de las cámaras legislativas se financia con cargo al presupuesto institucional del Congreso de la República, sin que sobrepase el 0.6% del Presupuesto General de la República.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

*ÚNICA. Derogación del artículo 90-A*

Se deroga el artículo 90-A de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.”

**Se dio cuenta de la Moción de Orden del Día 9097, mediante la cual se propone interpelar al ministro de Energía y Minas Óscar Electo Vera Gargurevich, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos respecto a la contaminación de las cuencas de los ríos Lla-llimayo (provincia de Melgar) y Jatun Ayllu y Chacaplaca (provincia de Lampa), en Puno**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de Orden del Día 9097. Interpelación al ministro de Defensa y Energía, señor Oscar Electo Vera Gargurevich.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, con fecha 16 de noviembre del 2023 se ha presentado una moción de interpelación al ministro de Energía y Minas, señor Oscar Electo Vera Gargurevich.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta de dicha moción.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Moción 9097, de los congresistas Zeballos Madariaga, Alcarraz Agüero, Juárez Calle, Paredes Castro y Picón Quedo, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; Aragón Carreño, Espinoza Vargas y Portero López, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Azurín Loayza y Jeri Oré, del Grupo Parlamentario Somos Perú; Chiabra León, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; Infantes Castañeda, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Coayla Juárez, del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; Cruz Mamani, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Zeballos Aponte, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; y Alva Rojas, Cutipa Ccama, Martínez Talavera, Mori Celis, Paredes Fonseca y QUITO Sarmiento, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Energía y Minas Óscar Electo Vera Gargurevich para que exponga ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos respecto a la contaminación de las cuencas de los ríos Llallimayo, provincia de Melgar (Puno), y Jatun Ayllu y Chacaplaca, provincia de Lampa (Puno).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.

**Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Cultura, recaído en los Proyectos de Ley 2577, 2780, 2786, 2846, 2860, 2975, 3166, 3175, 3555 y 3632, por el que se declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco; seguidamente, a solicitud de la señora Paredes Piqué, se acuerda exonerarlo de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Cultura. Proyectos de Ley 2577, 2780, 2786, 2846, 2860, 2975, 3166, 3175, 3555 y 3632. Se propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

La Junta de Portavoces, en sesión de 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra la congresista Paredes Piqué, vicepresidenta de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Gracias, señor Presidente.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2780/2022-CR, 2786/2022, 2846/2022, 2975/2022, 2577/2021, 3166/2022, 3175/2022, 3632/2022, 3555/...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Paredes, un momentito, por favor.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Sí, gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores asesores, por favor, sírvanse

guardar silencio cuando una congresista de la República está sustentando un proyecto de ley.

Voy a agradecer reiterativamente, caso contrario, señor Oficial Mayor, el personal que no es asesor tendrá que desocupar la sala de sesiones.

Continúe, vicepresidenta de la Comisión de Cultura.



**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Muy agradecida, señor Presidente; y felicito su energía en conseguir el orden de este Pleno.

Se propone declarar de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

—Se reproduce vídeo

(Fondo musical)



Departamento de Cajamarca.

*El sitio arqueológico de Pacopampa, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, declarado Patrimonio Cultural de la Nación, está formado por tres grandes plataformas que, según su ubicación, eran usadas para uso ceremonial, habitacional y fúnebre. En esta última se encontró los restos de la Dama de Pacopampa, que, por la forma de entierro, se considera que fue una mujer influyente en la comunidad.*



Para ello, solicito su autorización de la proyección del video pertinente.

Por favor, señor Presidente, autoríceme.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Autorizado.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— La Representación Nacional le da la bienvenida a la campeona sudamericana de Muay Thai, Suci Verónica Zerpa Valenzuela, natural de Shirapata, provincia de Huari de la región Áncash, tras la invitación realizada por la congresista representante de Áncash Nilza Chacón Trujillo.

(Aplausos).

*Voz en Off.— En el sitio arqueológico de Carachupa, ubicado en la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, existen restos de petroglifos, dibujos tallados en rocas, realizados por los antiguos pobladores de la zona, donde predominan imágenes humanoides y representaciones de casas de animales.*



*El sitio arqueológico de Tantarica, en la provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca, es una ciudad fortificada, que fue usada por la cultura Caxamarca para el control político y de vigilia. También existen restos de construcciones que pudieron haber sido usados como hospedaje de viajeros.*



*Departamento de Lima.*

*El sitio arqueológico de Cantamarca, provincia de Canta del departamento de Lima, declarado Patrimonio Cultural de la Nación, tuvo uso residencial en el curacazgo de Canta, que ejercía control en la parte alta de la cuenca del río Chillón, cuenta con edificaciones circulares y bóvedas hechas de piedra superpuesta.*



*El sitio arqueológico Ranrapata, provincia y departamento de Huancavelica, abarca una dimensión de 32 hectáreas. Fue un asentamiento ceremonial, residencia ya administrativa conformada por construcciones de uso habitacional, pasajes y caminos que conectaban al sitio arqueológico.*



*Departamento de Huánuco.*

*El sitio arqueológico de Garu, provincia de Yarowilca, declarado Patrimonio Cultural de la Nación, es un complejo arqueológico preinca, construido por la Cultura Yarowilca, que, por su magnitud y complejidad en sus construcciones, es considerado de alta jerarquía y administración de la zona.*



*Departamento de Puno.*

*El sitio arqueológico de Colo Colo, provincia de Sandia, departamento de Puno, es parte del Patrimonio Cultural de la Nación y está conformado por casi un centenar de construcciones en todas las faldas de las montañas, que, según los estudios, fueron de uso fúnebre, llamadas chullpas, y en otras de asentamiento para los viajeros de paso.*





*El sitio arqueológico Trincheras, provincia de Sandia, departamento de Puno, también declarado Patrimonio Cultural de la Nación, fue un conjunto habitacional y funerario, construido en la época de la Cultura Tiahuanaco, conformada por dos sectores: uno, de uso militar por la presencia de integrantes uros; y el otro, de uso habitacional por las construcciones circulares que se conectan por pequeños pasajes.*



*El sitio arqueológico ubicado en Maucallacta, provincia de Sandia, departamento de Puno, declarado Patrimonio Cultural de la Nación, abarca más de 47 hectáreas. Los restos arqueológicos son de forma circular, de material de piedra pizarra superpuesta, donde se pueden encontrar terrazas que fueron fabricadas para aprovechar el terreno para la agricultura.*



—Fin del video.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Continúe, congresista.



**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Gracias, señor Presidente.

Los sitios arqueológicos, materia del presente proyecto de ley, tienen una importancia histórica insoslayable y forman parte de

la identidad cultural de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

Por ello, se debe tomar las acciones pertinentes para que estos sitios arqueológicos sean revalorados y puestos al acceso de la población mediante la gestión y articulación entre el Poder Ejecutivo, los gobiernos locales y las asociaciones civiles, para ejecutar acciones de restauración, protección, conservación y puesta en valor de estos sitios arqueológicos, muchos

de los cuales se encuentran en alto riesgo y requieren de acciones inmediatas y urgentes de atención.

Es importante precisar que varios de estos sitios arqueológicos, como es el caso de Colo Colo en el departamento de Puno, Cantamarca en el departamento de Lima y Garu en el departamento de Huánuco, son bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, por lo que en el marco de la Ley General de Patrimonio Cultural, Ley 28296 y sus modificatorias, es responsabilidad del Ministerio de Cultura fomentar su conservación, preservación y gestión, con la finalidad de impulsar su uso social y contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que la presente iniciativa legislativa guarda estrecha conexión con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), respecto a la promoción de políticas que tengan como objetivo la salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio, así como optimizar la prevención de la afectación del Patrimonio Cultural de la Nación.

Como puede apreciarse, se trata de una iniciativa legislativa muy importante que redundará en una mayor protección de los mencionados sitios arqueológicos, ubicados en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco, señalados en los distintos proyectos de ley, aquí acumulados; por lo que, señor Presidente, solicito que se pase al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alfredo Pariona, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor PARIONA SINCHE.**— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, nuestro antiguo Perú, nuestros antepasados, han tenido una cultura de desarrollo, una cultura de convivir con la naturaleza, sin afectar, sin generar ese uso excesivo de la explotación, entre otros.

Precisamente, en el distrito de Acoria, en el centro poblado de Ccaccasiri, este monumento Ranrapata subsiste a pesar de que las principales autoridades, instituciones encargadas de velar por el patrimonio de esta escultura, hay comuneros y pobladores que efectivamente lo sienten, lo conservan.

Entonces, qué más importante que este Parlamento, que este Estado, por lo menos con esta normativa de declarar de interés nacional, estará conllevando a que muchos otros igualmente se sumen a su preservación.

En ese contexto, ruego a los señores representantes dar ese voto aprobatorio para seguir conservando nuestro Patrimonio de la Nación, nuestro patrimonio cultural, en particular de Ranrapata, Ccaccasiri, Acoria, Huancavelica.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Janet Rivas, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a los colegas congresistas.

El presente dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, acumula mi Proyecto de Ley 2577/2021-CR, por el que propongo que se declare de interés nacional la investigación, conservación, puesta en valor y promoción de los restos arqueológicos de Cantamarca, en la cuenca del río Chillón, provincia de Canta, departamento de Lima.

Cantamarca fue el asiento principal del curacazgo de Canta de la cuenca del río Chillón, región Lima, de interesantes estructuras circulares y balsas, bóvedas sostenidas por columnas de piedras.

Es una joya arquitectónica prehispana ubicada en la cresta de un cerro, a tres mil seiscientos sesenta metros sobre el nivel del mar, en la margen izquierda del río Chillón.

Los investigadores María Rostworowski, Tom Dillehay y otros, coinciden en que este valle tuvo enorme poder y preponderancia agrícola y económica por sus cultivos de coca, ají y maíz morado, muy apreciados en las comarcas colindantes, por lo que eran tierras en constante disputa.

Es por ello que se constituyeron en una especie de tripartición de los espacios, basados en la altitud: Valle Bajo, Valle Medio y Valle Alto.

Señalan que se construyó en el intermedio tardío, sobrevivió a la conquista de los incas, fue reorganizado y ampliado en 1550. Los españoles reubicaron a sus habitantes en la moderna ciudad de Canta, por lo que las antiguas construcciones fueron olvidadas y abandonadas.

Así, el valle del río Chillón tiene un sinnúmero de sitios arqueológicos que se convierten en fieles testigos de la cultura preíncica, que vivieron por años en convivencia con la naturaleza. Pero, aun así, por la frecuencia de conflictos por tierras, recursos o por motivos religiosos, los asentamientos se construyeron en las cimas de cerros escarpados y se amurallaban, como lo fue Cantamarca.

De esta forma, con la declaración del presente dictamen, se busca un reconocimiento jurídico a la importancia histórica y etnológica de los restos arqueológicos de Cantamarca, a fin de promover la ejecución de trabajos específicos para su restauración, protección, puesta en valor, custodia y promoción; y mantener así su integridad y significado histórico cultural para conocimiento y reconocimiento de las futuras generaciones.

A ello, se agrega la incorporación plena de estos monumentos arqueológicos al sistema turístico local, regional e internacional, dándole valor histórico por sus condiciones y requisitos convenientes.

Ello se encuentra en línea con que el sitio arqueológico de Cantamarca haya sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Directoral Nacional 051/INC de 2006, para su conservación, preservación y promoción como destino turístico principal de la provincia.

En tal sentido, estoy de acuerdo con el texto sustitutorio del presente dictamen, dado que incluye a Cantamarca y otros sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

Por ello, señor Presidente, solicito a la Representación Nacional su apoyo para la aprobación de este proyecto de ley, lo que garantizará la conservación de nuestras zonas arqueológicas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quipe, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, justamente el Proyecto de Ley 3632/2022-CR, que propone declarar de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor del Centro Arqueológico Maukallaqta, ubicado en el distrito de Sandia, provincia de Sandia, departamento de Puno, trata de revalorar los restos arqueológicos de la primera ciudad de la provincia de Sandia.

Los primeros pobladores que habitaron la ceja de selva, en el distrito de Sandia, la provincia de Sandia, habitaban en esta parte de la zona alta de esta ciudadela; posteriormente, fueron desplazándose y se formó la nueva ciudad de Sandia, en la cual habitan miles y miles de pobladores que se dedican al café, al cultivo de la hoja de coca, a los frutales.

Precisamente, señor Presidente, esta provincia de Sandia es la que necesita actualmente esta carretera, el mantenimiento de una carretera que hasta el día de hoy el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no le ha puesto la importancia necesaria; se trata de una trocha carrozable en la que se han venido accidentando miles de personas.

Por otro lado, esa carretera es necesaria para nuestros estudiantes de la provincia de Sandia, donde queremos revalorar justamente Maukallaqta, una de las primeras ciudadelas que han sido pobladas por parte de los hermanos andinos.

Por eso, señor Presidente, este proyecto de ley finalmente tiene que ser revalorado.

El otro proyecto de ley, señor Presidente, que solicito su acumulación, es el 6344, por el que se propone declarar de interés nacional la conservación, protección, investigación y puesta en valor de las chullpas de Colo Colo, ubicada en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno.

Este proyecto de ley también está ubicado en la provincia de Sandia, en uno de los distritos que pertenece a esta provincia, a 3000 metros de altura. Estas chullpas, señor Presidente, justamente han sido lugares donde los pobladores enterraban a sus fallecidos, a sus muertos, nuestros hermanos primeros habitantes de nuestro distrito de Patambuco.

Nosotros hemos venido laborando justamente en esta zona donde están ubicadas las comunidades campesinas de Puna Ayllu, para que los pobladores de Patambuco finalmente tengan esta revaloración y el presupuesto necesario para impulsar el turismo en esta zona.

Es necesario que este proyecto de ley sobre las chullpas de Colo Colo, ubicadas en el distrito de Patambuco, finalmente, pues, sea también aprobado y finalmente publicado.

Señor Presidente, le pido a la Representación Nacional que nos apoye con estos dos proyectos de ley que finalmente favorecen a la provincia de Sandia, sobre la ciudad de Maukallaqta, así como también a las chullpas de Colo Colo, en el distrito de Patambuco.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, Presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

En realidad, Presidente, somos un país que tiene una fuerte carga arqueológica.

Usted, que es de Cusco. La Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco es la única universidad —si me equivoco, me corrigen— que tiene la Escuela Profesional de Arqueología. En Puno, por ejemplo, tenemos una fuerte carga arqueológica; pero no tenemos la carrera. Es decir, no hay profesionales que se dediquen justamente a lo que es la restauración y puesta en valor. Entonces, los egresados de esta universidad, San Antonio Abad del Cusco, tienen que distribuirse a nivel nacional. Reitero, tenemos muchísima carga arqueológica, creo que son más de 26 000 reconocidos, identificados, de los cuales, de los reconocidos, no creo que pasen ni de mil. Entonces, nos hace falta trabajar bastante en este tema.

Yo no hablo porque me lo propusieron, en realidad, sino que, además, tuve la oportunidad de visitar, por ejemplo, Colo Colo. Si bien tenemos Machu Picchu, tenemos Kuélap, que bueno... son una inmensidad estos sitios arqueológicos de Colo Colo. Por ejemplo, Trinchera, en Patambuco, que está en la región Puno, en la ceja de selva de Sandia, Crucero, Sandia, toda esa zona es realmente Machu Picchu y Kuélap en pequeño. No tienen la misma dimensión, son pueblos mucho más pequeños.

Si los restauramos... y, además, en atención al clima donde están ubicados, yo creo que igualmente tendríamos la misma imagen de belleza, de su arquitectura, su ingeniería. Quiénes somos nosotros, Presidente, para deshacer eso. Quién nos da la autoridad moral e histórica para deshacernos de eso o simplemente destruirlos o castigarlos con el olvido de siempre. Peor aún si le metemos maquinaria y lo convertimos en carreteras o en no sé qué otro tipo de cosas.

Las municipalidades distritales, provinciales, que tienen consciencia de esto y en esto estamos mejorando como país, necesitan un marco legal para poder intervenir, por lo menos para la preservación, por lo menos para ponerle un cerco, un alambrado de púas. Mucha gente que no valora estos lugares tan ricos y uno tiene que hacer uso de su imaginario y decir: cómo es que ahí hubo vida, son pequeñas ciudades donde la gente vivió, ahí desarrolló cultura, agricultura, hubo autoridad, hubo jerarquía, hubo pueblo. Entonces, uno tiene que valor eso; y luego la gente ha ido migrando, como todos, hasta hoy somos migrantes.

Por eso, Presidente, por su intermedio, ruego a la Representación Nacional que con ese nivel de consciencia, de respeto a nuestros ancestros, al desarrollo de la arquitectura, de la infraestructura de aquel tiempo, votemos a favor y podamos tener estas leyes que, repito, constituirán un marco legal favorable para restaurar, para poner en valor y, de repente, para generar también impactos económicos turísticos a favor de la población, de la gente que vive en el entorno, porque con carreteras, por ejemplo, bien desarrolladas, tranquilamente a estos lugares, en el caso de Puno, la región de ceja de selva, la gente puede llegar en menor tiempo.

Agradezco de antemano, Presidente, el respaldo de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Edith Julon, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora JULON IRIGOIN (APP).**— Señor Presidente, colegas congresistas: Muy buenos días, saludo que el día de hoy estemos debatiendo este importante dictamen, que, entre otros, acumula mi Proyecto de Ley 2846.

El Monumento Arqueológico Prehispánico de Pacopamba, señor Presidente, está ubicado en el distrito de Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Se encuentra bajo la administración de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante Resolución Viceministerial 101-2010, del Ministerio de Cultura.

Dicho sitio arqueológico se encuentra en el margen izquierdo del río Chota, uno de los afluentes del río Marañón, perteneciendo a la zona denominada “Quechua”.

Alrededor del complejo hay una serie de montículos artificiales relacionados entre sí, denominado La Capilla, El Mirador y La Laguna, por señalar al Centro Ceremonial de Pacopamba, que está comprendido en un área amplio que incluye dichas elevaciones.

El edificio principal de Pacopamba está conformado por tres grandes plataformas a desnivel, que asciende sobre una colina rocosa. Las estructuras principales, que son las mejores, se encuentran y localizan en una plaza cuadrangular hundida, rodeada por tres plataformas laterales en sus lados oeste, sur y norte.

La segunda plataforma también cuenta con una plaza cuadrangular hundida y dispone de una escalera de acceso al Oeste.

Dentro del Complejo Arqueológico de Pacopamba se encuentran los restos fúnebres de la denominada Dama de Pacopamba.

Por estas consideraciones, señor Presidente, confío en que este dictamen contará con el voto favorable de todos nuestros colegas congresistas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se saluda a los alumnos del quinto año de nivel secundario de la Institución Educativa Intercultural Bilingüe Pucharini, del distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, región Junín, invitados de la congresista Silvana Robles Araujo.

Esperamos que esta visita los inspire a seguir aprendiendo y contribuyendo al bienestar de sus comunidades del país.

Gracias por su visita. Muchas gracias.

*(Aplausos).*

También saludamos a los alumnos del colegio Virgen Madre de Dios, de la Comunidad Nativa Shintuya, distrito y provincia del Manu, Madre de Dios.

*(Aplausos).*

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes Piqué, vicepresidenta de la Comisión de Cultura.



**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Señor Presidente, ya que se han escuchado las exposiciones de los autores, solicito que se vaya al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate.

Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 104 señores congresistas. Más Alva Rojas y Zeta Chunga.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 101 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investi-**

**gación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 101 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención. Más, a favor, Alva Rojas, Ugarte Mamani, Zeta Chunga, Limachi Quispe, Espinoza Vargas, Barbarán Reyes, Sánchez Palomino y Paredes Castro.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.

Picón, a favor.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAJAMARCA, LIMA, PUNO, HUANCVELICA Y HUÁNUCO**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los siguientes sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco:

- a) Sitio arqueológico Pollurua de Paclas en el distrito de San Jerónimo, provincia de Luya, departamento de Amazonas.
- b) Sitio arqueológico de Carachupa en el distrito de Lonya Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.
- c) Sitio arqueológico de Pacopampa en el distrito de Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.
- d) Sitio arqueológico de Tantarica en la provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca.

e) Sitio arqueológico de Cantamarca en la provincia de Canta, departamento de Lima.

f) Sitio arqueológico de Ranrapata en el centro poblado Ccaccasiri, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.

g) Sitio arqueológico de Garu en el distrito de Choras, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco.

h) Sitio arqueológico de Colo Colo en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno.

i) Sitio arqueológico Trinchera en el distrito de Patambuco, provincia de Sandia, departamento de Puno.

j) Sitio arqueológico de Maukallaqta en el distrito de Sandia, provincia de Sandia, departamento de Puno.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Autoridades competentes**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único precedente, los gobiernos regionales y los gobiernos locales de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, priorizarán las acciones pertinentes de acuerdo con sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

**“Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 2577 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa,

Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Cultura.



**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Señor Presidente, solicito que, con la misma asistencia, se proceda a la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Cultura, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de**

**los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 96 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención. Más, a favor, Alva Rojas, Paredes Castro, Picón Quedo, Barbarán Reyes, Marticorena Mendoza, Limachi Quispe, Ugarte Mamani y Espinoza Vargas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**“Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2577 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chibabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Se rechazan dos pedidos de reconsideración a la votación de los proyectos de la reforma constitucional que restablecen la bicameralidad en el Congreso de la República**

Señores congresistas, se han presentado dos reconsideraciones.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Solicito reconsideración a la votación de los Proyectos de Ley 660, 724, 792 y otros, que proponen la reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República. Presentado por la congresista Agüero Gutiérrez el 16 de noviembre de 2023, a las 12 horas con 19 minutos.

Señor  
Giovani Carlo Antonio Forno López  
Oficial Mayor del Congreso

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para presentar reconsideración en contra de la votación recaída en los Proyectos 660 y otros, que proponen el retorno de la bicameralidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

Congresista Luque Ibarra.

Reconsideración presentada el 16 de noviembre de 2023, a las 12 horas con 20 minutos.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas deberán registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas. Más la asistencia de los

congresistas Alva Rojas, Zeta Chunga, Salhuana Cavides, Alva Prieto, Flores Ruiz y Alegría García.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, 69 votos en contra, 32 a favor y tres abstenciones, las reconsideraciones planteadas a la votación del texto sustitutorio del Proyecto 660 y otros.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 32 señores congresistas, 69 en contra, tres abstenciones; más, del voto en contra de los congresistas Tudela Gutiérrez, Salhuana Cavides, Alegría García, Flores Ruiz, Alva Rojas, Limachi Quispe, Zeta Chunga, Alcarraz Agüero, Calle Lobatón y Alva Prieto.

Las dos reconsideraciones han sido rechazadas.

**“Registro digital de votación de la reconsideración de la votación del texto sustitutorio del Proyecto 660 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique,

Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Doroteo Carbajo, Paredes Gonzales y Quiroz Barboza.”

**En debate el texto sustitutorio formulado por la Comisión de Justicia, relativo al Proyecto de Ley 1765, en virtud del cual se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957; y la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de establecer sanciones por el incumplimiento de la entrega oportuna del kit de emergencia a las víctimas de violación sexual, se aprueba, a solitud de la congresista Barbarán Reyes, la cuestión previa de retorno a comisión**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Proyecto de Ley 1765. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, y la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de establecer sanciones por el incumplimiento de la entrega oportuna del kit de emergencia a las víctimas de violación sexual.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Tiene la palabra la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Gracias, Presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su décima novena sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023, aprobó por mayoría el presente dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 1765/2021-CR, que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, y la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, para establecer sanciones por el incumplimiento de la entrega oportuna del kit de emergencia a las víctimas de violación sexual.

El presente dictamen tiene por objeto fortalecer la entrega oportuna del kit de emergencia a las víctimas de violación sexual en los centros de salud, con la finalidad de garantizar su utilización como medida de reducción o atenuación de las consecuencias producidas por la agresión sexual en las víctimas.

Cabe destacar que en el Perú el problema de la violencia sexual exhibe un patrón alarmante. Así, de acuerdo con las estadísticas presentadas por el Programa Nacional Aurora, en el año 2021, en lo que respecta a los casos de violencia sexual, se han presentado 10 251 casos, de los cuales un 67.6 % son niñas, niños y adolescentes; el 31.8 % corresponde a personas adultas; y un 0.6 % son adultos mayores.

Asimismo, con relación al año 2022, corresponde mencionar que de enero a diciembre se han atendido 11 630 casos de violación sexual, de los cuales el 69.6 % son niños, niñas y adolescentes; el 29.7 %, son adultos; y el 0.7 % corresponde a adultos mayores. Como puede entenderse, la población más perjudicada la conforman los niños, niñas y adolescentes.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicitamos que se ponga a debate y votación el presente proyecto, que lleva el número 1765/2021-CR.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Gracias, Presidente.

Solamente quiero explicar las razones y la propuesta de esta iniciativa legislativa.

Como saben, digamos, el kit de emergencia es un instrumento, un conjunto de herramientas que entrega el Ministerio de Salud para prevenir posibles casos de embarazos no deseados, especialmente cuando son mujeres menores víctimas de violación sexual e incluso para prevenir enfermedades.

Entonces, se está proponiendo esto porque precisamente a raíz de la pandemia lo que se generó es que no se entregaron estos kits de emergencia; y, de hecho, hay un déficit en la entrega y en la atención que se está recuperando.

A raíz de este tema y de un conjunto de visitas que hicimos a varias regiones, lo que hemos propuesto es una modificación o una incorporación en el último párrafo del artículo 377 del Código Penal.

Concretamente, actualmente el artículo 377 regula la omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales; esa es la base del tipo penal establecido en este artículo.

Lo que estamos proponiendo es que se aplique la misma pena, es decir, que se aplique la misma sanción del segundo párrafo del artículo de este Código Penal, es decir, cuando la omisión, rehusamiento o demora se refiera a la entrega de kits de emergencia para atender casos de violación sexual.

Esa es la modificación concreta que se está haciendo, para que los funcionarios a cargo de estos casos puedan hacer la entrega oportuna de los kits de emergencia y que eso no genere mayor demora y afectación a los derechos que tienen las niñas víctimas de violación sexual.

Lo mismo se está haciendo en cuanto al Código Procesal Penal, en el caso del artículo 330, diligencias preliminares. Concretamente, se está añadiendo un numeral, que es el 4), que diría: En los casos de violación sexual, el fiscal verificará si la agraviada recibió el kit de emergencia para su atención. De no haberse realizado la

entrega oportuna remite copias al fiscal de turno correspondiente, por la presunta comisión del delito.

Es decir, se está intentando garantizar que haya una ruta adecuada y oportuna de la entrega de este kit de emergencia, para prevenir y atender de manera oportuna a las niñas víctimas de violencia sexual.

Asimismo, tanto en el caso de la denuncia como en cuanto al derecho a la asistencia y protección integral se están haciendo estas mismas precisiones, con relación a la entrega oportuna del kit de emergencia, que, como se sabe, lo entrega el Ministerio de Salud, y que es parte de una política de prevención para niñas víctimas de violación sexual.

Esa es en concreto la esencia de esta propuesta, que va en la línea de prevenir, atender y visibilizar el derecho que tienen las niñas víctimas de violación sexual, y hacer que la entrega de los kits de emergencia no sea algo —digamos— como sucede ahora, lamentablemente, que no se entrega de manera oportuna, sino que esa entrega no oportuna sea fiscalizada, sancionada, y que el sistema de justicia pueda actuar.

Eso es en esencia, señores congresistas, la propuesta que hoy se ha presentado y que es parte de la iniciativa legislativa que he presentado, a fin de resguardar en mejor medida el derecho de las niñas a una vida libre de violencia, y que cuando sean víctimas de violencia sexual tengan la acción oportuna por parte del Estado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosangella Barbarán, hasta por dos minutos.



**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, esta, sin duda, es una iniciativa que en el fondo es importante. Cuando estuve en Piura, como parte de la coordinación del Grupo de Trabajo de Planificación, en este caso de prevención de embarazos no planificados, que tienen diferentes causas, y una de ellas es la violencia sexual, nos dimos cuenta de que había un hospital que había sido implementado, y que contaba con un Centro de Emergencia Mujer; todo estaba canalizado para que la entrega del kit de emergencia sea de inmediato, pero ese hospital sí contaba con ello.

Entonces, yo quisiera saber qué va a pasar con aquellos lugares, porque, ojo, el kit no se entrega en la comisaría, que se tiene que entregar en una posta cercana.

Entonces, ¿qué pasa si una posta está alejada?, ¿qué pasa si la posta es la que no cuenta, en este caso, con el kit de emergencia? ¿Cómo es que ese hecho podría ser, obviamente, contemplado en esta norma? Porque esta norma señala que rehusarse es una sanción; y si ellos no cuentan con el kit porque el Estado no lo ha implementado, ¿quién asume la responsabilidad? Eso está muy abierto, Presidente.

Por eso yo, en lo personal, plantearía cuestión previa para que puedan precisar ese hecho; porque podría haber, en este caso, algunas personas, como el Estado, que está acostumbrado a decir que no tiene medicamentos, que nunca hay kit de emergencia, de no enviarlos a tiempo o que ni siquiera se cuente en los lugares donde no hay un patrullero para atender a las niñas del lugar en donde denuncian, que vendrían a ser las comisarías, o adolescentes mujeres hacia la posta.

¿Qué va a pasar con ese vacío legal?

Presidente, sería importante que lo pueda precisar, en todo caso, la presidenta, y que no tenga que plantear una cuestión previa para que regrese a la comisión.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Barbarán, sírvase precisar la cuestión previa que usted está formulando, ¿es para que vuelva a la comisión?

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Sí, Presidente. Pero le estoy dando la oportunidad, justamente a la presidenta, para que nos explique si eso se está previendo; sino, que pase a votación la cuestión previa para que retorne a la comisión.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia.

Congresista Barbarán.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— En este caso, Presidente, yo he ido a fiscalizar las postas y los centros de salud y no cuentan con ello. Es más, operativamente este hospital lo hace de manera excepcional.

Entonces, para evitar que suceda algo que nosotros no queremos, porque nuestra finalidad es proteger, precisamente, a las víctimas de violación, planteo una cuestión previa para que puedan ellos incorporar en el dictamen una mejor redacción.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Nuevamente, precise usted para que vuelva a comisión.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Para que retorne a la comisión.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Muy bien, señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Rosangella Barbarán para que el proyecto de ley retorne a la comisión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 104 congresistas.

Más, los congresistas Alva Rojas, Montalvo, Flores, Alcarraz y Palacios Huamán.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 58 votos a favor, 36 en contra y seis abstenciones, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Justicia el Proyecto 1765.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 58 señores congresistas, 36 en contra y seis abstenciones.

Más, a favor, Zeta Chunga, Alva Rojas, Pazo Nunura, Bazán Calderón, Alcarraz Agüero y Flores Ruiz, y del voto en contra de los congresistas Palacios Huamán, Montalvo Cubas y Limachi Quispe.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

**“Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Justicia el Proyecto 1765**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumberas, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Monteza Facho, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia y Taipe Coronado.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Padilla Romero, Ruiz Rodríguez, Torres Salinas y Vergara Mendoza.”

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, mociones de salud.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de saludo

Del congresista Soto Reyes, Presidente del Congreso de la República

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un ferviente saludo al distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento de Cusco, por cumplir el 16 de noviembre 131 años de su creación política.

Asimismo, transcribir la presente moción de saludo y hacerla llegar al señor ingeniero Mischel Wendel Ugarte Carrión, alcalde del distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento de Cusco; y, por su intermedio, reconocimiento al Pleno del Concejo Municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, trabajadores, dirigentes de las organizaciones sociales y el pueblo en general.

De la congresista Portero López

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su afectuoso saludo y felicitación a todos los pobladores del distrito de Íllimo, que este 22 de noviembre celebra 118 aniversario de creación política, convirtiéndose en uno de los distritos de mayor proyección económica y social de la región Lambayeque.

**Se dio lectura a una moción de saludo a la provincia de Fajardo, de la región Ayacucho, al celebrarse el 113° aniversario de su creación política**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de saludo

Del congresista Flores Ramírez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar afectuosamente a la provincia de Fajardo, de la región Ayacucho, a sus hombres y mujeres por celebrar este 14 de noviembre del presente año sus 113° aniversario de creación política, deseándoles que continúen por la senda del progreso y desarrollo, preservando siempre su solidaridad, laboriosidad y honradez en favor de su población y el país.

**Se aprueba, conforme a lo planteado a través de las Mociones de Orden del Día 7412, 7416 y 8097, la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de**

**los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro-VRAEM, por el plazo que comprende el Periodo Legislativo 2023-2026**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios respecto de la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro-VRAEM, por el plazo que comprende el Periodo Legislativo 2023-2026, constituida por las Mociones de Orden del Día 7412, 7416 y 8097, aprobadas en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 9 de noviembre del año 2023.

Señor relator, dé lectura a la nómina.

**El RELATOR da lectura:**

Cuadro nominativo

Grupo Parlamentario Fuerza Popular: congresista Huamán Coronado.

Perú Libre: Montalvo Cubas.

Alianza para al Progreso: García Correa.

Cambio Democrático Juntos por el Perú: Luque Ibarra.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional: Tacuri Valdivia.

Avanza País: Williams Zapata.

Acción Popular: Doroteo Carbajo.

Perú Bicentenario: Bellido Ugarte.

Unidad y Diálogo Parlamentario: Ugarte Mamani.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Más, Alva Rojas, Palacios Huamán y Zeta Chunga.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 95 votos a favor; uno en contra y seis abstenciones, la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro-Vraem, por el plazo que comprende el periodo legislativo 2023-2026, constituida por las mociones de orden del día 7412, 7416 y 8097.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 95 señores congresistas, uno en contra, seis abstenciones.

Más, a favor, Zeta Chunga, Alva Rojas, Paredes Gonzales, Zeballos Aponte, Agüero Gutiérrez y Jáuregui Martínez de Aguayo.

Ha sido aprobada la propuesta.

**—La nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), por el plazo que comprende el Periodo Legislativo 2023-2026, constituida por las mociones de orden del día 7412, 7416 y 8097, aprobadas en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 9 de noviembre de 2023 siguiente:**

-Grupo Parlamentario Fuerza Popular: congresista Huamán Coronado

-Grupo Parlamentario Perú Libre: congresista Montalvo Cubas

-Grupo Parlamentario Alianza Para al Progreso: congresista García Correa

-Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú: congresista Luque Ibarra

-Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional: congresista Tacuri Valdivia

-Grupo Parlamentario Avanza País: congresista Williams Zapata

-Grupo Parlamentario Acción Popular: congresista Doroteo Carbajo

-Grupo Parlamentario Perú Bicentenario: congresista Bellido Ugarte

-Grupo Parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario: congresista Ugarte Mamani.”

**“Registro digital de votación de la nómina de integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM, por el plazo que comprende el Periodo Legislativo 2023 - 2026 (Mociones 7412, 7416 y 8097)**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zea Choquechambi.

**Señor congresista que votaron en contra:**  
Chiabra León.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Balcázar Zelada, Málaga Trillo, Mori Celis, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Robles Araujo.”

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las 5 de la tarde.

**—Se suspende la sesión a las 13 horas y 27 minutos.**

**—Se reanuda la sesión a las 17 horas y 1 minuto.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se reanuda la sesión.

**Se dio lectura a las siguientes mociones de saludo: al distrito de Huarcocondo, provincia de Anta, departamento del Cusco, al cumplir 12 años de su creación política; a la provincia de Huancayo, de la región Junín, al conmemorarse el 159º aniversario de su creación política; al distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, al conmemorar su 31º aniversario de creación; al distrito de Máncora, provincia de Talara, región Piura, con ocasión de la celebración de su 115º aniversario de fundación; a la región Moquegua, al conmemorar su 482º aniversario de creación política; a la comunidad campesina de Soccos, distrito de Soccos, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho; y a la Asociación de Víctimas y Afectados del 13 de noviembre de 1983, Ayacucho-Soccos**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de Saludo

Del congresista Soto Reyes

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar un ferviente saludo al distrito de Huarcocondo, provincia de Anta, departamento del Cusco, por cumplir el 14 de noviembre 12 años de su creación política.

Del congresista Jiménez Heredia

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Huancayo, de la región Junín, con motivo de conmemorarse el 16 de noviembre el centésimo quincuagésimo noveno aniversario de creación política de la provincia de Huancayo, fecha histórica para renovar nuestro compromiso de seguir trabajando todos juntos por el bienestar y desarrollo de los distritos y provincias de la región.

De la congresista Agüero Gutiérrez

El Congreso de la República

Acuerda:

Saludar muy afectuosamente al distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, al conmemorarse el jueves 16 de noviembre del año en curso su 31 aniversario de creación, formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar en general.

De la congresista Juárez Calle

El Congreso de la República

Acuerda:

Extender un saludo afectuoso, brindar reconocimiento y proferir sinceras felicitaciones a los habitantes y dignatarios del distrito de Máncora, provincia de Talara, región Piura, con ocasión de la celebración del centésimo décimo quinto aniversario de su fundación.

Del congresista Coayla Juárez

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo y felicitación a las autoridades y pobladores de la región Moquegua, al conmemorarse este 25 de noviembre de 2023 su 482 aniversario de creación política; y, a su vez, reconocer el empuje de su gente y su compromiso con el desarrollo de su pueblo, por ser una de las regiones mineras que más contribuye al Producto Bruto Interno para la inversión y el desarrollo del país.

De la congresista Palacios Huamán

El Congreso de la República

Acuerda:

Saludar a las comuneras y comuneros de la comunidad Campesina de Soccus, distrito de Soccus, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho; y a la Asociación de Víctimas y afectados del 13 de noviembre de 1983, Ayacucho-Soccus.

**Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio consensuado entre las Comisiones de Vivienda y de Descentralización, respecto del Proyecto de Ley 3374, que modifica la Ley 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal, a fin de agilizar la formalización de la propiedad informal en posibles zonas de riesgo; consecutivamente, a pedido de la señora Agüero Gutiérrez, se acuerda exonerarlo de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Vivienda y de Descentralización. Proyecto de Ley 3374. Se propone establecer medidas sobre el tratamiento del riesgo por desastre en los procesos de formalización.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Vivienda.

Al respecto, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.



**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Señor Presidente, colegas congresistas: Ha sido remitido, para estudio y dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, el Proyecto de Ley 3374/2022-CR, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular a iniciativa de la congresista

María del Carmen Alva Prieto, por el que propone la Ley que establece medidas sobre el tratamiento del riesgo por desastre en los procesos de formalización.

El Proyecto de Ley 3374/2022-CR, fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 20 de octubre de 2022, y decretado a la Comisión de Vivienda y Construcción como primera comisión dictaminadora; asimismo, a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como segunda comisión dictaminadora, el 21 de octubre de 2022.

La propuesta legislativa se sustenta en la necesidad de impulsar la titulación de los predios que presenten algún nivel de riesgo de carácter mitigable y no postergar la formalización, posibilitando que sus titulares puedan acceder a los beneficios que conlleva la obtención de los correspondientes títulos de propiedad.

El artículo 1 de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; el numeral 16 del artículo 2 de la Constitución señala que toda persona tiene derecho a la propiedad; así como en el artículo 44 establece como deber primordial del Estado, entre otros, el promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

Se precisa que el dictamen fue aprobado en la Decimoséptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, del 23 junio de 2023, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2022-2023.

El dictamen consta de cinco artículos y una disposición complementaria.

Artículo 1 tiene por objeto emitir las normas que organicen el tratamiento del riesgo por desastres en los procesos de formalización de la propiedad informal, para dotar de mayor celeridad a los procesos de formalización que tiene a cargo Cofopri, respecto de las posesiones informales ubicadas en posibles zonas riesgosas, los cuales deben ejecutarse en conformidad a la norma del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

El artículo 2 señala el análisis del riesgo sobre terrenos ocupados por poseionarios informales.

El artículo 3 establece los procedimientos para la emisión de los análisis de riesgo.

El artículo 4 detalla los efectos del informe referido al análisis de riesgo.

El artículo 5 propone la aplicación de la ley sobre los predios.

La única disposición complementaria establece que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dispone la reglamentación de la presente ley, la cual debe emitirse en un plazo de 60 días calendario.

Señor Presidente y colegas congresistas, el presente dictamen busca impulsar la titulación de los predios que presenten algún nivel de riesgo de carácter mitigable y no postergar la formalización de estos predios, posibilitando que sus titulares puedan acceder a los beneficios que conllevan a la obtención de los correspondientes títulos de propiedad.

Muchas gracias, estimados congresistas.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Obando Morgan, vicepresidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.



**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— Gracias, señor Presidente.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3374/2022-CR, que presento ante ustedes, fue aprobado por mayoría de los miembros de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado en la séptima sesión de la Comisión, de fecha 17 de octubre de 2023.

¿Qué proponemos en el dictamen?

Con el fin de resolver un problema social de prioritaria atención, como es la oportuna formalización de la propiedad informal en posibles zonas de riesgo, luego del estudio de la problemática y de evaluar opiniones favorables del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri), la Comisión que presido ha aprobado recomendar la modificación de la Ley 31711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal, a efectos de incorporar los artículos 9 y 10, con el objetivo de:

1. Precisar que el análisis de riesgo para fines de formalización debe ceñirse a evaluar las

características del suelo, la cercanía a ríos u otros cuerpos acuíferos, a elementos de transmisión eléctrica u otros similares.

Con ello, se espera que estos informes de análisis de riesgo, que se requieren para continuar con el proceso de formalización de propiedad en posibles zonas de riesgo, se centren únicamente en un análisis de riesgos sobre los terrenos.

Esto es precisamente lo que necesita COFOPRI para continuar con el proceso de formalización de la propiedad y no sobre otros aspectos, tales como calidad de los materiales, la forma de construcción de las viviendas, ausencia o no de una organización vecinal sobre aspectos de Defensa Civil, que es lo que actualmente contienen estos informes, y que lo único que hacen es trabar su emisión.

2. Establecer un plazo para remitir el informe de análisis de riesgo.

En este sentido, se plantea que este sea de siete días, en caso la municipalidad tenga la información; caso contrario, deberán elaborar el informe en un plazo de 30 días hábiles, si no cumpliera con ese plazo, Cofopri podrá reiterar el pedido; en este supuesto, el plazo para remitir el informe no deberá exceder los cinco días hábiles.

3. Precisar los efectos de las conclusiones de los informes de análisis de riesgo.

En este sentido, si este concluye que existe algún nivel de riesgo que requiere acciones de mitigación, deberá contener recomendaciones para superar el riesgo encontrado bajo responsabilidad. Si este determina que el área no tiene posibilidad de ejecutar o implementar recomendaciones que mitiguen el riesgo, no procede la formalización de dicho terreno. En los casos de afectación parcial, Cofopri determina la procedencia de la formalización sobre el área no afectada, en tanto que sobre las áreas afectadas no se ejecuta acción alguna de formalización.

Igualmente, se propone que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres-Cenepred, asesore a los órganos competentes en la elaboración de los análisis de riesgo y supervise la implementación de las acciones de mitigación.

Además, señor Presidente, señores congresistas, por su intermedio, quisiera señalar dos aspectos que deben evaluarse en el momento del debate de los dictámenes de Vivienda y Construcción, que está como primera comisión, así como de la comisión que presido.

En primer término, si bien la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado está como segunda comisión dictaminadora, consideramos que, por la temática que se aborda en el proyecto de ley, referida a competencias de los gobiernos locales, en la emisión de los informes, análisis de riesgo, su estudio corresponde más a la Comisión de Descentralización que a la Comisión de Vivienda y Construcción.

Segundo, es importante advertir que el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción plantea la dación de una nueva ley para regular la emisión de los informes de análisis de riesgo, con fines de formalización, hecho que, desde la Comisión de Descentralización, consideramos innecesario, ya que puede incluirse dentro de una ley que ya existe, como es la Ley 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal.

Así, se consolidarían en una sola norma las reglas complementarias del proceso de formalización de la propiedad. Con ello, no solo evitamos la proliferación innecesaria de nuevas leyes dispersas, sobre un mismo tema que pone en riesgo su aplicación integral, sino que, además, incluyéndola en una sola ley, como lo que estamos planteando de la Comisión de Descentralización, facilitamos a que todos podamos tomar conocimiento completo de estas medidas complementarias de todo el proceso en una sola ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista María del Carmen Alva Prieto, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora ALVA PRIETO.**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señores congresistas, hoy se pone en debate el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3374, de mi autoría, el cual tiene dictamen favorable de las comisiones de Vivienda y de Descentralización.

Esta iniciativa legislativa tiene como fin dotar de mayor celeridad a los procesos de formalización de la propiedad informal ubicadas en posibles zonas de riesgo de desastres.

Señores congresistas, ante esta situación, mi despacho realizó mesas de trabajo, a fin de conocer la problemática que sufren los asentamientos humanos para formalizar su propiedad, en la cual participaron Cofopri y la Municipalidad Metropolitana de Lima; y tras más de una decena de reuniones hemos demostrado que sí podemos trabajar en colaboración y en beneficio de la población.

Según he sido informada por Cofopri, son más de 50 000 lotes de vivienda en todo el país cuya formalización se ha paralizado, debido a que no cuentan con el informe de análisis de riesgo, o al tenerlos, estos no han recibido el alta a las recomendaciones para mitigar el riesgo.

Del mismo modo, por la falta de los informes de análisis de riesgo, se ha paralizado la formalización de 30 000 lotes urbanos, lo que lleva a que un promedio de 100 000 ciudadanos no pueda acceder al título de propiedad de sus viviendas.

Por otro lado, debo informar al Pleno que existen más de 20 000 posesiones informales con riesgo superable, en las que no se puede avanzar con la formalización y titulación individual, porque requieren el cumplimiento de recomendaciones para superar la situación de riesgo.

Dicha inacción, impide la titulación de más de 70 000 pobladores.

Asimismo, se advirtió que existe una excesiva demora de los gobiernos locales y regionales, en la emisión de los informes y análisis de riesgo, para descartar algún nivel de peligro.

Ello retarda las acciones de formalización y genera una espera prolongada de la población, que realmente necesita sus títulos de propiedad.

En estas reuniones se pudo detectar que los informes de análisis de riesgo que elaboran los municipios, a solicitud de Cofopri, se orientan a la seguridad, a las edificaciones existentes o a la organización de la población frente a sismos o incendios, entre otros aspectos que no son relevantes para la formalización de una posesión informal; pues lo que se necesita para formalizar el terreno es conocer las características del suelo sobre el que se asientan las posesiones, su cercanía a ríos u otros acuíferos.

Es así que la fórmula legal propuesta plantea que, en el proceso de formalización de la posesión informal, la gestión del riesgo de desastres comprende el análisis de riesgo sobre los terrenos donde se asientan las posesiones informales.

Otro inconveniente que se ha detectado en las mesas de trabajo, y conforme lo ha indicado Cofopri, es que los predios ubicados en zona de riesgo no implementan las recomendaciones dadas por los informes de análisis de riesgo.

Por esta razón, se propone que Cofopri ejecute las acciones de formalización correspondientes siempre que el informe de análisis de riesgo determine que el área ocupada no requiere acciones de mitigación; y en el caso que se requiera, esta será comunicada a la población involucrada para la implementación de las recomendaciones.

Por otro lado, cuando no exista la posibilidad de implementación, se procederá con el archivo del expediente respectivo; y en los casos de afectación parcial, Cofopri tiene la carga de determinar la procedencia de la formalización, únicamente, del área no afectada.

Colegas, la presente propuesta normativa beneficiará a más de 100 000 ciudadanos que no pueden acceder al título de propiedad de sus viviendas, y promoviendo el acceso a la propiedad formal, cumpliéndose con los objetivos de integración y de inclusión social de los pobladores de las posesiones informales.

Por lo antes señalado, Presidente, señores congresistas, confío en que consideren la importancia y necesidad de esta proposición, y que este texto sustitutorio pueda contar con su voto favorable, que ya ha sido aprobada en dos comisiones, analizada y debatida tanto en Vivienda como en Descentralización.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Obando Morgan, vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

Congresista Morgan, un momentito, por favor.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio alcanzado hace un instante.

**EL RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Vivienda y de Descentralización, presentado el 16 de noviembre de 2023 a las 17 horas con 17 minutos.

Ley que modifica la Ley 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal, a fin de agilizar la formalización de la propiedad informal en posibles zonas de riesgo.

Artículo único. Incorporación de los artículos 9 y 10 a la Ley 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal.

Se incorporan los artículos 9 y 10 a la Ley 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal, conforme al siguiente texto:

#### Artículo 9. Informe de análisis de riesgo

9.1 En el proceso de formalización de la propiedad informal, la gestión del riesgo de desastres comprende el análisis de riesgo sobre los terrenos donde se asienten las posesiones informales.

9.2 Si durante el proceso de formalización de la propiedad informal se advierte que la posesión informal se encuentra en posibles zonas de riesgo por las características del suelo, la cercanía a ríos u otros cuerpos acuíferos, la cercanía a elementos de transmisión eléctrica u otros similares, o que se trate de terrenos carentes de las condiciones de higiene y salubridad necesarias, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) solicita a la entidad competente el informe de análisis de riesgo con el que cuente respecto del área ocupada por la posesión informal materia de consulta, el que debe remitirse en el plazo previsto en el artículo 5.

9.3 En los casos en que la entidad competente no cuente con dicha información, debe emitir el informe de análisis de riesgo en un plazo que no exceda los treinta días hábiles, bajo responsabilidad.

9.4 De no emitirse el informe en el plazo previsto, Cofopri reitera el pedido. El plazo para remitir el informe no debe exceder de cinco días hábiles.

9.5 Los informes de análisis de riesgo que se emiten para los procesos de formalización a cargo de Cofopri respecto de las posesiones informales ubicadas en posibles zonas de riesgo, se ejecutan de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd).

Artículo 10.— Efectos de los informes de análisis de riesgo

10.1 Cofopri ejecuta las acciones de formalización correspondientes, siempre que el informe de análisis de riesgo determine que el área ocupada no requiere acciones de mitigación.

10.2 Si el informe de análisis de riesgo concluye que existe algún nivel de riesgo que requiere acciones de mitigación, este debe contener las recomendaciones para superar el riesgo encontrado, bajo responsabilidad. El Cofopri comunica a la población involucrada la necesidad de implementar las recomendaciones, sin perjuicio de las acciones que el Gobierno Nacional, el gobierno regional o el gobierno local ejecuten en el marco de sus competencias.

10.3 Si el informe de análisis de riesgo determina que el área no tiene posibilidad de ejecutar o implementar recomendaciones que mitiguen el riesgo, no procede la formalización de dicho terreno, disponiéndose el archivo definitivo del respectivo expediente.

10.4 En los casos de afectación parcial, el Cofopri determina la procedencia de la formalización solo del área no afectada, en tanto que sobre las áreas afectadas no se ejecuta acción alguna de formalización.

10.5 El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred) asesora los órganos competentes en la elaboración de los análisis de riesgo y supervisa la implementación de las acciones de mitigación.

#### Disposición Complementaria Final

Única. Adecuación a la presente ley

El Poder Ejecutivo adecua, en el plazo máximo de 60 días calendario, el Decreto Supremo 005-2019-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal.

#### Disposición Complementaria Transitoria

Única. Aplicación de la ley en los procesos de formalización en trámite

La presente ley se aplica a todos los procesos de formalización de la propiedad que se encuentren en trámite.

Suscriben: congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción; congresista Obando Morgan, vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra la congresista Obando Morgan, vicepresidenta de la Comisión de Descentralización.



**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señor, hemos llegado a un acuerdo con la presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción sobre el texto que será

sometido a votación respecto del Proyecto de Ley 3374/2022-CR.

En ese sentido, el consenso que se realiza es sobre el texto propuesto por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con la inclusión de un párrafo adicional en el artículo 9, específicamente.

El cambio radica en la inclusión del párrafo 9.5, para efectos de señalar que los informes de análisis de riesgo que se emiten para los procesos de formalización a cargo de Cofopri respecto de las posesiones informales ubicadas en posibles zonas de riesgo, se ejecutan de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd).

En todo lo demás, el texto replica lo aprobado en la Comisión de Descentralización.

Por ello, señor Presidente, solicito poner al voto este texto consensuado que hemos presentado el día de hoy.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda.



**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Señor Presidente y colegas congresistas, solicito apoyar con su voto el nuevo texto sustitutorio presentado por ambas comisiones.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate.

Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto de manera

consensuada por las comisiones de Vivienda y de Descentralización.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas. Más, Cutipa Ccama, Salhuana Cavides, Córdova Lobatón, Montoya Manrique y Taipe Coronado.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio consensuado entre las Comisiones de Vivienda y de Descentralización, que modifica la Ley 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal, a fin de agilizar la formalización de la propiedad informal en posibles zonas de riesgo.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 93 señores congresistas, ninguno en contra y cinco abstenciones. Más, a favor, Montoya Manrique, Cutipa Ccama, Limachi Quispe, Barbarán Reyes, López Ureña, Taipe Coronado, Tudela Gutiérrez, Córdova Lobatón y Salhuana Cavides.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio que establece medidas sobre el tratamiento de riesgo por desastre en los procesos de formalización de la propiedad informal.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 30711, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA PROPIEDAD FORMAL, A FIN DE AGILIZAR LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL EN POSIBLES ZONAS DE RIESGO**

**Artículo único. Incorporación de los artículos 9 y 10 a la Ley 30711, Ley que establece medi-**

### **das complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal**

Se incorporan los artículos 9 y 10 a la Ley 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal, conforme al siguiente texto:

#### “Artículo 9. Informe de análisis de riesgo

9.1 En el proceso de formalización de la propiedad informal, la gestión del riesgo de desastres comprende el análisis de riesgo sobre los terrenos donde se asienten las posesiones informales.

9.2 Si durante el proceso de formalización de la propiedad informal se advierte que la posesión informal se encuentra en posibles zonas de riesgo por las características del suelo, la cercanía a ríos u otros cuerpos acuíferos, la cercanía a elementos de transmisión eléctrica u otros similares, o que se trate de terrenos carentes de las condiciones de higiene y salubridad necesarias, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri) solicita a la entidad competente el informe de análisis de riesgo con el que cuente respecto del área ocupada por la posesión informal materia de consulta, el que debe remitirse en el plazo previsto en el artículo 5.

9.3 En los casos en que la entidad competente no cuente con dicha información, debe emitir el informe de análisis de riesgo en un plazo que no exceda los treinta días hábiles, bajo responsabilidad.

9.4 De no emitirse el informe en el plazo previsto, el Cofopri reitera el pedido. El plazo para remitir el informe no debe exceder de cinco días hábiles.

9.5 Los informes de análisis de riesgo que se emiten para los procesos de formalización a cargo del Cofopri respecto de las posesiones informales ubicadas en posibles zonas de riesgo, se ejecutan de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd)”.

#### “Artículo 10. Efectos de los informes de análisis de riesgo

10.1 El Cofopri ejecuta las acciones de formalización correspondientes, siempre que el informe de análisis de riesgo determine que el área ocupada no requiere acciones de mitigación.

10.2 Si el informe de análisis de riesgo concluye que existe algún nivel de riesgo que requiere acciones de mitigación, este debe contener las

recomendaciones para superar el riesgo encontrado, bajo responsabilidad. El Cofopri comunica a la población involucrada la necesidad de implementar las recomendaciones, sin perjuicio de las acciones que el Gobierno Nacional, el gobierno regional o el gobierno local ejecuten en el marco de sus competencias.

10.3 Si el informe de análisis de riesgo determina que el área no tiene posibilidad de ejecutar o implementar recomendaciones que mitiguen el riesgo, no procede la formalización de dicho terreno, disponiéndose el archivo definitivo del respectivo expediente.

10.4 En los casos de afectación parcial, el Cofopri determina la procedencia de la formalización solo del área no afectada, en tanto que sobre las áreas afectadas no se ejecuta acción alguna de formalización.

10.5 El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred) asesora a los órganos competentes en la elaboración de los análisis de riesgo y supervisa la implementación de las acciones de mitigación”.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **ÚNICA. Adecuación a la presente ley**

El Poder Ejecutivo adecúa, en el plazo máximo de 60 días calendario, el Decreto Supremo 005-2019-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA**

#### **ÚNICA. Aplicación de la ley en los procesos de formalización en trámite**

La presente ley se aplica a todos los procesos de formalización de la propiedad que se encuentren en trámite.

Comuníquese, etc.».

### **“Registro digital de votación del texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Vivienda y de Descentralización del Proyecto 3374**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto,

Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, QuispeMamani, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Espinoza Vargas, Kamiche Morante, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Vergara Mendoza.”

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Vivienda.



**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Señor Presidente, solicito que con la misma asistencia se someta a votación la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Vivienda, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio consensuado que modifica la Ley 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal, a fin de agilizar la formalización de la propiedad informal en posibles zonas de riesgo.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 89 señores congresistas, ninguno en contra y cinco abstenciones. Más, a favor: Cutipa Ccama, Córdova Lobatón, Montoya Manrique, Salhuana Cavides, Limachi Quispe, Taipe Coronado, Barbarán Reyes, López Ureña, Tudela Gutiérrez, Sánchez Palomino y Montalvo Cubas.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**“Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Vivienda y de Descentralización del Proyecto 3374**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Rivas

Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Espinoza Vargas, Kamiche Morante, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Vergara Mendoza.”

**Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Trabajo, recaído en el Proyecto de Ley 4481, por el que se modifica la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, para ampliar la cobertura a los hijos solteros mayores de edad que realicen estudios de formación profesional o técnica; seguidamente, a solicitud de la señora Dávila Atanacio, se acuerda exonerarlo de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 4481/2022-CR. Se propone modificar la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, para ampliar la cobertura a los hijos solteros mayores de edad que realicen estudios de formación profesional o técnica.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.



**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4481/2021-CR, que modifica la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad

Social en Salud, para ampliar la cobertura a los hijos solteros mayores de edad que realicen estudios de formación profesional o técnica.

Estimados señores congresistas, paso a sustentar el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que fuera aprobado en mayoría en la anterior legislatura, con fecha 23 de junio de 2023.

La propuesta legislativa se pronuncia sobre la iniciativa legal presentada por el congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez, del grupo parlamentario Renovación Popular.

Luego del debate ocurrido al interior de la Comisión y analizadas las opiniones recibidas, se elaboró un texto sustitutorio que fue votado en mayoría en la Comisión de Trabajo.

Esta fórmula legal propone lo siguiente:

El artículo único del proyecto de ley propone la modificación del artículo 3 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

Esto, con el fin de ampliar la cobertura del seguro social a los hijos de los titulares hasta los 28 años de edad que mantengan la condición de solteros, y que, como requisito principal, se encuentren cursando estudios superiores con éxito en alguna casa de estudios universitarios o técnicos de manera continua.

No les alcanzaría esta cobertura a los hijos mayores que ya hayan concluido estudios superiores.

Señores congresistas, el derecho a la salud es un derecho universal que se tiene que garantizar. Actualmente la cobertura del Seguro Social asiste a los hijos de los titulares solo hasta los 18 años de edad, suponiendo que sólo hasta esa edad están dependiendo de los padres; pero pasa muchas veces que los hijos de los titulares, luego de cumplir la mayoría de edad, se encuentran estudiando en algunas casas superiores de estudios, siendo esta la única actividad que realizan y se encuentran en estado de dependencia exclusiva de los padres.

Otros, por otra parte, comienzan a laborar para poder solventar sus estudios y acceden la mayoría de veces a trabajar como informales, lo que no les permite contar con la atención del seguro.

Por eso surge la necesidad de cautelar el derecho al acceso al Seguro Social a aquellos jóvenes que se encuentran de manera exclusiva dedicados

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

a sus estudios superiores solventados por la familia. Así como también a los jóvenes que, para solventar sus estudios, laboran, pero dentro de la informalidad.

No podemos ser ajenos a este grupo tan importante de peruanos que se forjan en las aulas superiores y privarlos del acceso al Seguro Social, contraviniendo nuestra Constitución y demás normas internacionales.

En este sentido, pedimos el apoyo de la Representación Nacional para el presente dictamen.

Señor Presidente, solicito que se dé lectura al texto sustitutorio presentado a las 17 horas y 21 minutos del día de hoy, y que luego se someta a debate.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

#### **El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 16 de noviembre 2023, a las diecisiete horas con veintiún minutos.

Ley que modifica la Ley 26790, Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud para ampliar la cobertura a los hijos solteros mayores de edad que realicen estudios superiores o técnicos.

Artículo único. Modificación del artículo 3 de la Ley 26790, Ley de modernización de la Seguridad Social en salud.

Se modifica el artículo 3 de la Ley 26790, Ley de modernización de la Seguridad Social en salud, en los siguientes términos:

#### **Artículo 3. Asegurado**

Son derechohabientes el cónyuge o el integrante de La unión de hecho a que se refiere el artículo 326 del Código Civil, así como los hijos menores de edad, los hijos solteros hasta los 28 años que se encuentren realizando con éxito estudios superiores o técnicos de manera continua, y los hijos mayores de 18 años incapacitados en forma total y permanente para el trabajo, siempre que no sean afiliados obligatorios. La cobertura de los hijos se inicia desde la concepción, en la atención a la madre gestante.

Disposición complementaria final

#### **Única. Adecuación del Reglamento**

El Poder Ejecutivo, en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la vigencia de la presente ley, adecúa el Reglamento de la Ley 26790, Ley de modernización de la Seguridad Social en salud, aprobado por Decreto Supremo 009-97-SA, a la modificación propuesta en la presente ley.

Suscribe el congresista Pasión Neomías Dávila, presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, por dos minutos.



**La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).**— Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos mis colegas presentes y a los que estamos conectados virtualmente también.

Colegas congresistas, según lo señalado por las Naciones Unidas, la Seguridad Social ejerce un rol significativo para aminorar la pobreza y procurar la inclusión social, garantizando que todos los habitantes tengan acceso a una vida digna sin discriminación.

Asimismo, el artículo 7 de la Constitución Política del Perú señala que todos tienen derecho a la protección de la salud.

Colegas congresistas, el Tribunal Constitucional ya ha señalado que el acceso y el goce de las prestaciones de salud también están comprendidos en el ámbito de protección y contenidos del derecho a la salud. En consecuencia, una degeneración arbitraria o ilegal del acceso a la prestación, una restricción arbitraria de la prestación, una perturbación en el goce de la prestación, o, finalmente, una exclusión y separación arbitraria o ilegal de la prestación, constituyen lesiones al derecho constitucional a la salud.

Cabe precisar que la Ley 26790, Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud, es una norma con rango y fuerza de ley que recoge las reglas del aseguramiento de los afiliados al Seguro Social. Respecto de los hijos, conforme se advierte en la presente norma, solo incluye como derecho-habientes a aquellos menores de edad o mayores e incapacitados bajo la premisa de que son dependientes de sus padres.

Sin embargo, es importante resaltar que los hijos que se encuentran cursando estudios superiores o universitarios, de manera exclusiva, aún son dependientes de sus padres.

En ese sentido, Presidente, no se puede dejar de tutelar el derecho del acceso al Seguro Social en Salud de aquellos jóvenes que bien se dedican de manera exclusiva...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— La palabra, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Muñante, dos minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, conocí de cerca el caso de los pacientes hemofílicos que al cumplir los 18 años de edad de manera inmediata son retirados de la cobertura de salud. Entonces, creo que esta norma podría mejorarse en el sentido de que también podría decir, por ejemplo: “y los hijos mayores de 18 años incapacitados en forma total y permanente para el trabajo, ya sea por discapacidad física, mental o por padecer una enfermedad huérfana y rara”.

Creo que ese sería un gran avance, Presidente, para también coberturar a estas personas que, al cumplir los 18 años, inmediatamente les quitan sus medicinas, poniendo incluso en riesgo su propia subsistencia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo.



**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Muchas gracias, Presidente.

En ese sentido, pido a todos los congresistas que se someta a voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate.

Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**



**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas. Más, los congresistas Cutipa Ccama, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Zeta Chunga, Cerrón Rojas, Cueto Aservi y Palacios Huamán.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 76 votos a favor, 11 en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, Ley que modifica la Ley 26790, Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud para ampliar la cobertura a los hijos solteros mayores de edad que realicen estudios superiores o técnicos.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 76 señores congresistas, 11 en contra, ocho abstenciones.

Más, a favor de los congresistas Alcarraz Agüero, Montoya Manrique, Málaga Trillo, Cutipa Ccama, Palacios Huamán, Cerrón Rojas, Sánchez Palomino, Dávila Atanacio, Revilla Villanueva, Barbarán Reyes, Muñante Barrios y Zeta Chunga, y del voto en contra de los congresistas Tudela Gutiérrez y Cueto Aservi.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que modifica la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, para ampliar la cobertura a los hijos solteros mayores de edad que realizan estudios de formación profesional o técnica.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PARA AMPLIAR LA COBERTURA A LOS HIJOS SOLTEROS MAYORES DE EDAD QUE REALICEN ESTUDIOS SUPERIORES O TÉCNICOS**

**Artículo único. Modificación del artículo 3 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud**

Se modifica el artículo 3 de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, en los siguientes términos:

“Artículo 3.- ASEGURADOS.-

[...]

Son derechohabientes el cónyuge o el integrante de la unión de hecho a que se refiere el artículo 326 del Código Civil, así como los hijos menores de edad, los hijos solteros hasta los veintiocho años que se encuentren realizando con éxito estudios superiores o técnicos de manera continua, y los hijos mayores de dieciocho años incapacitados en forma total y permanente para el trabajo, siempre que no sean afiliados obligatorios. La cobertura de los hijos se inicia desde la concepción, en la atención a la madre gestante”.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Adecuación del Reglamento**

El Poder Ejecutivo, en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la vigencia de la presente ley, adecúa el Reglamento de la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por el Decreto Supremo 009-97-SA, a la modificación propuesta en la presente ley.

Comuníquese, etc.».

**“Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 4481**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo,

Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zea Choquechambi.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Amuruz Dulanto, Bazán Calderón, Calle Lobatón, Gonzales Delgado, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Soto Palacios, Torres Salinas, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** María Acuña Peralta, Chiabra León, Echaíz de Núñez Izaga, García Correa, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julón Irigoín, Ruiz Rodríguez y Zeballos Aponte.”

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo.



**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).—** Muchas gracias, Presidente.

Con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 73 votos a favor, ocho en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que modifica la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, para ampliar la cobertura a los hijos solteros mayores de edad que realizan estudios de formación profesional o técnica.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 73 señores congresistas, ocho en contra, nueve abstenciones. Más a favor de los congresistas Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Málaga Trillo, Zeta Chunga, Cerrón Rojas, Sánchez Palomino, Revilla Villanueva, Palacios Huamán, Luna Gálvez, Luis Cordero Jon Tay, Muñante Barrios, Alcarraz Agüero y Herrera Medina, y del voto en contra de los congresistas Tudela Gutiérrez y Salhuana Cavides.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**“Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4481**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zea Choquechambi.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Amuruz Dulanto, Bazán Calderón, Calle Lobatón, Gonzales Delgado, Soto Palacios, Torres Salinas, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** María Acuña Peralta, Chiabra León, Echaíz de Núñez Izaga, García Correa, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julón Irigoín, Luque Ibarra, Ruiz Rodríguez y Zeballos Aponte.”

**Previo debate, respecto de los dictámenes de los Proyectos de Ley 971, 1183, 1278, 2375, 2395, 3173 y 4724, que proponen disponer el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente, se ingresa a un cuarto intermedio con el propósito de que las comisiones de Educación y de Presupuesto elaboren un texto consensuado; antes, había sido rechazado la cuestión previa de retorno a comisiones planteada por la congresista Paredes Fonseca**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Educación y de Presupuesto. Proyectos de Ley 971, 1183, 1278, 2375, 2395, 3173 y 4724. Se propone disponer el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, respecto de los Proyectos de Ley 971, 2375 y 4724; con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad, sobre los Proyectos de Ley 971, 1183, 1278, 2375, 2395 y 3173.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Muchas gracias, Presidente.

Señores colegas congresistas, me corresponde exponer el texto sustitutorio del proyecto de ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.

Se establece, en el artículo 1, la autorización para el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos, se autoriza al Ministerio de Educación, de manera extraordinaria, a realizar en el año 2023 el nombramiento de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos en las plazas orgánicas vacantes.

Los docentes son nombrados cuando acrediten:

A. Cumplir con los requisitos mínimos para acceder a la primera categoría de la carrera pública del docente en los institutos de educación superior y en las escuelas de educación superior establecidos en el artículo 69 de la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.

B. Haber tenido contrato como docente en la educación superior no universitaria, no menor de 50 meses continuos o interrumpidos, a la entrada en vigencia de la presente ley.

Los docentes que son nombrados ingresan a la primera categoría de la Carrera Pública del Docente, conforme lo establece la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.

En el artículo 2, Financiamiento, se establece que la aprobación y promulgación de la presente iniciativa legislativa no le significará ningún tipo de egreso adicional al Estado, pues se financiará con cargo al presupuesto del sector Educación; en tanto que, el nombramiento de los docentes y asistentes de taller de educación superior no universitaria, será de alcance a los que cuenten con contrato vigente y plaza orgánica presupuestada.

Es decir, las plazas estarán consideradas en los documentos normativos de cada institución

educativa, llámese Cuadro De Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Disposición complementaria final.

Primera. Acumulación de tiempo de servicios

Los docentes contratados en lo que se refiere el artículo 1 de la presente ley, luego de ser nombrados, podrán acumular su tiempo de servicio en dicha modalidad. Para el cálculo del tiempo de servicio, a efectos de percibir la asignación por tiempo de servicios al cumplir 25 y 30 años. Así como para la compensación por tiempo de servicios, siempre que dicho tiempo de servicios no haya sido liquidado o pagado.

Segunda. Aprobación de la norma adicional.

El Ministerio de Educación, en un plazo no mayor de 45 días calendario, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, realizará su respectiva implementación.

Señor Presidente, señores congresistas, este es un proyecto sustitutorio que viene a hacer justicia con los profesores que vienen siendo contratados y no han sido nombrados hace más de 20 años, sometidos permanentemente a concursos sistemáticos.

De tal manera que eso explica por qué la educación está mal en el país, porque hay un Ministerio de Educación que tiene normas caóticas, que hacen concursar permanentemente a los docentes y los mantiene distraídos, en lugar de dedicarse a hacer sus clases de forma oficial y permanente.

Considero que en el futuro tenemos que cambiar esa forma sistemática de las contrataciones, tanto de profesores como de directores. Es una barbaridad que, por ejemplo, en el caso de los directores, los hacen contratar cada cuatro años y luego renuevan, tienen que volver a sus puestos originarios. ¿Dónde se ha visto eso, señor Presidente?

Yo creo que el Ministerio de Educación tiene que, a partir de la fecha, adecuarse a las normas internacionales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo); inclusive, señor presidente, para poder hacer que la educación en el Perú sea ejemplar y no caótica, como ocurre con su legislación.

Este texto viene respaldado por los proyectos de ley que han presentado los colegas parlamentarios

Waldemar Cerrón, Alex Paredes, Wilson Quispe Mamani y María Zeta Chunga. En tanto, las observaciones de los informes que se han presentado por parte del Ministerio de Educación, señalan, por ejemplo, que el dictamen en mayoría no cuenta con el presupuesto correspondiente, y eso es falso. ¿Por qué? Porque estamos diciendo que son plazas debidamente presupuestadas, señor Presidente.

En cuanto a que no es viable, cabe precisar que la Sunedu nada tiene que ver en este tipo de proyectos. Fue mal solicitado un informe, como ocurre siempre con los proyectos, que a veces se solicita informes que son totalmente impertinentes a las oficinas públicas.

De tal manera que es un viejo reclamo de los profesores, que vienen reclamando desde hace más de 20 años el nombramiento automático.

Yo creo que no se viola ninguna ley, ni menos se atenta contra la calidad educativa.

Lo que hay que hacer es evaluar a los profesores en el aula permanentemente, y no someterlos a concursos permanentes.

De tal manera que solicito, señor Presidente, consultar a los colegas, a fin de que se pueda apoyar este viejo anhelo de tantos profesores que se encuentran en esta situación.

Para eso he presentado el proyecto sustitutorio, sobre el que solicito que la Mesa se sirva disponer la lectura correspondiente.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alegría, secretario de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.



**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Muchas gracias, señor Presidente, mi saludo a los colegas presentes.

Señor Presidente, este predictamen recoge los Proyectos de Ley 971, del congresista Reymundo; 1183, del congresista Wilson Quispe; 1278, del congresista Alex Paredes; 2375, nuevamente del congresista Wilson Quispe; 2395, de la congresista Zeta; y 3173, del congresista Flavio Cruz.

El objetivo común de estos proyectos de ley es autorizar el nombramiento, con carácter excepcional, de docentes auxiliares y asistentes de talleres contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, institutos y escuelas de educación superior pedagógicos, así como de las escuelas superiores de formación artística públicos consignados en la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior de la carrera pública de sus docentes.

A diciembre de 2022, señor Presidente, existían más de 28 000 docentes auxiliares y asistentes de taller de todas las entidades de educación superior no universitaria, que se encontraban en situación de precariedad laboral, trabajando con contratos renovados anualmente, no obstante que más del 82 % de ellos tienen más de 20 años de tiempo de servicio.

Con la aprobación de este proyecto de ley, señor Presidente, se beneficiarían 21 400 trabajadores de institutos y escuelas tecnológicas, 2837 en institutos y escuelas pedagógicas, 648 en escuelas de formación artística y 2900 auxiliares y asistentes.

Desde hace 21 años el Ministerio de Educación no ha convocado a concurso de nombramiento de estas plazas, no obstante estar presupuestadas en cada una de las instituciones educativas.

Esta aprobación, señor Presidente, permitirá desarrollar la estabilidad laboral que todo el sistema docente superior no universitario requiere.

En el caso de las escuelas de formación artística ni siquiera fueron comprendidos en la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior de la carrera pública de sus docentes, por lo que con la aprobación de esta norma también haremos justicia con los docentes de formación artística.

Dentro de los requisitos se establece que para el nombramiento excepcional tenemos los siguientes: presentarse a un concurso público de méritos y al momento del concurso contar con, al menos, cinco años académicos continuos o alternados de experiencia docente superior pública no universitaria.

Además, postular a una plaza orgánica presupuestada vacante, con independencia de si el postulante se encuentra contratado en ella o no; cumplir con el perfil profesional requerido para la plaza. También, tener una prioridad de nombramiento los candidatos a una plaza vacante y presupuestada; incluso, que tengan mayor

antigüedad de experiencia superior pública no universitaria.

Asimismo, la plaza a la que postula debe cumplir con los requisitos técnicos de admisibilidad y ratio, docente-alumno, que garanticen su buen funcionamiento.

Señor Presidente, el nombramiento se realizará de manera simultánea, según el artículo 249 del Decreto Supremo 010-2017-MINEDU.

La aprobación de esta iniciativa legislativa no le significará ningún tipo de egreso adicional al Estado, ya que en este caso será financiado con cargo al presupuesto del sector Educación.

El nombramiento de los docentes y asistentes del taller de educación superior no universitaria será del alcance de los que cuenten con contrato vigente y plaza orgánica presupuestada.

Considerando que esta propuesta es de justicia, no hay mayor excusa para seguir postergando el nombramiento de los docentes que han otorgado la vida a la formación de miles de jóvenes a lo largo de estos años.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que se someta a debate y posterior votación el dictamen sustentado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

#### **El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 16 de noviembre de 2023, a las 17 horas con 36 minutos.

Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la Carrera Pública del Docente.

Artículo 1. Autorización para el nombramiento de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, música y pedagógicos públicos.

1.1 Se autoriza al Ministerio de Educación, de manera extraordinaria, para realizar en el año

2023 y 2024 el nombramiento de los docentes contratados en los institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos, en las plazas orgánicas vacantes.

1.2. Los docentes son nombrados cuando acrediten:

a. Cumplir con los requisitos mínimos para acceder a la primera categoría de la carrera pública del docente en los institutos de educación superior y en las escuelas de educación superior, establecidos en el artículo 69 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

b) haber tenido contrato como docente en la educación superior no universitaria, no menor de 50 meses continuos o interrumpidos a la entrada en vigor de la presente ley.

1.3. Los docentes que son nombrados ingresan a la primera categoría de la Carrera Pública del Docente, conforme lo establece la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

#### Artículo 2. Financiamiento

2.1. La presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación.

2.2. El nombramiento de los docentes de educación superior no universitaria será de alcance a los que cuenten con contrato vigente y plaza orgánica presupuestada al 31 de diciembre de 2023; es decir, las plazas están consideradas en los documentos normativos de cada instituto o escuela de educación superior tecnológica, artística, de folklore, de música y pedagógica pública, llámese Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico del Personal (PAP).

Artículo 3.— Modificación del primer párrafo del artículo 2 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Modifíquese el primer párrafo del artículo 2 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en los siguientes términos:

“Artículo 2.— Ámbito de aplicación

Están comprendidos en esta ley los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos

públicos y privados, nacionales y extranjeros, que formen parte de la etapa de educación superior”.

#### Disposiciones complementarias finales

Primera.— Acumulación de tiempo de servicios docentes

Los docentes contratados a los que se refiere el artículo uno de la presente Ley, luego de ser nombrados, podrán acumular su tiempo de servicios docentes en dicha modalidad para el cálculo del reconocimiento y percepción de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios docentes, Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios, siempre que dicho tiempo de servicio no haya sido liquidado o pagado.

Segundo.— Aprobación de normativa adicional

El Ministerio de Educación, en un plazo no mayor de 45 días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, realizará su respectiva implementación.

Suscribe, congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Buen día, Presidente, y por su intermedio, a todos los congresistas.

Como bien lo han señalado el presidente de la Comisión de Educación y el secretario de la Comisión de Presupuesto, esto hace justicia con un sector de la educación, sobre todo con el sector docente; y en buena hora que se corrijan algunas cosas que han venido sucediendo en este sector, y lo digo con suma claridad, porque en la Ley 30512, que existe, artículo 2, señala que para efectos de la presente ley, cuando se mencione Educación Superior, se refiere a la que brindan los institutos y escuelas señaladas en el presente artículo. Pero también hay una parte que dice, con excepción de las escuelas e institutos superiores de formación artística; y todos sabemos que los institutos, o, mejor dicho, las Escuelas de Educación Artística, llámese la de Música, llámese la de Folklore, llámese la de Bellas Artes, están, pues, ubicadas en Educación Superior no Universitaria.

Entonces, no podían ser excluidas, y ahora se está corrigiendo. Y también hay que reconocer el

énfasis que se está haciendo cuando se enumera que esto se refiere a institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, folklore, música y pedagógicos públicos.

Es decir, se abarca todo el sector de Educación Superior no Universitario, que han venido esperando, como bien se ha señalado ya por años, por años. Más de 20 años que no ha habido una convocatoria, mínimo una convocatoria; y cada año han estado con la incertidumbre de saber o no si eran contratados o no eran contratados.

Sin embargo, eran sometidos a diversos mecanismos de evaluación que planteaba el Ministerio de Educación, porque a nadie, en ninguna región del país, de estas instituciones, se designaba a dedo el contrato. No. Eran sometidos a los mecanismos planteados por el Ministerio de Educación.

Muchos, en el caminar de los años, obviamente han hecho estudios de superación profesional, llámese postgrado, llámese maestría, llámese doctorados, ¿para qué?, para buscar ser contratados nuevamente.

Finalmente, Presidente, cabe señalar que son plazas que ya tienen un presupuesto. Aquí no se va a generar egreso ni al presupuesto del Ministerio de Educación ni se va a requerir al Ministerio de Economía y Finanzas; es casi como la educación básica, donde hay docentes contratados que cuando pasan a la condición de nombrados solamente adquieren la primera escala, pero el sueldo es el mismo. Es esto lo que va a suceder en este caso con educación superior.

Este es un proyecto y una cuestión que la están viendo a nivel nacional en todas las regiones del Perú todas las familias de instituciones de educación superior.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Waldemar Cerrón, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muy buenas tardes, señor Presidente; muchísimas gracias, colegas.

Este tipo de proyectos, a nivel nacional, enerva el espíritu y nos carga de

sensibilidad humana, porque por más de 20 años nuestros amigos, colegas, hermanos de institutos superiores, pasan un viacrucis al estar laborando bajo un sistema de incertidumbre de si van a ser contratados nuevamente o no.

Muchos de los maestros compiten, incluso, hasta con sus alumnos, pasados los años, señor Presidente. No me parece un trato justo a la condición humana de quienes profesan la carrera de la docencia.

Este Congreso de la República se caracteriza por ese talante democrático. Estoy seguro de que con su voto les diremos aquí estamos los congresistas, atendiendo las demandas de los maestros de los institutos superiores pedagógicos y tecnológicos ¡Más de 20 años, colegas, viviendo cada contrato, sacando fotocopias, legalizaciones! Es un trabajo arduo que desmoraliza muchas veces esta actividad.

Además, se hace extensivo para comprender que los maestros también de bellas artes, de las escuelas de folklore, deben estar incluidos en esta educación no universitaria.

Por eso, desde el Congreso de la República llegará el eco a estos institutos superiores pedagógicos públicos, a fin de que puedan lograr un nombramiento. Ni siquiera es consecutivo, sino de manera excepcional, porque de otra manera no se concibe, aun teniendo el presupuesto, señor Presidente. No se le va a quitar aquí ni al Ministerio de Economía y Finanzas ni a otros sectores; existe el presupuesto suficiente para nombrar a nuestros maestros.

Estoy seguro de que los maestros trabajarán con más ánimo y tendremos una educación de calidad, señor Presidente.

¡Hasta más allá de la victoria!

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, hasta por dos minutos.

¿Congresista Aragón?

Congresista Óscar Zea, tiene el uso de la palabra por dos minutos.



**El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Son más de 20 años que los docentes y asistentes de taller contratados, que laboran en los institutos de educación superior tecnológicos, institutos de educación pedagógicos, escuelas superiores de formación artística públicas, vienen luchando por su nombramiento.

Esta situación de precariedad laboral en la que se encuentran estos docentes, que por tantos años no saben si van a continuar o no prestando servicio a las entidades educativas, constituye un hecho de evidente abandono y desinterés por parte del Estado.

En consecuencia, por un acto de justicia, hoy nos corresponde a nosotros como congresistas de la República revertir esta triste realidad por la que atraviesa este personal —que en muchos casos trabajan en los lugares más inhóspitos del país—, dotándoles de una ley que les brinde estabilidad laboral, que coadyuve a mejorar la calidad de vida, de modo tal que esta larga lucha por la que han atravesado debe ser reconocida y reivindicada por todos nosotros a través de nuestros votos a favor de la aprobación de este importante proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Burgos, por dos minutos.



**El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).**— Señor Presidente, un saludo a todos los miembros del Congreso.

Con este proyecto de ley vamos a hacer justicia social, ya que la deuda es muy grande. La ley de la que se estaba hablando ha tenido sus errores y desde hace 20 años se vive una inestabilidad emocional en los señores profesores de la educación tecnológica, artística, de institutos pedagógicos tecnológicos y de las escuelas superiores de arte, ya sea de arte de la escuela de música, las escuelas de arte dramático y de artes plásticas.

Vamos a generar que aquellos docentes que se sentían vapuleados, manipulados muchas veces por los directores de estas instituciones,

tengan el reconocimiento de que el Congreso sí piensa en ellos, en honor a todos los profesores extraordinariamente preparados de los institutos superiores y de las escuelas de arte, como de la Escuela Superior de Arte Carlos Valderrama, la Escuela de Música, la Escuela Macedonio de la Torre, que está en Trujillo.

Quiero hacer hincapié en que todos nosotros, los colegas congresistas, les generemos, pues, esa empatía y podamos apoyar este proyecto de ley que no le va a generar ningún gasto al Estado, porque son plazas ya presupuestadas.

Es por ello que Unidad y Diálogo votará a favor de este importante proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso la palabra la congresista Karol Paredes, por un minuto.



**La señora PAREDES FONSECA.**— Gracias, Presidente.

Efectivamente, Presidente, nadie está en contra de nuestros maestros de las escuelas superiores y de los institutos, todos estamos a favor.

Además, queremos una mejor educación para nuestros jóvenes; pero lo que no podemos seguir haciendo en nuestro Congreso es, prácticamente, seguir con los nombramientos automáticos. No podemos estar en eso, tienen que ir bajo concurso.

Por eso planteo una cuestión previa, que retorne a las Comisiones de Educación y de Presupuesto, como corresponde, que sea evaluado como corresponde, también.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Bien.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Paredes Fonseca, en el sentido de que el proyecto retorne a las Comisiones de Educación y de Presupuesto.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas. Más los congresistas Cutipa Ccama, Zeta Chunga, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Luna Gálvez y Barbarán Reyes.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 60 votos en contra, 38 a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Educación y a la Comisión de Presupuesto el Proyecto 971 y otros.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 38 señores congresistas, en contra 60 y cuatro abstenciones. Más a favor de los congresistas Barbarán Reyes y Zeta Chunga, y del voto en contra de los congresistas Cutipa Ccama, Sánchez Palomino y Luna Gálvez.

No ha sido aprobada la cuestión previa; en consecuencia, continúa el debate.

**“Registro digital de votación de la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Educación y a la Comisión de Presupuesto el Proyecto 971 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alcarraz Agüero, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cueto Aservi, Flores Ancachi, Flores Ruíz, Gonzales Delgado, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carabajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez,

Gutiérrez Ticona, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Limachi Quispe, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alva Prieto, Herrera Medina, Monteza Facho y Portero López.”

#### SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene el uso de la palabra la congresista Flor Pablo, por un minuto.



**La señora PABLO MEDINA.**— Gracias, Presidente.

Nuevamente sustentamos la importancia de que se ponga en concurso público para cualquier situación de nombramiento en el sector educación.

Está muy bien, es cierto el problema que hay de plazas no coberturadas, que necesitamos avanzar en mejores condiciones y mayor estabilidad para los maestros; pero esto tiene que ser considerando el principio del concurso, de la evaluación.

Eso está establecido en el dictamen que ha presentado la Comisión de Presupuesto, del congresista Alegría. Así que, por favor, solicito que se integre el planteamiento de la Comisión de Presupuesto, que menciona que tiene que ser vía concurso. No podemos seguir teniendo nombramientos automáticos, deteriorando el sistema. Esto perjudica no solo a los profesores que se esfuerzan, sino también, y sobre todo, a los estudiantes.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.



**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Muchas gracias, Presidente, colegas congresistas.

Cuando todos pensábamos en la igualdad, qué importante; pero no sé dónde estamos. Yo soy presidente de la Comisión de Trabajo, en que encuentro que por más de 40 años nadie se nombra en la 276, en la ley 1057, ni siquiera tienen CTS.

Ahora, cuando hablamos nosotros de los docentes auxiliares, de los institutos superiores tecnológicos, después de cuántos años van a tener nombramiento.

Si aquellas personas tienen sus ONG, sus consultorías, seguramente están pensando en que van a hacer ese trabajo. Por eso se oponen.

Esta acción de nombramiento es de forma excepcional, en plazas vacantes para los docentes que tienen experiencia, no se está nombrando a un improvisado.

Hay que ser claros, señor Presidente.

No podemos ser injustos teniendo en la incertidumbre a los colegas maestros. Ellos merecen ser respetados.

Por eso, si hoy votamos a favor, estaríamos haciéndoles justicia a ellos.

No seamos egoístas, no seamos mezquinos. Seamos realistas.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Ávalos, por dos minutos.



**El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).**— Gracias, Presidente.

Esta futura ley motivada por el Proyecto de Ley 9671 y otros, es por el justo nombramiento extraordinario. ¿Para quién? Para el sector superior no universitario, con más de 24 años trabajando, 20 años trabajando.

Viven en Chincha y trabajan en Ica; viven en Palpa y trabajan en Nasca, por buscar un espacio de trabajo.

Cada fin de año viene la Navidad, para ellos también viene el dolor de cabeza, la incertidumbre.

Y piensan: ¿Este próximo año tendré mi trabajo? Sí, con esta ley tendrás tu trabajo.

Plaza con presupuesto.

Solo darles estabilidad a esas personas con más de 20 o 25 años trabajando, y que han hecho una carrera educativa.

Son también especialistas y profesionales en otras especialidades.

Un saludo por ello al Instituto Tecnológico Público de Pisco, al Instituto de Música Francisco Pérez Anampa, de Ica.

Pérez Anampa fue autor de la letra a Huacachina.

Y saludos a los amigos de Puno, Huancayo, Chimbote, Huaraz, Ayacucho, Huancavelica, Tumbes, y todo el Perú, que hoy esperan esta ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Zeta Chunga, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente preocupa, porque en esta oportunidad hay tantos profesores que esperan el apoyo ante la incertidumbre causada por la inestabilidad laboral que ocasionan año a año los contratos laborales en el ejercicio de la docencia; afecta duramente el desempeño de los maestros, desde el punto de vista emocional y económico.

En ese sentido, señor Presidente, la estabilidad laboral otorgada por la presente iniciativa legislativa va a poner final y solucionar definitivamente la precariedad laboral de los docentes de educación superior no universitaria.

Desde el año 2013 nuestros docentes de educación superior no universitaria vienen pugnando por alcanzar el ansiado nombramiento que les permita tranquilidad emocional y económica.

Esta estabilidad laboral les va a permitir crédito personal, crédito hipotecario, y, por consiguiente, el sueño de la vivienda propia y digna.

Señor Presidente, en nuestro ordenamiento jurídico más reciente existen numerosos casos concordantes con el objetivo de este proyecto de ley, normas como el inciso 1)...

La sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 31368, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que autoriza el nombramiento de trabajadores del sector salud, fue aprobada por el soberano Pleno de este Congreso.

Por consiguiente, señor Presidente, deviene en justicia equitativa aprobar el presente proyecto, para otorgar igual derecho a nuestros docentes de la educación superior no universitaria.

Cabe precisar que, en mi concepto, la iniciativa de darle estabilidad laboral permanente a nuestros docentes, que tanto anhelan, de la educación superior no universitaria, no acepta concurso público, méritos.

Es decir, apoyemos a este proyecto que tanto anhelan los docentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, Presidente.

De hecho, habría que tener mucha paciencia para este tema, Presidente, paciencia, la ciencia de la paz, no hay que hacer tanto alboroto.

Estoy percibiendo un análisis objetivo de este Parlamento, y estoy seguro de que lo vamos a aprobar.

Señor Presidente, desde el año 2002, es decir, hace 21 años, no se convoca a concurso de nombramiento de docentes de educación superior; sin embargo, la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, publicada el 2 de noviembre del año 2016, en su décima disposición complementaria transitoria, dispuso que el

Ministerio de Educación —habría que revisar quiénes fueron los últimos cinco ministros— convoque a concurso público para el ingreso a la carrera pública dentro de los cinco primeros años de su vigencia; y entonces qué, si había una ley para convocarlo y el ministerio no lo hizo; y a la fecha tenemos, más o menos, en promedio 20 % de nombrados en los institutos y un 80 % de contratados.

Como tal, mientras se hagan los procesos de contrato, cuando las labores académicas debieran empezar en el mes de marzo, están empezando en abril, algunos en mayo, y de cuatro meses que debe tener un semestre regularmente, tiene tres meses más o menos. Es decir, así precarizamos la formación en educación superior; y eso está mal, Presidente.

Entonces, aquí lo que está haciendo el Congreso de la República, que hacemos, sí, las veces de jueces políticos, es enmendar la plana al ministerio. No puede ser que todo sea ordinario en la vida, hay cosas excepcionales y hay cosas extraordinarias; pero esta es una medida extraordinaria y es la decisión que vamos a tomar.

Ahora, Presidente, se quiere decir, indebidamente, que aquí no hay meritocracia. Es decir, hay que, o no hay que tener corazón, para decir que aquí no hay meritocracia. Estas personas, y no estamos exagerando, han concursado 20 veces —y a eso cómo se llama—, y las 20 veces han ganado el concurso y están ocupando las plazas. ¿Dónde está el problema? Ya pues, tampoco hay que ser tan indolentes, tan insensibles.

Todos estos procesos de convocatoria los ha convocado el ministerio, con sus propias reglas, en los que también ha aplicado el principio de meritocracia. Entonces, todos se sustentaron en el principio de meritocracia, entonces fueron improvisados, fueron concursos espontáneos, fueron concursos mal hechos por el ministerio, y por eso no valen los 20 concursos convocados por el ministerio, no tienen valor, y recién ahora hay que convocar; y qué reglas nuevas van a inventar, ¿o será que inventen el término idoneidad y a su medida lo quieren hacer? No estamos para eso.

Presidente, ahora, respecto a las plazas, el concepto de plaza, teóricamente, es cuando hay presupuesto; y en este caso, todas esas plazas tienen presupuesto. Por eso se llaman plaza, sino, no se llamarían plazas. Así que la plaza está, el presupuesto está garantizado.

Quiero saludar, finalmente, Presidente, a estos profesores. No todos son docentes de formación

académica pedagógica, son contadores, economistas, abogados, ingenieros, sociólogos, de diferentes disciplinas; y están ahí, haciendo formación superior pedagógica, tecnológica.

Yo soy producto de estos institutos, por esa vocación que tienen, porque podrían estar en otros espacios; pero están ahí porque tienen vocación y merecen todo un homenaje. Lo mínimo que podemos hacer es reconocer estos méritos de haber ganado tantos concursos. Que el ministerio no convoca desde el año 2002, que ya tienen plazas presupuestadas; que están esperando ahí algunos que al parecer ahí van hasta a nombrarse y al poco tiempo cesar, porque son bastante mayorcitos muchos de ellos.

Presidente, yo felicito que usted haya agendado este tema; ante el país estamos dando respuesta a uno de los tantos casos más que estamos resolviendo. Porque ha habido tantos congresos en estos 20 años también; y qué mentalidad debe tener uno para en 20 años no convocar un concurso de nombramiento.

No, pues, Presidente, vamos para adelante.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.



**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Gracias, Presidente.

Presidente, hasta que llegó el día, y el día es hoy.

Más de 10 000 maestros de las instituciones públicas, de los institutos superiores, tanto tecnológicos como pedagógicos, educativos y artísticas, serán nombrados. Ese es solamente un pago a regularizar.

Por fin, después de que la ministra de Educación diagnosticó este problema tan irregular y tan histórico, el día de hoy le vamos a dar los instrumentos para que pueda, justamente, darse la formalización.

Presidente, dentro del proceso de licenciamiento, las instituciones de los institutos públicos están en un proceso de acreditación; y fíjense, solamente el 12 % de docentes de los institutos son nombrados, y el 88 % contratados.

El día de hoy llegó y por fin verán la luz con esto de los nombramientos.

Agradecerle, Presidente, por la agenda, y a todo el Consejo Directivo; acá estamos los congresistas, no los populistas, sino los que quieren darle dignidad a nuestro pueblo.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Señor Presidente: Creo que se le puede dar salida a esto de una vez.

He recibido de la Comisión de Presupuesto la ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes y auxiliares y asistentes de taller contratados, de institutos y escuelas de educación superior pública no universitaria; pero incluye docentes auxiliares y asistentes de talleres de institutos superiores tecnológicos de educación superior pedagógica, escuelas superiores de formación artística y escuelas de educación superior y carrera de docentes.

Pero hay un artículo que creo que, plata hay, ya vimos, pero debe incluirse a todos, no solo a los profesores. Porque los profesores necesitan de sus auxiliares, necesitan de sus técnicos.

Entonces, no solo a los maestros, todos. Pero el congresista Alegría ha dado una salida muy interesante, porque yo he sido maestra en la universidad... formamos muchos profesores, profesoras, pero también pienso en los alumnos, que merecen tener a los mejores maestros posibles.

Además, estos son de la escuela pública, o sea que queremos que los chicos que no pueden pagar un colegio privado, puedan tener el mejor maestro posible.

Entonces, el artículo 4 dice: haber obtenido la plaza del contrato literal mediante concurso público de méritos.

Si esto queda así, yo con mucho gusto voy a votar a favor.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Cutipa, por un minuto.



**El señor CUTIPA CCAMA.**— Gracias, Presidente.

Presidente, cómo oponernos a este proyecto de ley; más aún cuando se habla que desde hace más de 20 años no se da el nombramiento de docentes de los institutos superiores tecnológicos.

Pero tampoco podrían decir que no hay presupuesto, porque como sabemos todos, esto está presupuestado. Más bien consideramos que es importante fortalecer las capacidades de los docentes de los institutos superiores pedagógicos.

Yo creo que más bien es momento de que se vaya discutiendo las mejoras de sus remuneraciones.

Vamos a votar a favor, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Margot Palacios, por dos minutos.



**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Señor Presidente: No podemos negar esta necesidad que existe de que los maestros de estos institutos pedagógicos y tecnológicos sean nombrados.

Cada vez que vamos y visitamos nuestras regiones y provincias nos dicen que son 20 años en los cuales no ha habido el nombramiento. Pero viene la Sunedu y les dice que para licenciarse deben tener 10, 15 maestros nombrados.

Entonces, cómo nuestros institutos tecnológicos y pedagógicos se van a licenciar; cómo, si ni siquiera desde el Congreso queremos contribuir con esta demanda que exige la Sunedu.

Pero hay quienes no han sido ministras, que nunca ha sido docente y que, le aseguro, tal vez ni siquiera pasaría una nueva evaluación. Pero aquí se mofa al decir que estos maestros no tienen la capacidad.

Son maestros que tienen 10, 15, 20 años, que están totalmente preparados; pero que el Estado no les

da la oportunidad para poder en este caso darles la seguridad de continuar enseñando y formando a los hijos del pueblo. Porque estos maestros ¿dónde trabajan? En las zonas rurales, en las zonas más alejadas donde no hay una universidad; ahí ellos educan y forman a los hijos del pueblo, y si es menester del Congreso de la República hoy día nombrarlos, hagámoslo.

Señores congresistas, ustedes también han sido formados en esas escuelas, en esos institutos, por qué negarles hoy día este nombramiento excepcional, donde ya existen las plazas, tienen el presupuesto, por qué vamos a negarles un derecho adquirido a estos maestros.

Apelamos a su sentido humano para que hoy día voten a favor y puedan nuestros maestros, que están acá en este Hemiciclo, irse y estar tranquilos en este año.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, por dos minutos.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Señor Presidente: Este proyecto de ley, si analizamos el texto sustitutorio, implica una serie de condiciones y requisitos que deberán tener los docentes para ser nombrados.

Creo que eso es positivo, Presidente, porque tampoco significa que se esté abriendo la puerta a docentes que no tengan condiciones mínimas. Se habla, efectivamente, de que tenga que cumplir con los requisitos mínimos para acceder a la primera categoría de la Carrera Pública del Docente; haber tenido contrato como docente en la educación superior, como dijo el presidente de la comisión, no universitaria, educación superior no universitaria, no menos de 50 meses continuos o interrumpidos.

No nos debe preocupar el tema del financiamiento, porque este será con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, cosa que es importante.

El nombramiento deberá estar en función a un contrato vigente y a plaza orgánica presupuestada. Entonces, ahí tampoco habría mayor problema, plaza orgánica al 31 de diciembre del año 2023.

Considero que hay que apoyar esta iniciativa legislativa, Presidente, tener en consideración a tantos maestros de institutos superiores, de escuelas de educación superior tecnológica, bien se dijo, folklórica, artística, música, pedagógica pública; y es hora ya de que el Congreso de la República tenga que considerarlo mediante la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.



**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Cuando nosotros escuchamos el sector magisterial, pensamos que ya hemos concluido con las grandes brechas, y no es así, señor Presidente.

Hay que reconocer que, en este Congreso, a pesar de todas las contradicciones, en aquellos puntos que realmente resarcan las brechas de los sectores Educación y Salud siempre hemos estado presentes y hemos apoyado este tipo de iniciativas.

Yo saludo a los colegas y también quiero enfatizar lo que dijeron muchos de ellos, que aquí no se quiere sorprender absolutamente a nadie, porque son docentes que vienen de carrera, que tienen experiencia, que tienen más de 20 años de servicio continuos la mayoría de ellos o casi todos; y que en realidad, Presidente, lo único que estamos nosotros haciendo es buscar resarcir las brechas de este gran sector, llámese a los docentes justamente contratados de las escuelas de educación superior tecnológica, educación pedagógico bilingüe, a los docentes artistas.

Presidente, no sé por qué queremos tapar el sol con un dedo y utilizar un discurso que no se ajusta a la verdad.

Yo tengo conocimiento desde el año 2010, aproximadamente, y mucho antes, ha venido todos los años el proceso de contrato a través de los famosos exámenes y son las reglas que justamente pone el Ministerio de Educación.

Aquí nadie va a contratar a un advenedizo o tampoco a un docente que por primera vez quiere

ocupar experiencias. Estamos hablando de docentes. Es más, vuelvo a repetir, desde el año 2012 son más de 20 años, Presidente, que no se ha podido resarcir esta brecha, justamente porque no ha habido, creo acá, la más mínima responsabilidad, ya que esos docentes tienen que movilizarse a nivel nacional y lo mismo pasa en la región Ucayali a la que represento.

Un pedagógico que no se puede, ni siquiera...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PB).**— Muchas gracias, Presidente y colegas congresistas.

Presidente, me alegra que se esté escuchando al pueblo. En verdad, encuentro caras de alegría en muchos docentes, maestros, que han sido excluidos, discriminados por muchos años; y esta norma que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos Artísticos, Folklore, Música y Pedagógicos Públicos, a fin de fortalecer la Carrera Pública del Docente, es la mejor decisión.

Sabe qué, Presidente, acá vamos a decir con claridad de qué se trata. Podríamos decir que por una actitud miserable de no pagarles sus beneficios laborales a los docentes los tienen así contratados. No les quieren dar la remuneración justa. Por eso los tienen años con los cuentos de los contratos. Es precisamente para perjudicar económicamente a los docentes y este Congreso no puede continuar con esa actitud perversa.

Es hora de hacer justicia a los docentes y que sean contratados, porque si hoy no los contratamos, mañana van a seguir enseñando, pasado también y el año que viene igual.

La diferencia es que no tendrán los beneficios laborales que tienen los trabajadores aquí en el Congreso de la República y eso sería totalmente injusto, contradictorio, señor Presidente; porque ellos también son peruanos, porque ellos también comen, porque ellos también tienen hijos que se educan, porque tienen derecho a una vida digna y reivindicar a estos trabajadores es el mejor acto solidario.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Está solicitando el uso de la palabra el congresista Alegría García, secretario de la Comisión de Presupuesto. Un minuto.



**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, en aras de poder buscar una alternativa de solución y teniendo en consideración que lo que ha sustentado el presidente de la Comisión de

Educación es el texto sustitutorio y no el dictamen aprobado en la comisión, yo le pediría que, desde la Comisión de Presupuesto, junto con la Comisión de Educación, pasemos a un cuarto intermedio para traer un texto consensuado al Pleno del Congreso.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Balcázar Zelada, se le corre traslado del cuarto intermedio solicitado por el secretario de la Comisión de Presupuesto.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).**—



Señor Presidente, si es con el ánimo de consensuar y solucionar este problema, acepto ese cuarto intermedio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Bien, aceptado el cuarto intermedio.

**Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Comercio Exterior, respecto de los Proyectos de Ley 2678, 2771 y 3151, por los que se propone declarar de preferente interés nacional la creación y promoción del Centro Cultural y Destino Turístico Nacional Lago Chinchaycocha, en el departamento de Junín; así como la creación, promoción y desarrollo del Corredor Turístico La Costanera, en el departamento de Piura; seguidamente, a pedido del señor Echevarría Rodríguez, se acuerda la exoneración de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyectos de Ley 2678, 2771 y 3151. Se propone declarar de preferente interés nacional la creación y

promoción del Centro Cultural y Destino Turístico Nacional Lago Chinchaycocha, en el departamento de Junín; así como la creación, promoción y desarrollo del Corredor Turístico La Costanera, en el departamento de Piura. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra el congresista Echeverría Rodríguez, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-**



**JPP).**— Muy buenas tardes, señor Presidente; y, por intermedio, mi saludo a la Representación Nacional.

Bueno, antes no me dieron la palabra para participar porque se ha pasado a un cuarto intermedio; esperamos que se haga justicia con los profesores de los institutos superiores tecnológicos y pedagógicos.

Me siento orgulloso de haber estudiado en el Instituto Superior Pedagógico Arístides Merino Merino, de Celendín; y no me siento humillado, por lo que yo mismo he hecho mi carrera y también he pisado las aulas la universidad.

El presente dictamen acumula los Proyectos de Ley 2678/2021-CR, 2771/2022-CR y 3151/2022-CR, mediante un texto sustitutorio que tiene un artículo único que fue aprobado por mayoría el 2 de noviembre de 2022 por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo en su vigésima cuarta sesión ordinaria del Período Legislativo 2021-2022.

El Proyecto de Ley 2678/2021-CR ha sido presentado por la congresista María Agüero Gutiérrez el 20 de julio de 2022, y enviado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como única Comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 2771/2022-CR ha sido presentado por el congresista Waldemar Cerrón Rojas el 8 de agosto de 2022, y enviado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como única Comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 3151/2022-CR ha sido presentado por la congresista Heidy Juárez

Calle el 22 de septiembre de 2022, y enviado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo como única Comisión dictaminadora.

El objeto de acumular las presentes iniciativas es considerar los principales aportes de cada proyecto de ley que busca la creación y promoción del centro cultural y destino turístico nacional lago Chinchaycocha, en el departamento de Junín; así como la creación, promoción y desarrollo del corredor turístico La Costanera, en el departamento de Piura.

La iniciativa legislativa busca poner en valor el desarrollo de recursos turísticos con oferta acuícola y el aprovechamiento de su riqueza acuícola en medios naturales y artificiales, a fin de formalizar, desarrollar e impulsar la actividad turística.

La reciente crisis del turismo, producto del Covid 19, llevó a que el flujo de turistas se redujera en un 86 %. El impacto de los últimos acontecimientos en la industria turística hace necesario que se ponga en valor los atractivos turísticos de nuestro país.

Por todas estas razones, pido a la Representación Nacional su amplio apoyo para aprobar este proyecto de ley que beneficiará a nuestro país, y con ello influirán en fortalecer el desarrollo económico del sector turismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Gracias, señor Presidente.

El Proyecto de Ley 2678, de mi autoría, y acumulado en el dictamen expuesto por el presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, es importante para potenciar la industria del turismo de manera innovadora y comprometida con el bienestar de nuestras comunidades.

Este proyecto fomenta la adaptación de cuerpos de agua naturales e instalaciones acuícolas para la crianza de productos hidrobiológicos y la pesca recreativa familiar.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Esto no solo promoverá la diversificación de la oferta turística, sino que también fomentará el emprendimiento en el sector acuícola, fortaleciendo la identidad cultural y en armonía con el medio ambiente.

Es crucial señalar que contamos con recursos naturales propicios para el desarrollo de esta actividad en nuestro país. Las lagunas en las regiones Junín y Piura propician el escenario ideal para la implementación de esta propuesta turística. Además, se podría generar cuerpos de agua artificial bajo condiciones específicas.

En conclusión, este proyecto de ley busca impulsar un turismo acuícola, innovador y sostenible, aprovechando nuestros recursos naturales y promoviendo la reactivación económica en áreas de alta vulnerabilidad. Cumple con los objetivos del desarrollo sostenible y se alinea con el Plan Estratégico Nacional de Turismo del 2025.

Es necesario mencionar, como tal, que el turismo en el Perú representa un potencial aún no plenamente aprovechado, dada su rica diversidad cultural y natural. Sin embargo, para alcanzar su máximo potencial es esencial adoptar una estrategia integral que aborde tanto la promoción como la infraestructura turística. Esto implica una política de Estado que fomente activamente el turismo, invirtiendo en infraestructura adecuada y en la preservación de los patrimonios naturales.

Además, es necesario una participación más activa de las comunidades locales en el desarrollo turístico, asegurando que el turismo beneficie a la población local y respete las tradiciones y el medioambiente.

Invito a todos los colegas a apoyar esta iniciativa legislativa.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Heidy Juárez, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora JUÁREZ CALLE (PP).**— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a toda la Representación Nacional.

Presidente, soy una convencida de que mi región tiene un potencial

económico inmenso, que por muchas razones no ha sido explotado de manera eficiente. Una de estas actividades es el turismo, que no se le ha sacado el provecho adecuado, de forma que sea una fuente sostenible de generación de trabajo y dinamización de la economía en la región Piura.

El texto sustitutorio del presente proyecto de ley, que propone la creación, promoción y desarrollo del Corredor Turístico La Costanera, en los distritos de Paita, Colán, Amotape y Vichayal de la provincia de Paita; y los distritos de La Brea, Pariñas, Lobitos, El Alto, Los Órganos y Máncora, de la provincia de Talara en el departamento de Piura, considerándolos destinos turísticos sostenibles mediante el aprovechamiento de su riqueza acuícola en medios naturales y artificiales, a fin de formalizar, desarrollar e impulsar la actividad turística.

Ello permitirá aprovechar el potencial turístico que existe en estas dos provincias costeras del departamento de Piura, hoy unida por una moderna vía La Costanera. El turismo es una actividad económica con un potencial inmenso que se debe capitalizar a fin de fomentar el desarrollo económico de la población que habita en estas zonas.

En ese sentido, la región Piura tiene una alta demanda turística, principalmente por su excelente gastronomía y sus hermosas playas; sin embargo, esta actividad no se encuentra debidamente formalizada en la región, por lo que el flujo turístico no se condice con la oferta y promoción de la misma, lo que pone en riesgo, incluso, la debida conservación de los principales atractivos turísticos de la región.

Por ello, es necesario que se tomen medidas a fin de conservar, poner en valor y promocionar monumentos que formen parte de nuestra rica historia y cultura, la cual se ha construido desde las culturas pre incas, pasando por los tallanes hasta la actualidad. Es increíble, solo por mencionar, que en uno de los balnearios más conocidos de nuestro país, como es Colán, se encuentra la primera iglesia cristiana de América Latina, misma que no se le ha dado la difusión que merece, ya que, por ejemplo, su visita no se encuentra dentro de los paquetes turísticos que se ofertan.

Por ello, colegas, pido a cada uno su apoyo en este proyecto de ley; mi región, Piura, espera a cada uno de ustedes para que disfruten de estos atractivos turísticos.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso la palabra el congresista Waldemar Cerrón, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos



**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes, distinguidos colegas, gracias por permitir la sustentación del proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación, como centro cultural y destino turístico nacional, del lago Chinchaycocha.

Señor Presidente, cuando vamos a las semanas de representación, el pueblo nos presenta sus demandas, sus intereses y sus necesidades; pero también hay que comprender que tienen capacidades y potencialidades.

Una gran potencialidad turística para la reactivación económica del departamento o provincia dentro de la región Junín, nos permite visitar este lago de Chinchaycocha, a 4080 m s. n. m., con una extensión de 529 kilómetros cuadrados; es decir, estamos hablando de un lago que ha sido declarado una de las maravillas dentro de la región Junín.

Señor Presidente, colegas, si hablamos de reactivación económica, este lago va a permitir a los pobladores poder difundir sus actividades gastronómicas, folclóricas, de conocimiento ancestral, de entendimiento de la agricultura, de los canales de agua, de la variedad de la flora y fauna, que es maravillosa, distinguidos colegas.

Al igual que mis colegas que me antecedieron, les pido visitar este lago de Chinchaycocha, para que puedan disfrutar de esta maravilla de la naturaleza.

Como autor de este proyecto, quiero decirles que nuestro país puede mejorar la economía local, nacional e internacional, llegando a convertirse en un referente turístico en el mundo, a través de este lago de Chinchaycocha.

El turismo cultural es uno de los tipos de turismo más practicados a nivel mundial, comprende las vivencias y tradiciones de una nación; conocer su historial, gastronomía y actividades más comunes hacen de este turismo una práctica altamente atrayente para aquellos extranjeros que desean contemplar la vida desde una perspectiva diferente.

Este lago cuenta con todas las características de ser un atractivo turístico, los turistas pueden pernoctar, tomar sus alimentos, realizar estudios, actividades recreativas; además de contar con la comunidad, la misma que brinda facilidades de atención y auxilio durante su estadía.

Es innegable la promoción de la elaboración y venta de artesanía genuina que promueven el comercio, impulso del movimiento económico local, regional y nacional.

Asimismo, se encuentra en la frontera con la región Pasco, donde nosotros podemos aprovechar y visitar, el Bosque de piedras de Huayllay, señor Presidente.

Yo sé que nos van a apoyar nuestros colegas en la reactivación económica a través del turismo; pero más que la economía, pensemos en la interculturalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ilich López, por un minuto.



**El señor LÓPEZ UREÑA.**— Gracias, señor Presidente, tenga usted muy buenas noches.

Yo quiero felicitar al congresista Waldemar Cerrón por esta iniciativa sobre el lago Chinchaycocha; y además de las virtudes que ha señalado respecto a la flora, la fauna, el famoso zambullidor que vive en ese lago histórico de Junín, hay un tema importante: las aguas del lago Junín, al embalsarse en las épocas de lluvia, alimentan a la represa Upamayo, que ayuda a generar gran parte de la energía que va por el cauce del río Mantaro; y como es una energía hidráulica, por ende, constituye una energía barata.

Entonces, hay que cuidar este lago con la iniciativa que han tenido los colegas, no solo por lo que ya se mencionó, sino también por el tema energético, que es fundamental en nuestro país.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Echeverría Rodríguez, presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).**— Al voto, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Flores, dos minutos.



**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Muchas gracias, señor Presidente, recién llega el audio.

No es un mal proyecto, señor Presidente, al contrario, es un buen proyecto, importante en este caso.

Pero yo creo, sinceramente, que esta, por ejemplo, es una de las razones por las cuales hemos apoyado abierta y resueltamente la bicameralidad; porque, por técnica legislativa, señor Presidente, con todo respeto, no estamos en desacuerdo con estos proyectos tan importantes para el turismo nacional.

Pero sí tengo que decir, con toda claridad, que no podemos mezclar los temas en un proyecto de ley declarativo, señor Presidente.

Por eso, llamo a la reflexión a su Presidencia, para que de alguna manera influya también en los presidentes de las comisiones para que tomen con seriedad este tipo de proyectos.

No podemos decir, por ejemplo, un corredor turístico en Piura y a la vez declarar como muy importante para el turismo el lago Chinchaycocha. Es lo uno o lo otro.

Por otro lado, no tienen opiniones a favor ni en contra. No tienen opiniones, simplemente.

Finalmente, hay incoherencia en este tipo de tratamiento de temas; por lo tanto, señor presidente, planteo...

Bueno, quiero ampliar un poco más el tema.

El asunto es que también dice: “Aprovechamiento del recurso acuícola”, que es otro tema.

Ya lo dije, son tres temas diferentes.

Planteo cuestión previa para que retorne a comisión, se revise exhaustivamente y se vuelva a dictaminar.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Flores, en primer lugar, la responsabilidad de emitir un dictamen es atribución de las comisiones.

En consecuencia, cada comisión tiene asesores.

Además, si han planteado el tema en la forma como lo han formulado y ha sido priorizado en la Junta de Portavoces, lo que hace la Mesa Directiva es ponerlo en debate.

Sin embargo, de acuerdo con el Reglamento, y al haber planteado usted una cuestión previa para que este proyecto vuelva a comisión, voy a consultar al Pleno.

Razón por la cual, señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar la cuestión previa.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Más los congresistas Cutipa Ccama, Salhuana Cavides, Zeta Chunga y Sánchez Palomino.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 62 votos en contra, 37 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada para que retornen a la Comisión de Comercio Exterior.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 37 señores congresistas, 62 en contra y tres abstenciones. Más los congresistas Elías Ávalos, Málaga Trillo y Obando Morgan; del voto en contra del congresista Salhuana Cavides, y del voto en abstención del congresista Cutipa Ccama.

En consecuencia, la cuestión previa no ha sido aprobada.

**“Cuestión previa para que retornen a la Comisión de Comercio Exterior los Proyectos 2678, 2771 y 3151**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Quiroz Barboza, Rospigliosi Capurro, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Juárez Calle, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Wong Pujada y Zea Choquechambi.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Balcázar Zelada, Kamiche Morante y Vergara Mendoza.”

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra el congresista Echeverría Rodríguez, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).**— Al voto, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas. Más los congresistas Zeta Chunga, Cutipa Ccama, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino y Revilla Villanueva.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que declara de preferente interés nacional la creación y promoción del Centro Cultural y Destino Turístico Nacional Lago Chinchaycocha, en el departamento de Junín, así como la creación, promoción y desarrollo del corredor turístico La Costanera, en el departamento de Piura.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 100 señores congresistas, ninguno en contra y tres abstenciones. Más a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Cutipa Ccama y Sánchez Palomino, y del voto en abstención de los congresistas Padilla Romero y Málaga Trillo.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que declara de preferente interés nacional la creación y promoción del Centro Cultural y Destino Turístico Nacional Lago Chinchaycocha, en el departamento de Junín, así como la creación, promoción y desarrollo del corredor turístico La Costanera, en el departamento de Piura.

—**El texto es el siguiente:**

“**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DESTINO TURÍSTICO NACIONAL LAGO CHINCHAYCOCHA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, ASÍ COMO LA CREACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO LA COSTANERA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA**

**Artículo único. Declaración de preferente interés nacional**

Se declara de preferente interés nacional la creación y promoción del centro cultural y destino turístico nacional Lago Chinchaycocha, ubicado en la provincia y departamento de Junín, así como la creación, promoción y desarrollo del corredor turístico La Costanera, en los distritos de Paita, Colán, Amotape y Vichayal de la provincia de Paita, y en los distritos de La Brea, Pariñas, Lobitos, El Alto, Los Órganos y Máncora de la provincia de Talara del departamento de Piura, considerándolos destinos turísticos sostenibles mediante el aprovechamiento de su riqueza acuícola en medios naturales y artificiales, a fin de formalizar, desarrollar e impulsar la actividad turística.

Comuníquese, etc.».

**“Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 2678, 2771 y 3151**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de NúñezIzaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarزابuru Lizarزابuru, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Balcázar Zelada, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.”

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra, el presidente de la Comisión de Comercio Exterior.



**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).**— Muchas gracias, señor presidente.

También agradecer a todos los colegas congresistas.

Con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a los solicitado por el presidente de la Comisión de Comercio Exterior, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior, que declara de preferente interés nacional la creación y promoción del Centro Cultural y Destino Turístico Nacional Lago Chinchaycocha, en el departamento de Junín, así como la creación, promoción y desarrollo del corredor turístico La Costanera, en el departamento de Piura.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 100 señores congresistas, ninguno en contra y tres abstenciones.

Más favor de los congresistas Salhuana Cavides, Sánchez Palomino y Cutipa Ccama; del voto en contra del congresista Quiroz Barboza, y del voto en abstención de los congresistas Padilla Romero y Málaga Trillo.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**“Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 2678, 2771 y 3151**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Balcázar Zelada, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.”

**Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Inclusión Social, relativo al Proyecto de Ley 1847, en virtud del cual se propone crear el Padrón Único de Beneficiarios de los programas sociales de asistencia alimentaria; seguidamente, a pedido de la señora Alcarraz Agüero, se acuerda la exoneración de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Inclusión Social. Proyecto de Ley 1847. Se propone crear el Padrón Único de Beneficiarios de los programas sociales de asistencia alimentaria.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Inclusión Social.

Tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.



**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).—** Gracias, Presidente.

Colegas, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1847/2021-CR, correspondiente al Periodo Parlamentario 2021-2026, que dispone la actualización periódica de los padrones de beneficiarios de los programas sociales de asistencia alimentaria, y crear el Padrón Único de Beneficiarios, ha sido remitido por la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

Ha sido presentado por la Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, siendo presidenta la congresista Hilda Marlene Portero López, que propone la ley que dispone la actualización periódica de los padrones de beneficiarios de los programas nacionales de asistencia alimentaria y crear el Padrón Único de Beneficiarios.

El proyecto de ley ingresó a la comisión el 4 de mayo de 2022, siendo decretado a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad como única comisión dictaminadora.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría, con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 22 de noviembre de 2022.

Según lo expresado en la exposición de motivos, los programas sociales, especialmente de asistencia alimentaria, vienen demostrando serias falencias por su desarticulación y escaso seguimiento,

reflejado en los resultados que demuestran poco avance en la lucha contra la pobreza.

Al respecto, como propuesta de solución, se propone la aprobación de una ley que disponga la realización de procesos de actualización periódica a nivel nacional de los padrones de beneficiarios orientados a la mejor cesión y monitoreo de los programas de asistencia alimentaria.

Silencio, por favor.

Si bien en los últimos años se han corregido muchos problemas, especialmente con la implementación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Midis, aún subsisten muchos de ellos, que van desde la mala calificación de los beneficiarios hasta su consiguiente mala orientación de los recursos.

Hasta deficiencias de la calidad y oportunidad de los productos, lo cual no permite cumplir los objetivos sociales propuestos.

Es imperiosa la necesidad de dar solución a esta problemática, porque toca un punto muy importante de la población, como es la asistencia alimentaria dirigida a la población más vulnerable; lo cual, de no cumplirse, conlleva el fracaso a los objetivos que se trazan estos programas, perjudicando principalmente a los más pobres.

El análisis costo-beneficio pretende identificar los impactos y efectos que tiene la propuesta de ley sobre los actores involucrados, la sociedad y el bienestar general, a fin de evaluar su conveniencia.

El presente proyecto de ley no genera egreso para el erario nacional, en tanto se trata de una iniciativa legislativa que busca promover mayor eficacia y control del Estado para sus programas sociales de asistencia alimentaria, en base a una identificación técnica de la población objetiva y efectiva entrega de la asistencia a esa población, que debe corresponder a la más necesitada.

La actividad censal está enmarcada dentro de las funciones y presupuesto que otorga la ley al INEI.

Por otra parte, esta norma significará orientar la optimización permanente de los recursos que el Estado destina con mucho esfuerzo para el cumplimiento de los objetivos de lucha contra el hambre y mejore la calidad nutricional de las poblaciones vulnerables.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad

con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1847/2021-CR, con el texto sustitutorio que se encuentra colgado en el Portal del Congreso de la República, presentado el 16 de noviembre de 2023 a Mesa de Partes, cuyo título es el siguiente: “Ley que implementa el Padrón Nacional Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de Asistencia Alimentaria”.

Señores congresistas, solicito a ustedes su apoyo para la aprobación de este importante dictamen.

Muchas gracias.

Gracias, colegas, por prestar atención.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Por favor, se invoca a la Representación Nacional a que cuando un señor congresista esté sustentando un proyecto de ley, por respeto se pueda prestar la atención del caso y guardar el silencio correspondiente.

Se inicia el debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Hilda Portero, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Señor Presidente, estimados colegas, tengan ustedes muy buenas tardes.

En mi calidad de presidenta de la Comisión Hambre Cero, junto a mis demás colegas que la integran, presentamos ya hace más de un año y medio el Proyecto de Ley 1847, que tiene como finalidad la creación del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Asistencia Alimentaria.

Debo agradecer que se haya agendado el día de hoy su debate; pues, como todos conocemos, la crisis alimentaria se ha agudizado, y este proyecto de ley cobra aún mayor relevancia.

Cuando nació esta propuesta, nuestro país atravesaba una triste realidad, y es que la ayuda brindada por el Estado, en el contexto de la pandemia COVID-19, no llegaba a los más vulnerables. Esto, bien, debido a la crisis alimentaria y el aumento de recursos que se vienen dando a los programas de asistencia alimentaria, resulta aún

más relevante contar con un padrón único que permita que se beneficien aquellas personas que realmente lo necesitan y no se duplique la ayuda o se desperdicie.

Este proyecto de ley pretende solucionar el gran problema que implica no tener un padrón único y unificado, para luego poder distribuir eficientemente los recursos. Asimismo, establece que la actualización sea anual, teniendo en cuenta la programación presupuestal que se asigna antes del cierre del año fiscal,

Les comento, colegas, por ejemplo, que la semana pasada realizamos una jornada de fiscalización a la Municipalidad de San Borja, pues, según la página amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, esta entidad tenía muy baja ejecución del Programa de Vaso de Leche, y lo que hallamos es que, lamentablemente, su baja ejecución se debe a que el Ministerio de Economía les había transferido más dinero de lo que necesitaban.

San Borja es un distrito en el que los beneficiarios son muy pocos, y, por ende, cada año terminan devolviendo el dinero, pues no lo ejecutan. Esto no debería pasar, ya que, si tuvieran el padrón único, la distribución del dinero sería más eficiente y podría transferirse ese dinero a una municipalidad que realmente lo necesite.

Finalmente, estimados colegas, debo señalar que este proyecto responde a la labor que viene desarrollando la Comisión Hambre Cero, la mima que trabaja intensamente por mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables, de aquellas que nadie escucha y por años vienen siendo relegadas, por lo que les pido su apoyo para su aprobación.

Recuerden que el hambre no espera, que hay niños, ancianos, personas con discapacidad que solo acceden a alimentos una vez al día.

No podemos permitir que esta terrible realidad continúe, aprobemos hoy y ayudemos al pueblo que nos eligió. Con un padrón bien hecho, llegarán a todos los más olvidados las ayudas de los programas sociales. Si tenemos un padrón, nunca más habrá olvidados que viven entre los cerros y en nuestro Perú profundo, van a tener este apoyo.

*Que Dios lo bendiga, Presidente. Gracias.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosangella Barbarán, hasta por dos minutos.



**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, solicito justamente a la presidenta de la comisión, a fin de uniformizar la redacción, que considere en los artículos 2 y 5 el término *gobiernos locales*, en vez de usar *municipalidades distritales y provinciales* o solo *municipalidades*, toda vez que hacen mención al gobierno central y gobierno regional en la redacción.

Solo ello, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se corre traslado a la congresista Alcarraz para que pueda pronunciarse respecto al pedido que ha formulado la congresista Rosangella Barbarán.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Alcarraz, ya tenemos...

¿Hay un nuevo texto sustitutorio?



**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— Sí, Presidente, se acepta el texto sustitutorio que quiere incluir la congresista Barbarán.

Ya lo van a leer, para poder ir al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, dé lectura del texto sustitutorio alcanzado por la congresista Alcarraz.

**El RELATOR da lectura:**

Señor Presidente, el artículo dos queda redactado de la siguiente manera:

Proceso de actualización del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Asistencia Alimentaria.

Se dispone la ejecución a nivel nacional de procesos periódicos para la actualización del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Asistencia

Alimentaria, que incluyan a todos los programas de este tipo que administren el gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales de todo el país.

El artículo 5 queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5. Administración de la información obtenida

La información final de cada proceso de actualización del padrón es administrada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), el cual dispone de un sistema de intranet al que pueden acceder los gobiernos locales, gobiernos regionales, Ministerio de Salud y otras instituciones públicas que administren programas de asistencia alimentaria con data al que pueden acceder en el Padrón Nacional Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de Asistencia Alimentaria”.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Con el nuevo texto sustitutorio puesto a consideración del Pleno, señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado asistencia 105 señores congresistas. Más los congresistas Paredes Fonseca y Salhuana Cavides.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que implementa el Padrón Nacional Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de Asistencia Alimentaria.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 104 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención. Más el a favor de los congresistas López Ureña, Salhuana Cavides, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales y Zeta Chunga.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que implementa el Padrón Nacional Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de Asistencia Alimentaria.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE IMPLEMENTA EL PADRÓN NACIONAL ÚNICO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto implementar el Padrón Nacional Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de Asistencia Alimentaria administrado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

**Artículo 2. Proceso de actualización del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Asistencia Alimentaria**

Se dispone la ejecución a nivel nacional de procesos periódicos para la actualización del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Asistencia Alimentaria, que incluyan a todos los programas de este tipo que administren el gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales de todo el país.

**Artículo 3. Responsable de los procesos de actualización**

3.1 El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el ente encargado de los procesos de actualización en coordinación con las instancias referidas en el artículo 2, según corresponda.

3.2 El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) apoyará en la producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información proporcionada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**Artículo 4. Periodo de realización de los procesos de actualización**

4.1 Se dispone que los procesos de actualización referidos en el artículo 2 se realicen anualmente, teniendo en cuenta la programación presupuestal

que se asigna antes del cierre de cada año fiscal, con la finalidad de mantener actualizada la información referida a los beneficiarios y a la gestión de los programas sociales de asistencia alimentaria, así como de generar la data que permita el monitoreo técnico permanente de sus indicadores.

4.2 La capacitación para la realización de los procesos de actualización del padrón está a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS).

#### **Artículo 5. Administración de la información obtenida**

La información final de cada proceso de actualización del padrón es administrada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), el cual dispone de un sistema de intranet al que pueden acceder los gobiernos locales, los gobiernos regionales, el Ministerio de Salud y otras instituciones públicas que administren programas de asistencia alimentaria con data a la que pueden acceder en el Padrón Nacional Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de Asistencia Alimentaria.

#### **Artículo 6. Seguro Integral de Salud (SIS)**

Todos los beneficiarios incluidos en el Padrón Nacional Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de Asistencia Alimentaria deben ser registrados en el Seguro Integral de Salud (SIS), respetando la actualización periódica materia de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

#### **“Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 1847**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores

Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Inclusión Social.



**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— Presidente, pido la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Inclusión Social, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación; la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 97 votos a favor; ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que implementa el Padrón Na-**

***cional Único de Beneficiarios de los Programas Sociales de Asistencia Alimentaria.***

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 97 señores congresistas, ninguno en contra, una abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Fonseca, López Ureña, Zeta Chunga, Paredes Gonzales, Málaga Trillo, Cerrón Rojas y Burgos Oliveros.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**“Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 1847**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señora congresista que se abstuvo:** Moyano Delgado”

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de Saludo

Del congresista Soto Palacios.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo a la Universidad César Vallejo, con motivo de la conmemoración de su 32 aniversario de creación el 12 de noviembre del presente año.

De la congresista Palacios Huamán.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación a la emblemática y centenaria Institución Educativa Pública Santa Isabel de Huancayo y a toda la comunidad isabelina, por conmemorarse el próximo 19 de noviembre un aniversario más de creación institucional; y hacer votos para que continúe en el fortalecimiento de la juventud huancaína.

Del congresista Echeverría Rodríguez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente y efusivo saludo a la población de la provincia de Bolívar, por conmemorarse el próximo 20 de noviembre el centésimo séptimo aniversario de creación política como provincia.

De la congresista Córdova Lobatón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al distrito de Túcume, de la provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse este 17 de noviembre de 2023 el centésimo nonagésimo noveno aniversario de su creación política.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido y especial saludo a todas las personas de las instituciones públicas y privadas, así como a todo el personal de salud que labora en favor de los bebés prematuros, al conmemorarse el 17 de noviembre el Día Mundial del Niño Prematuro.

Del congresista Cerrón Rojas.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el fervoroso reconocimiento y saludo por el Día de la Danza de las Tijeras a todas las instituciones, asociaciones, clubes, organizaciones y ciudadanos peruanos, cultores, difusores y admiradores de la Danza de las Tijeras, a nivel nacional e internacional.

Del congresista Flores Ancachi.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más efusivo saludo de reconocimiento al inventor, por su invento verde tapa capo flexible de cierre hermético.

**Se aprueba la insistencia de la Autógrafa de Ley observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto de Ley 2620, que propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 2620. Autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidenta de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias por la atención que están brindando los congresistas presentes y los que están también en la plataforma virtual.

Este proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco, fue observado por el Ejecutivo; pero sus observaciones, efectivamente, carecen de todo sustento, porque están refiriéndose a creaciones concretas de la universidad, cuando el proyecto versa sobre una declaración de interés general. De tal manera que esas observaciones del Ejecutivo deben entenderse por no opuestas en este dictamen, señor Presidente.

En consecuencia, solicito que se insista en los mismos términos del proyecto, que dice:

Artículo único. Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco.

Disposición complementaria final.

Única. Acciones para la implementación.

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adapta las acciones de promoción correspondientes, en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Quiero terminar, señor Presidente, reclamando la votación para la insistencia, en consideración a que el Parlamento, como primer Poder del Estado, debe hacerse respetar; en este caso, porque no podemos permitir que se sigan observando las leyes del Parlamento simplemente con declaraciones y fundamentos inapropiados.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PB).**— Muchas gracias, Presidente, colegas congresistas.

En efecto, el Proyecto de Ley 2620, que propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad

Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco, ha sido aprobado por más de 100 votos, por amplia mayoría por este Poder del Estado; sin embargo, ha sido observado.

Como ya ha sustentado el presidente de la comisión, este es un proyecto declarativo que permite implementar, tanto al gobierno local como al Gobierno Regional del Cusco; por consiguiente, Presidente, ya varios proyectos de ley de esta naturaleza han sido aprobados aquí, y yo solicito que nuestros colegas congresistas puedan tener el honor de dar esta posibilidad a la provincia de Chumbivilcas al aprobar este proyecto de ley.

Hoy nos acompaña el alcalde provincial con todos los alcaldes distritales, que también están pendientes y comprometidos con llevar adelante este trabajo de darles la posibilidad a todos los jóvenes de la provincia de Chumbivilcas y de las provincias altas, de acceder a una formación superior universitaria, Presidente.

Usted conoce la provincia, conoce las provincias altas y sabe de lo que estamos hablando; además, en la provincia de Chumbivilcas tenemos proyectos mineros que están en este momento en operación,

tenemos el corredor minero y tenemos proyectos que se van a ejecutar en adelante y que van a beneficiar al país.

Por supuesto, esos proyectos tienen que dejar resultados tangibles; y fundamentalmente en la educación, para garantizar la mejora de calidad para todos los hermanos de la provincia de Chumbivilcas y las provincias altas de la región Cusco.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.



**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Para solicitar llevar al voto la insistencia, que este caso corresponde, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate.

Se va a votar la insistencia, que para su aprobación requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado, y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Más, Salhuana Cavides, Barbarán Reyes y Quiroz Barboza.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidenta de la República, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 102 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Salhuana Cavides, Quiroz Barboza, Zeta Chunga y Limachi Quispe.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidenta de la República, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

**“EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHUMBIVILCAS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Chumbivilcas de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Acciones para la implementación**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones de promoción

correspondientes, en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

Por tanto, etc.».

**“Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidenta de la República recaída en el Proyecto 2620**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señor congresista que se abstuvo:** Málaga Trillo.”

**Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Salud, recaído en el Proyecto de Ley 5576, por el que se propone fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epide-**

**miológica en salud pública e inteligencia sanitaria; seguidamente, a pedido de la señora Infantes Castañeda, se acuerda exonerarlo de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 5576/2022-CR. Se propone fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5576/2022-CR, que propone la Ley que fortalece la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria.

Señor Presidente, el dictamen que voy a sustentar se origina en el proyecto de ley presentado por el congresista Hitler Saavedra, y fue aprobado por unanimidad el 10 de octubre último.

El proyecto plantea, según la exposición de motivos, autorizar y fortalecer la rectoría del Minsa en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria, debido a que por la transferencia de sus funciones esenciales al Instituto Nacional de Salud (INS), a causa de lo regulado en el Decreto Legislativo 1504, se ha generado un conflicto de normas, por la duplicidad de funciones en perjuicio de la salud pública del país.

Sobre el particular, en consulta al Ministerio de Salud, ha señalado que el proyecto es fundamental y necesario para brindar una respuesta efectiva e inmediata frente a brotes de epidemias de

enfermedades transmisibles, emergencias sanitarias, desastres u otros eventos de importancia para la salud pública, a través del CDC (Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades) Minsa, motivo por el cual se otorga la opinión favorable.

La iniciativa cuenta, además, con más de 1700 opiniones ciudadanas favorables registradas en el Portal institucional del Congreso de la República.

El problema que se pretende atender se originó en mayo de 2020, cuando en un contexto de pandemia se publicó el Decreto Legislativo 1504, Decreto legislativo que fortalece el Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de enfermedades, que concretamente produjo afectación en la rectoría del Minsa, en la vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria, debido a la transferencia de dichas funciones esenciales en salud pública del CDC al Instituto Nacional de Salud.

Ello trajo como consecuencia la vulneración de la rectoría del Minsa en materia de vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria, por transferir estas funciones al INS, pérdida de la información oportuna y transparente que genera la Red Nacional de Epidemiología (Renace) a nivel nacional para la toma de decisiones en la prevención y control, ausencia de la capacidad normativa en vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria, que incluye la emisión de alertas epidemiológicas para una respuesta oportuna y eficiente.

Modificación en la composición del Consejo Nacional de Salud, que crea un desbalance a favor de la burocracia y relativiza la participación de los representantes de la sociedad, conforme se señala en el dictamen.

Se debe considerar que los grandes avances de la salud pública a nivel mundial han tenido su origen en estudios epidemiológicos que han abordado las causas de las enfermedades; por esta razón, se entiende que la epidemiología es la base del estudio de las enfermedades y sus determinantes en la población.

Asimismo, debe tenerse presente que la inteligencia sanitaria, que es la capacidad de recopilar, analizar y utilizar datos y evidencias científicas para tomar decisiones informadas en el campo de la salud, busca mejorar la toma de decisiones en la atención médica, la gestión de los recursos sanitarios, la prevención de enfermedades y la promoción de la salud; y en atención a ellos, se requieren los ajustes propuestos al dictamen.

En resumen, el dictamen plantea lo siguiente:

El restablecimiento de la rectoría del Minsa, eliminando la duplicidad de funciones a cargo del INS, y de CDC Minsa, en favor del segundo.

Cabe precisar que CDC, es la denominación con la que internacionalmente se conoce a los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, que corresponde a la sigla en inglés.

Además, no se plantea una nueva estructura no evaluada por el Poder Ejecutivo, sino volver a la organización anterior, planteamiento que cuenta con la opinión favorable del Minsa.

En segundo lugar, se propone el fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública e Inteligencia Sanitaria; para tal efecto, la fórmula legal recoge los aportes formulados por el Ministerio de Salud.

Señor Presidente, hemos presentado un texto sustitutorio que recoge ajustes de técnica legislativa y precisiones para una mejor comprensión de la norma propuesta.

Solicito, en tal sentido, que se lea el texto sustitutorio y que se pase a votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio que se va a votar.

#### **EL RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 16 de noviembre de 2023 a las 19 horas con 16 minutos.

Ley que fortalece la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria.

#### **Artículo 1. Objeto de la ley.**

La presente ley tiene por objeto fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en materia de vigilancia epidemiológica, inteligencia sanitaria, brotes, epidemias, pandemias, emergencias, desastres y otros eventos en salud pública, para la promoción, prevención y control de enfermedades bajo su conducción a través del Centro Nacional de Epidemiológica, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) y del Sistema Nacional

de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública e Inteligencia Sanitaria.

#### **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

La presente ley es de aplicación para todas las entidades públicas, privadas o mixtas que forman parte del Sistema Nacional de Salud y que realizan acciones relacionadas con la vigilancia epidemiológica en salud pública y con la inteligencia sanitaria, comprendidas en los artículos 3 y 5 del Decreto Legislativo 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

#### **Artículo 3. Definición y responsabilidades del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC)**

El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud responsable de conducir y gestionar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública e Inteligencia Sanitaria, así como de formular y proponer la normativa de la materia, desarrollar la investigación epidemiológica y el entrenamiento especializado en epidemiología del recurso humano del sector. Es el centro nacional de enlace con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional. Asimismo, lidera la promoción, prevención, preparación, respuesta y control de frente a brotes, epidemias, pandemias y otros eventos de importancia para la salud pública (Evisap).

#### **Artículo 4. Recursos del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC)**

Son recursos del CDC los siguientes:

- a) Los montos que le asigne de acuerdo al presupuesto dispuesto para el pliego del Ministerio de Salud.
- b) Los legados y donaciones que reciba, de fuente interna o externa, a través del Ministerio de Salud.
- c) Los recursos provenientes de la cooperación técnica nacional e internacional, en el marco de la normativa vigente.

Asimismo, constituye un recurso del CDC otros que se asignen por ley.

#### **Artículo 5. Constitución y responsabilidades de la Red Nacional de Epidemiología (Renace)**

La Red Nacional de Epidemiología (Renace) está constituida por los establecimientos de salud —públicos, privados o mixtos—, así como por los servicios médicos de apoyo (centros de hemodiálisis, laboratorios y otros que brinden atención directa al paciente) que coordinan y realizan actividades de vigilancia en epidemiología, de identificación, investigación epidemiológica, prevención y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública (Evisap), en los diferentes niveles de gobierno —nacional, regional y local—, acorde con lo dispuesto por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC).

La Renace también puede estar integrada por instituciones de otros sectores que realizan acciones de vigilancia en salud pública relacionadas con la salud animal y con la salud ambiental.

#### Artículo 6. Responsabilidad de otras instituciones del Estado y los gobiernos regionales

Es responsabilidad de las instituciones que se encuentran bajo el alcance de la rectoría del Ministerio de Salud, según lo establecido en el artículo 4-A del Decreto Legislativo 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, incorporar en su estructura orgánica a las oficinas o unidades de epidemiología, o a las que hagan sus veces, en sus diferentes niveles de gobierno y de prestación de salud. Dichas oficinas o unidades notifican de manera obligatoria y oportuna toda información relevante sobre la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria en salud pública para la correcta toma de decisiones del CDC.

#### Artículo 7. Notificación obligatoria

Toda persona natural o jurídica dentro del ámbito nacional está obligada a notificar o reportar todo evento de declaración y notificación obligatoria, brote, epidemia u otros eventos de importancia en salud pública (Evisap) al CDC, a través de la Red Nacional de Epidemiología (Renace) o de la instancia de salud correspondiente.

#### Artículo 8. Disposición de datos de salud de otros sistemas de información

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública e Inteligencia Sanitaria requiere datos generados por diferentes sistemas de información, públicos o privados, los cuales deben ser compartidos de forma obligatoria con el CDC en los plazos establecidos y respetando lo dispuesto en la Ley 29733, Ley de Protección de Datos

Personales, para el cumplimiento de sus funciones, utilizando los medios tecnológicos disponibles como la interoperabilidad de los sistemas de información y el intercambio electrónico de datos, entre otros.

#### Artículo 9. Información sobre la capacidad de respuesta

A solicitud del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, todas las instituciones públicas o privadas se encuentran obligadas a brindar la información sobre la capacidad de respuesta dentro de sus competencias, utilizando los mecanismos informáticos y mecanismos de información disponibles según el avance tecnológico.

#### Artículo 10. Fortalecimiento de competencias

El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, desarrolla y promueve el fortalecimiento de competencias del recurso humano en temas relacionados a la epidemiología y salud pública para el cumplimiento de sus funciones, en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública (Ensap) e instituciones universitarias.

#### Disposiciones Complementarias Finales

##### Primera. Financiamiento

La aplicación de las medidas dispuestas por la presente ley se financia con cargo al presupuesto asignado a las instituciones involucradas sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

##### Segunda. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Salud, aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo máximo de sesenta días hábiles contados desde su entrada en vigor.

##### Disposición Complementaria Modificatoria

ÚNICA. Modificación de los artículos 6, 7 y 11 del Decreto Legislativo 1504, Decreto legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades

Se modifican los artículos 6, 7 y 11 del Decreto Legislativo 1504, Decreto legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades en los siguientes términos:

“Artículo 6.– Ámbito de Competencia

El INS, en materia de salud, tiene competencia a nivel nacional en la investigación, innovación de tecnologías en salud, las que comprenden los siguientes ámbitos de la salud pública:

[...].

Artículo 7. Funciones

Son funciones del INS:

[...].

b) Normar las actividades en el ámbito de la investigación, innovación y tecnologías en salud, en el marco de sus competencias.

[...].

Artículo 11. Funciones del Consejo Directivo

El Consejo Directivo tiene las siguientes funciones:

[...].

c) Aprobar y proponer las normas y estrategias para el cumplimiento de las disposiciones y los objetivos de la normatividad vinculada a la investigación, innovación y tecnologías en salud;

[...]”.

Disposición Complementaria Derogatoria

ÚNICA. Derogación del literal c) del artículo 3, del literal a) del artículo 18, del artículo 19, y de la Disposición Complementaria Final Tercera del Decreto Legislativo 1504, decreto legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades.

Se derogan el literal c) del artículo 3, el literal a) del artículo 18, del artículo 19 y de la disposición complementaria final tercera del Decreto Legislativo 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Hitler Saavedra Casternoque, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).**— Muchas gracias, Presidente.

El día de hoy se está proponiendo este proyecto de ley que busca fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria, porque consideramos en la Ley General de Salud 26842, la salud como un interés público; y asigna al Ministerio de Salud la responsabilidad de regular, vigilar y promover la salud, y designa al Ministerio de Salud como la Autoridad Nacional de Salud encargada de dirigir y normar acciones para prevenir la propagación y controlar enfermedades y daños a nivel nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria en instituciones públicas e privadas.

Esta responsabilidad se delegó al CDC Minsa con Decreto Supremo 008-2017-SA; sin embargo, el 2020, el Decreto Legislativo 1504 integró el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades al Instituto Nacional de Salud, generando duplicidad de funciones en salud pública.

Es importante destacar que el INS se centra principalmente, en el diagnóstico de laboratorio y la investigación en salud, como política a largo plazo.

Esto entra en contradicción con las funciones del CDC y requieren una respuesta inmediata y oportuna en la vigilancia, prevención, monitoreo de factores de riesgo continuo para adelantarse a brotes, epidemias, pandemias, emergencias y otros eventos en salud pública.

Ante esta situación, que conlleva el riesgo de debilitar la rectoría y conducción del Ministerio de Salud en la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria, es fundamental abordar de manera urgente la necesidad de fortalecer estos aspectos en el contexto de la descentralización en el sector.

Eso debe realizarse, en conclusión, con un enfoque centrado en el cuidado de la salud, en la población más vulnerable de cada región del país y la coordinación intrasectorial e intersectorial, favoreciendo la integración de una respuesta articulada desde las redes integrales de salud, Diresas, Geresas, a nivel nacional, es imperativa.

Por lo tanto, la aprobación del Proyecto de Ley 5576/2022-CR se vuelva imprescindible para mejorar la protección de la población en el territorio peruano.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Burgos, por dos minutos.



**El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).**— Bien. Muchas gracias.

Hablar de un interés público para fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica de salud pública e inteligencia sanitaria, me parece que es volver a la esencia de lo que es el Ministerio de Salud.

Durante la pandemia y durante el régimen, creo que al final del señor Vizcarra, se le dio mediante un decreto supremo la rectoría al Instituto Nacional de Salud.

Sabemos la importancia que tiene el Instituto Nacional de Salud, fundado el año 1896. Ha tenido gran importancia en la parte de la investigación; pero, obviamente, también han existido algunos problemas que fueron considerados y que han servido de sendas acusaciones constitucionales para los señores que nos gobernaron durante la pandemia del coronavirus.

Me parece que nosotros deberíamos regresar, y Unidad y Diálogo apoyará el fortalecer realmente la rectoría del Ministerio de Salud, siempre prevaleciendo, sobre todo, que las personas más idóneas gobiernen esta parte de la vigilancia epidemiológica que es tan importante para el control de las epidemias y grandes pandemias que existen en el mundo.

Particularmente, el tener preparado no solamente con la parte investigadora para la inmunización, que es lo fundamental en la parte del Instituto Nacional de Salud o en la investigación, debido a su..., pero lo que es difícil es que es una entidad que está...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista. Gracias, congresista.

Muy bien.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Salud.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor Presidente, nos vamos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas. Más, Barbarán Reyes y Zeta Chunga.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, dos en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que fortalece la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 101 señores congresistas, dos en contra, una abstención. Más el voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Zeta Chunga, Alegría García y Palacios Huamán.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que fortalece la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE FORTALECE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD PÚBLICA E INTELIGENCIA SANITARIA**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en materia de vigilancia epidemiológica, inteligencia sanitaria, brotes, epidemias, pandemias, emergencias, desastres y otros eventos en salud pública, para la promoción, prevención y control de enfermedades bajo su conducción a través del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) y del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública e Inteligencia Sanitaria.

#### **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

La presente ley es de aplicación para todas las entidades públicas, privadas o mixtas que forman parte del Sistema Nacional de Salud y que realizan acciones relacionadas con la vigilancia epidemiológica en salud pública y con la inteligencia sanitaria, comprendidas en los artículos 3 y 5 del Decreto Legislativo 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

#### **Artículo 3. Definición y responsabilidades del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC)**

El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud responsable de conducir y gestionar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública e Inteligencia Sanitaria, así como de formular y proponer la normativa de la materia, desarrollar la investigación epidemiológica y el entrenamiento especializado en epidemiología del recurso humano del sector. Es el centro nacional de enlace con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional. Asimismo, lidera la promoción, prevención, preparación, respuesta y control frente a brotes, epidemias, pandemias y otros eventos de importancia para la salud pública (EVISAP).

#### **Artículo 4. Recursos del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC)**

Son recursos del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) los siguientes:

a) Los montos que se le asigne de acuerdo al presupuesto dispuesto para el pliego del Ministerio de Salud.

b) Los legados y donaciones que reciba, de fuente interna o externa, a través del Ministerio de Salud.

c) Los recursos provenientes de la cooperación técnica nacional e internacional, en el marco de la normativa vigente.

Asimismo, constituyen recursos del CDC otros que se asignen por ley.

#### **Artículo 5. Constitución y responsabilidades de la Red Nacional de Epidemiología (RENACE)**

La Red Nacional de Epidemiología (RENACE) está constituida por los establecimientos de salud —públicos, privados o mixtos—, así como por los servicios médicos de apoyo (centros de hemodiálisis, laboratorios y otros que brinden atención directa al paciente), que coordinan y realizan actividades de vigilancia en epidemiología, de identificación, investigación epidemiológica, prevención y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública (EVISAP), en los diferentes niveles de gobierno —nacional, regional y local—, acorde con lo dispuesto por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC).

La RENACE también puede estar integrada por instituciones de otros sectores que realizan acciones de vigilancia en salud pública relacionadas con la salud animal y con la salud ambiental.

#### **Artículo 6. Responsabilidad de otras instituciones del Estado y de los gobiernos regionales**

Es responsabilidad de las instituciones que se encuentran bajo el alcance de la rectoría del Ministerio de Salud, según lo establecido en el artículo 4-A del Decreto Legislativo 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, incorporar en su estructura orgánica a las oficinas o unidades de epidemiología, o a las que hagan sus veces, en sus diferentes niveles de gobierno y de prestación de salud. Dichas oficinas o unidades notifican de manera obligatoria y oportuna toda información relevante sobre la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria en salud pública para la correcta toma de decisiones del CDC.

#### **Artículo 7. Notificación obligatoria**

Toda persona natural o jurídica dentro del ámbito nacional está obligada a notificar o reportar todo evento de declaración y notificación obligatoria,

brote, epidemia u otros eventos de importancia en salud pública (EVISAP) al CDC, a través de la Red Nacional de Epidemiología (RENACE) o de la instancia de salud correspondiente.

#### **Artículo 8. Disposición de datos de salud de otros sistemas de información**

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública e Inteligencia Sanitaria requiere datos generados por diferentes sistemas de información, públicos o privados, los cuales deben ser compartidos de forma obligatoria con el CDC en los plazos establecidos y respetando lo dispuesto en la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, para el cumplimiento de sus funciones, utilizando los medios tecnológicos disponibles como la interoperabilidad de los sistemas de información y el intercambio electrónico de datos, entre otros.

#### **Artículo 9. Información sobre la capacidad de respuesta**

A solicitud del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, todas las instituciones públicas o privadas se encuentran obligadas a brindar la información sobre la capacidad de respuesta dentro de sus competencias, utilizando los mecanismos informáticos y mecanismos de información disponibles según el avance tecnológico.

#### **Artículo 10. Fortalecimiento de competencias**

El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades desarrolla y promueve el fortalecimiento de competencias del recurso humano en temas relacionados a la epidemiología y salud pública para el cumplimiento de sus funciones, en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP) e instituciones universitarias.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **PRIMERA. Financiamiento**

La aplicación de las medidas dispuestas por la presente ley se financia con cargo al presupuesto asignado a las instituciones involucradas sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

#### **SEGUNDA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Salud, aprueba el reglamento de la presente ley en un

plazo máximo de sesenta días hábiles contados desde su entrada en vigor.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA**

#### **ÚNICA. Modificación de los artículos 6, 7 y 11 del Decreto Legislativo 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades**

Se modifican los artículos 6, 7 y 11 del Decreto Legislativo 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, en los siguientes términos:

“Artículo 6.- **Ámbito de competencia**

El INS, en materia de salud, tiene competencia a nivel nacional en investigación, innovación y tecnologías en salud, las que comprenden los siguientes ámbitos de la salud pública:

[...]

Artículo 7.- **Funciones**

Son funciones del INS:

[...]

b) Normar las actividades en el ámbito de la investigación, innovación y tecnologías en salud, en el marco de sus competencias.

[...]

Artículo 11.- **Funciones del Consejo Directivo**

El Consejo Directivo tiene las siguientes funciones:

[...]

c) Aprobar y proponer las normas y estrategias para el cumplimiento de las disposiciones y los objetivos de la normatividad vinculada a la investigación, innovación y tecnologías en salud;

[...]”.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

#### **ÚNICA. Derogación del literal c) del artículo 3, del literal a) del artículo 18, del artículo 19 y de la disposición complementaria**

**final tercera del Decreto Legislativo 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades**

Se derogan el literal c) del artículo 3, el literal a) del artículo 18, el artículo 19 y la disposición complementaria final tercera del Decreto Legislativo 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades.

Comuníquese, etc.».

**“Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5576**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zea Choquechambi.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Jáuregui Martínez de Aguayo y Muñante Barrios.

**Señora congresista que se abstuvo:** Echaíz de Núñez Izaga.”

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Salud.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Agradecida por el apoyo recibido de la Representación Nacional, solicito, con la misma asistencia, que se vote la exoneración de la segunda votación.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Salud, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación; la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 103 votos a favor, tres en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que fortalece la rectoría del Ministerio de Salud en vigilancia epidemiológica en salud pública e inteligencia sanitaria.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 103 señores congresistas, tres en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Zeta Chunga, Barbarán Reyes y Alegría García.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**“Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 5576**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz

Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo y Muñante Barrios.

**Señora congresistas que se abstuvo:** Echaíz de Núñez Izaga.”

**Se rechaza la reconsideración planteada a la votación por la cual no se aprobaron las recomendaciones del Informe Final del Expediente 20-2021-2022-KIFP-CEP-CR, que declaró fundada la denuncia contra el congresista Luis Cordero Jon Tay**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Del congresista Bazán Calderón, mediante el cual solicita la reconsideración a la votación por

la cual no se aprobaron las recomendaciones del Informe Final del Expediente 20-2021-2022-KIFP-CEP-CR, que declaró fundada la denuncia contra el congresista Luis Cordero Jon Tay, por la vulneración del artículo 1 y del literal a) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria; y los literales e), g) y j) del artículo 3, numerales 4.1 y 4.4 del artículo 4, literales a) y b) del artículo 5 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, realizada en la Sesión del Pleno del 4 de octubre de 2023.

Documento presentado el 4 de octubre 2023.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Bazán Calderón a la votación del Informe Final del Expediente 20-2021-2022-KIFP-CEP-CR, contra el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

Se ofrece la palabra.

Congresista Burgos, tiene dos minutos.



**El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).**— Muy buenas noches, nuevamente, a toda la Representación Nacional.

Hemos visto cómo la ira es mala consejera, cuando se debiera buscar realmente la mejoría de la imagen del Congreso. Lejos de buscar que sea justa, lejos de viejas *vendettas* de los votos negados, muchas veces se busca que los falsos hechos denunciados, que fueron materia de investigación en el año 2014, sobre los que el Poder Judicial determinó el archivo de la denuncia debido al desistimiento de la denunciante ante la carencia de material probatorio, ha demostrado, pues, que lo presentado por la Comisión de Ética Parlamentaria no tiene sustento.

En la anterior oportunidad hemos visto cómo la defensa del colega Gustavo Cordero definitivamente destruyó el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria; y creo que nosotros, si queremos preservar realmente la imagen del Congreso, no solamente tenemos que hacerlo para las cámaras, sino que tenemos que actuar en forma justa, en forma legal.

Por ello el Congreso la vez anterior lo archivó; pero, como digo, muchas veces la ira es mala consejera. Considero que el Congreso de la República tiene que actuar en forma muy sensata, y creo que debe rechazar definitivamente esta

reconsideración que solamente vulnera el debido proceso y el derecho de un miembro del Congreso de la República.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Esdras Medina, hasta por dos minutos.



**El señor MEDINA MINAYA (UDP).**— Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas noches a usted, a todos los colegas congresistas y a la ciudadanía en general.

Señor Presidente, yo pediría a mis colegas congresistas que seamos justos. Esta reconsideración no debe ser aprobada, debemos votar en contra. ¿Por qué? Porque debemos actuar dentro de lo correcto. Este caso ya fue archivado en la Fiscalía, por esa razón es que este Congreso actuó en dentro de lo legal, de lo justo, de lo correcto, y se mandó al archivo. Sin embargo, por querer tener un protagonismo, supongo, el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria solicitó una reconsideración.

Por lo tanto, creo que tenemos que ser justos y no debemos acordar esta reconsideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Valer, por dos minutos.



**El señor VALER PINTO (SP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, esta reconsideración realmente está fuera de los extramuros del derecho y sobre todo del juicio ético al que fue sometido un congresista y colega nuestro. Después de esa intervención, del debido proceso y de su defensa, el Pleno del Congreso mandó al archivo prácticamente ese expediente.

Y con más razón hoy día se debe rechazar, porque quien pidió la reconsideración no ha sido valiente en venir a este Pleno a sustentar por qué ha solicitado la reconsideración.

Por esa razón, Presidente, esta reconsideración debe votarse en contra y debe enviarse al archivo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresistas.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas. Más, Zeta Chunga y Barbarán Reyes.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 68 votos en contra, 24 a favor y 11 abstenciones, la reconsideración planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 24 señores congresistas, 68 en contra y 11 abstenciones.

Más el voto a favor de la congresista Zeta Chunga; del voto en contra de los congresistas Cutipa Ccama y Barbarán Reyes, y del voto en abstención del congresista Revilla Villanueva.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración.

En consecuencia, pasa al archivo.

**“Registro digital de votación de la reconsideración a la votación por la cual no se aprobaron las recomendaciones del informe final que declaró fundada la denuncia contra el congresista Luis Cordero Jon Tay**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alva Prieto, Bazán Calderón, Bazán Narro, Castillo Rivas, Chiabra León, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes

Piqué, Sánchez Palomino, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Arriola Tueros, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Elías Ávalos, Juárez Gallegos, Monteza Facho, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Rospigliosi Capurro y Vergara Mendoza.”

**Concluido el cuarto intermedio al que habían ingresado las Comisiones de Educación y de Presupuesto para elaborar un texto consensado, respecto de los dictámenes de los Proyectos de Ley 971, 1183, 1278, 2375, 2395, 3173 y 4724, se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio por el que se dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente; a pedido del señor Balcázar Zelada, se acuerda exonerarlo de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De las Comisiones de Educación y de Presupuesto.

Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



**El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).—** Señor Presidente, queremos informar a la Representación Nacional que el diálogo es muy importante en el Congreso de la República.

Hemos logrado consensuar en forma armoniosa, y estoy presentando el texto sustitutorio, que pido que se dé lectura por parte del señor relator.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Tiene la palabra el congresista Alegría García, secretario de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.



**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).—** Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, creo que cuando se construye el diálogo, se construyen los consensos, se llegan a acuerdos importantes.

Desde Fuerza Popular hemos querido garantizar que todo este proceso cumpla con un proceso meritocrático y de concurso público, que creo que va a estar garantizado en el texto sustitutorio que van a dar lectura.

Por ende, Presidente, solicito que den lectura al texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio que va a ser objeto de votación.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 16 de noviembre de 2023, a las 20 horas con 25 minutos.

Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, y

artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.

Artículo 1.— Autorización para el nombramiento de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folclor, de música y pedagógicos públicos.

1.1 Se autoriza al Ministerio de Educación, de manera extraordinaria, para realizar en los años 2023 y 2024 el nombramiento de los docentes contratados de los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folclor, de música y pedagógicos públicos, en las plazas orgánicas vacantes.

1.2 Los docentes son nombrados cuando acrediten:

a) Cumplir con los requisitos mínimos para acceder a la primera categoría de la carrera pública del docente en los institutos de educación superior, en las escuelas de educación superior, establecidos en el artículo 69 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

b) Haber tenido contrato como docente en la educación superior no universitaria, no menor de 50 meses continuos o interrumpidos a la entrada en vigor de la presente ley.

c) Haber obtenido la plaza de contrato del literal a) mediante concurso público de méritos, ya sea que este contrato original se encuentre vigente o haya sido renovado.

d) Postular a una plaza orgánica vacante con independencia de si el postulante se encuentra contratado en ella o no.

1.3 Los docentes que son nombrados ingresan a la primera categoría de la Carrera Pública del Docente, conforme lo establece la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Artículo 2.— Financiamiento.

2.1. La presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación.

2.2. El nombramiento de los docentes de Educación Superior no universitaria alcanza a los que cuenten con contrato vigente y plaza orgánica presupuestada al 31 de diciembre del

2023; es decir, las plazas están consideradas en los documentos normativos de cada instituto o escuela de educación superior tecnológica, artística, de folklore, de música y pedagógica pública, denominado Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Disposición complementaria modificatoria.

Única. Modificación del primer párrafo del artículo 2 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior en la Carrera Pública de sus Docentes.

Se modifica el primer párrafo del artículo 2 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en los siguientes términos:

Artículo 2.— Ámbito de aplicación.

Están comprendidas en esta ley los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos y privados, nacionales y extranjeros, que formen parte de la etapa de educación superior.

Disposición Complementaria Final

Única.— Aprobación de normativa adicional.

El Ministerio de Educación, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, aprobará la normativa adicional necesaria para implementación de esta ley.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Esdras Medina, por un minuto.



**El señor MEDINA MINAYA (UDP).**— Gracias, señor Presidente.

Hoy se está haciendo justicia con los docentes, y realmente, mi admiración por todos ellos, porque por más de 22 años no han podido ser nombrados. Asimismo, ellos tienen que presentar sus documentos cada seis meses para ser nuevamente contratados y cada año tienen que ser evaluados. Hay que admirarlos, porque ellos han logrado mucho para ser contratados, tienen que tener maestría; y muchos de ellos han logrado tener doctorados.

Por lo tanto, son dignos de admiración, porque ellos sí que no recibían ni sepelio, ni luto, ni escolaridad, ni pagos de CTS.

Señor Presidente, hoy estamos haciendo justicia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte, por un minuto.



**La señora UGARTE MAMANI (UDP).**— Muchas gracias, Presidente.

De primera intención, quiero felicitar a la Mesa Directiva y a todos mis colegas congresistas.

Hoy es un día histórico, para no olvidar por las decisiones tan importantes que estamos tomando al aprobar este proyecto de ley, para que los maestros hoy más que nunca tengan estabilidad laboral. Porque tenemos que decirlo claro, los gobiernos de turno prácticamente tienen una gran responsabilidad al haber dejado, por más de 20 años, de convocar al nombramiento de estos maestros a nivel nacional.

Por lo que hoy vamos a dejar escrito en la historia el sufrimiento de tantos maestros que nos están escuchando; y también viendo desde el interior del país que este Congreso sí está trabajando por la ciudadanía, por nuestros maestros, por el pueblo, y seremos reconocidos mañana más tarde.

Colegas congresistas...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Arriola, por un minuto.



**El señor ARRIOLA TUEROS.**— Presidente, gracias.

Nadie va a estar en desacuerdo con este proyecto de ley, definitivamente; pero permítame un comentario.

En la Ley de Presupuesto de este año se consideró el 20 % para que nombren al personal contratado del Ministerio de Salud; a la fecha, no han nombrado a ninguno, y el Ministerio de Economía y Finanzas, desgraciadamente, hasta ahora, no emite opinión y para paseando a toda esa gente.

Esperemos que el Congreso haga seguimiento de lo que se apruebe, para que igualmente el Ministerio de Educación cumpla y nombre a aquellos docentes que tienen años en este problema de no nombramiento, igual a como el caso de salud.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Paul Gutiérrez, por dos minutos.



**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, como me han antecedido mis colegas, digo que el día de hoy escribiremos una página más en la historia de este Congreso de la República.

Estos maestros, asistentes de taller, también han venido siendo prácticamente discriminados, señor Presidente, porque el Ministerio de Educación, al no haber convocado a concursos públicos para que ellos puedan tener una estabilidad laboral y puedan nombrarse, prácticamente no les han permitido tener una mejor calidad de vida como docentes.

La Constitución establece claramente la igualdad ante la ley; pero, lamentablemente, estos maestros durante más de 20 años, 21 años, han sido prácticamente vulnerados en sus derechos fundamentales; y creo que el día de hoy el Congreso de la República tiene esa gran oportunidad de corregir los errores de las anteriores autoridades, que incluso han estado aquí en el Congreso de la República.

Considero que se lo merecen estos maestros, porque son maestros que año tras año vienen concursando para poder mínimamente trabajar, garantizar un año de remuneración; pero, como le decía, hay colegas, lamentablemente eso es lo que hace el sistema a veces simplemente por no reconocerles todos sus derechos, que se les tiene como contratados.

¿Sabe que, señor Presidente? Hoy también la Sunedu exige el licenciamiento de los institutos tecnológicos, pero para ello se requiere maestros nombrados, ¿cómo, entonces, vamos a licenciar a estos institutos tecnológicos si no cuentan con maestros nombrados? La mayoría de ellos hasta el momento son contratados.

Señor Presidente, una vez más digo, el día de hoy volveremos a escribir una página en la historia del Congreso, porque estos maestros se lo merecen, se lo han ganado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, primeramente, para saludarlo, porque usted sí se ha puesto en los zapatos y la camiseta de los docentes de los institutos superiores, tecnológicos, pedagógicos, ESFAS, escuelas de formación artísticas; y todos los miembros de la Mesa Directiva.

Asimismo, debo también saludar al presidente de la Comisión de Educación, que, sin duda, le ha puesto el interés necesario, se ha reunido con los dirigentes de todas regiones, a nivel nacional.

Precisamente están en las afueras del Congreso de la República, en un plantón; durante muchos días han estado movilizándose, y están también aquí, en las galerías, los colegas docentes, señores.

Ellos merecen, justamente, que estos proyectos de ley sean aprobados.

Saludo también a la Comisión de Presupuesto, que, sin duda, ha hecho el esfuerzo necesario y hemos entrado en un consenso, señor presidente, para que, finalmente, salga un texto sustitutorio que beneficie a todos los maestros y maestras que por más de 21 años no han sido nombrados.

Señor Presidente, efectivamente, el Ministerio de Educación nunca le ha puesto importancia, ni en el gobierno de Toledo, ni en el gobierno de García, ni en el gobierno de Ollanta Humala. Solo se han dedicado a ponerles trabas a los docentes de los institutos superiores pedagógicos, tecnológicos.

Lo que ahora que se pide es que se haga justicia, estos maestros también tienen hijos, tienen familia, se han sometido a un proceso de evaluación, los han evaluado en la institución donde trabajan, y luego los han evaluado en las direcciones regionales de educación.

Los ha evaluado, finalmente, el Ministerio de Educación, que permanentemente les hacía todo un proceso de evaluación y capacitación con talleres permanentes cada año.

Entonces, no se puede decir que ellos no se han sometido a las evaluaciones. Se han sometido a las evaluaciones, señor presidente.

Más aún, no ganan un sueldo como dice la norma, por 3800, aproximadamente, ellos están ganando por 2200. Es más, señor Presidente, trabajan 40 horas, y dedicándose a los estudiantes en horas extras.

Por eso esto también tiene que tocarse justamente en el Congreso de la República, para que el Perú entero sepa que en este Congreso de la República sí se está tomando en cuenta el pedido de muchas familias, de maestros y maestras por más de 21 años. Muchos de ellos ya ni esperan a jubilarse, están con 60, 65, 70 años de edad, y hasta el día de hoy no pueden nombrarse, señor Presidente.

¡Cómo es posible! Pero este Congreso de la República sí está tomando en cuenta este proyecto de ley.

El Proyecto de Ley 1183, señor Presidente, que está justamente ahí, le pido al señor presidente de la Comisión de Educación que lo tome en cuenta.

Pero sí, está en la Comisión de Presupuesto, y solicito que se pueda acumular este proyecto.

Asimismo, el otro proyecto de ley que se ha aprobado y trabajado justamente en la Comisión de Presupuesto, el 2375, el proyecto de ley que autoriza el nombramiento de asistentes de talleres, auxiliares contratados de institutos superiores públicos no universitarios.

También el proyecto de ley 1183, que autoriza el nombramiento de docentes contratados de institutos superiores públicos no universitarios.

Esto, señor Presidente, acumula justamente a todos aquellos maestros de educación artística, Esfap, aquellos maestros que enseñan danza, artes plásticas, a los docentes de escuelas superiores, pedagógicos, tecnológicos; y no solamente de educación, sino también de carreras individuales.

Solo me queda agradecer a la Representación Nacional, a todos los colegas congresistas. Apóyennos con su votación y hagamos justicia, porque este Congreso se caracteriza justamente por darle la razón a esos miles y miles de niños y de familias que están esperando en casa que estos proyectos de ley acumulados de varios colegas congresistas se puedan aprobar, señor Presidente.

¡Y que vivan los docentes de institutos superiores tecnológicos, pedagógicos, Esfap! ¡Que vivan los maestros!

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, por un minuto.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Gracias, Presidente.

Quiero iniciar felicitando a los autores de los proyectos, escuché de Zeta Chunga, Cerrón Rojas, Paredes Gonzales, Wilson Quispe, y a todos quienes se hayan podido sumar a esta iniciativa.

Es verdad, pues, el tema de la educación superior no universitaria es uno de los que menos ha sido atendido de parte del Estado. Es más, les dicen que van a hacer el licenciamiento, cuando el Estado no pone ni equipamiento ni capacitaciones, etcétera, etcétera.

Entonces, ellos mismos, con sus propios peculios, pese a sus magros sueldos, se capacitan, anualmente van haciendo sus cursos, van postulando nuevamente.

Por lo tanto, me sumo a los criterios de todos y de decir que ellos se merecen esta oportunidad de nombramiento.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Martínez Talavera, por un minuto.



**El señor MARTÍNEZ TALAVERA.**— Muchas gracias, Presidente.

Qué grata es la vida a veces, a pesar de los sinsabores. Un maestro fue el que se encargó de tirarle la mayor cantidad de barro a este Congreso de la República y hoy, con dignidad, con valentía, pero sobre todo con solidaridad y carácter humano, este Congreso se ha puesto al servicio del magisterio.

No importa el daño que nos hayan causado, porque fue uno; pero son miles a los cuales este Congreso el día de hoy les está retribuyendo con gratitud lo que ustedes se merecían hace muchísimo tiempo, que ningún gobierno se atrevió a dárselos.

Este Congreso del 6 %, este Congreso vapuleado, sigue trabajando en beneficio del ciudadano.

¡Adelante, siempre adelante!

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito, por un minuto.



**El señor QUITO SARMIENTO.**— Presidente: Es necesario ordenar el sistema laboral en todo el sistema público, porque hay una discriminación tremenda y que la vemos en todos los ministerios, en todos los sectores.

Pareciera que el sector educación, como siempre, es la última rueda del coche. Aquí lo que pretenden es desaparecer la educación superior, porque es lo que menos se atiende. ¿Y dónde está la educación superior? En las provincias, y lo que se quiere es quitar la educación al pueblo.

Lo otro es que tenemos que quitarnos el discurso de que los responsables de cómo está la educación en el país son los maestros. Siempre se les echa la culpa de todo ello, cuando aquí no existe realmente un sistema de poder implementar una educación acorde con lo que requiere la población, una educación que permita el desarrollo para todos.

Así que apoyemos...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cruz María, por dos minutos.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Muy buenas noches, Presidente.

Gracias, amigos congresistas.

Creo que Dios ha puesto el verdadero camino para los profesores, que tantos años han anhelado ser nombrados.

La verdad, me siento feliz al haber aportado para lograr este objetivo que siempre han venido buscando nuestros profesores, que han formado a muchos jóvenes.

La verdad, señores congresistas, como congresistas estamos trabajando por el bien de nuestro país, por el bien de nuestros profesores. Era hora de que se haga justicia y eso agradezco, señor Presidente; y a todos mis colegas gracias por su apoyo, por ese gran proyecto que en el país va a beneficiar a muchas familias, a jóvenes que están en espera de que este proyecto se apruebe.

Gracias, y espero que Dios siempre los tenga presente por haberse acordado de estas familias que tanto vienen esperando justicia.

Gracias, y Dios me los bendiga.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por un minuto.



**La señora PAREDES FONSECA.**— Gracias, Presidente.

Efectivamente, yo quiero saludar al presidente de la Comisión de Presupuesto y al presidente de la Comisión de Educación por haber permitido ese nivel de racionalidad que de verdad debe existir justamente cuando se trata de consensuar; y eso ayuda también a que los maestros y maestras que pertenecen a los institutos y escuelas también cumplan con ciertos requisitos, como la meritocracia, respetando el concurso público y, además, teniendo en cuenta esas condiciones y esos requisitos que se deben considerar, respetando justamente sus lineamientos, como nosotros decimos.

Yo quiero saludar también porque vamos a respetar esas plazas orgánicas que están presupuestadas, y eso pasa, pues, por un proceso y también por un filtro, que también ayuda a generar las condiciones de educación para nuestros jóvenes y también para nuestros maestros y maestras.

Desde acá quiero instar al Ministerio de Educación a que respete esas condiciones laborales y que genere las condiciones también para los concursos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, hasta por dos minutos.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presidente, buenas noches.

Jamás el Congreso del Bicentenario se ha opuesto a los proyectos con rostro humano, y eso lo tenemos que agradecer a cada Mesa Directiva; y considero que para los maestros ha sido un regalazo de este Congreso del Bicentenario.

Es una reivindicación por muchos verdaderamente esperada, han estado esperando esta bendición de Dios. Pero también tienen que pensar en capacitación, para que den una verdadera y más calidad educacional en todos los institutos, especialmente en mi región Lambayeque, donde hay como tres institutos.

Porque en el Perú faltan técnicos y los institutos pedagógicos tecnológicos hacen una gran labor; pero faltan verdaderamente todas las secuencias y que todas las normas que planteemos desde aquí y del Ministerio de Educación se cumplan, porque un maestro capacitado va a ser el logro para todos los jóvenes del Perú.

Por ustedes y por mi región, Lambayeque, vamos a apoyar desde la bancada de Acción Popular.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alfredo Pariona, por un minuto.



**El señor PARIONA SINCHE.**— Muchas gracias, Presidente.

Estamos escuchando los consensos respectivos. De esta forma, por lo menos contribuyamos con este sector de la población, como son los docentes, que gracias a ellos podemos tener por lo menos una parte de nuestra población educada, con una parte de nuestra población con formación y, con ello, poder contribuir al desarrollo de nuestra sociedad.

Sin embargo, también hay otros temas, como el licenciamiento. Resulta un tanto paradójico, porque el Estado, efectivamente, ha podido dar, facultar, pero luego les estamos exigiendo que cumplan requisitos, y hay institutos que ni siquiera tienen nombrado a un docente, como el caso del Tecnológico Público de Huancavelica.

Entonces, como podría acceder a ese otro mandato que está dando. En ese contexto, aprobemos esta norma.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Flores, por un minuto.

**El señor FLORES RAMÍREZ.**— Muchas gracias, Presidente.

**El señor PAZO NUNURA (SP).**— Presidente, congresista Bernardo Pazo.



**El señor FLORES RAMÍREZ.**— Hay que saludar este proyecto de ley porque corrige algo que debió hacerse hace mucho tiempo, Presidente.

Era una injusticia que los docentes de los institutos pedagógicos y tecnológicos no tengan ese derecho de nombrarse; y considero que hoy, al corregir esto, se está haciendo justicia con ellos, porque debemos saber, colegas congresistas, que en las provincias más recónditas del Perú están los institutos tecnológicos, los institutos pedagógicos que aportan a la educación superior.

Sin embargo, hemos visto que han estado abandonados por parte del Ministerio de Educación y que, lamentablemente, ahora, Presidente, continúa ese abandono.

Por ello considero que es importante y hay que saludarlo, ese es el valor que tiene este proyecto de ley, de que va a reivindicar y va a hacer justicia social con esos miles de maestros.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes, por dos minutos.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Concedores nosotros a nivel de todas las regiones, y sobre todo en mi región, donde solo existe una

universidad, yo sé el esfuerzo de cada docente de los institutos; porque incluso, como alguien lo dijo, con el bajo presupuesto que tienen ellos se esfuerzan por llevar la mejor enseñanza a los alumnos.

Soy testigo de ello, cuando los docentes en el sector agrario ven las parcelas, ellos mismos consiguen sus almacigos y les tratan de enseñar a los alumnos del sector agrario.

¡Cómo no votar! La bancada, justamente nuestra bancada de Fuerza Popular, siempre ha estado y estará con los maestros, porque nosotros reconocemos y siempre hemos reconocido su esfuerzo ¡Cómo no decirles a ellos que vamos a darles nuestro voto! ¡Y por supuesto que lo vamos a hacer! Y lo vamos a hacer con esta algarabía, porque reconocemos su esfuerzo, reconocemos su sacrificio.

Yo me he reunido con los docentes de los institutos tecnológicos de mis diferentes provincias, y ellos nos han comentado sus problemas.

Por eso nuestro voto será a favor, el de toda nuestra bancada de Fuerza Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Montalvo, por dos minutos.

**El señor PAZO NUNURA (SP).**— (*Intervención fuera de micrófono*). Congresista Bernardo Pazo, la palabra, Presidente.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Montalvo.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Montalvo, lo estamos escuchando.



**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Uno de los grandes problemas a resolver en los institutos superiores del país es el nombramiento de los docentes y auxiliares que vienen prestando sus servicios por más de 20 años; han venido siendo postergados sin encontrar esperanza alguna.

Hemos tenido que llegar al Parlamento Nacional para legislar en esta materia, colegas congresistas.

Es necesario señalar que el 12 % de los docentes auxiliares están nombrados. En cambio, el 88 % están sin el derecho a ser nombrados, a tener estabilidad laboral; es decir, colegas congresistas, a un sector le dieron beneficios, a otros no.

Señor Presidente, icómo se puede vivir así, cuando la educación es la columna vertebral del desarrollo de un país!

Ya es hora de poner fin a esta forma antilaboral que agrede un elemental derecho de compensación justa por jornada laboral.

Colegas congresistas, tenemos que ir mejorando las condiciones en que se prestan los servicios educativos de nivel básico y superior, para, en consecuencia, mejorar sustancialmente la educación en el país.

Se reconoce el derecho a la estabilidad laboral de los docentes auxiliares y asistentes de taller en la educación superior no universitaria. Pero lo más importante, Presidente, los institutos y escuelas de educación superior tecnológica o pedagógica del sector público contarán con el mínimo del 20 % de maestros nombrados y podrán cumplir el requisito de licenciamiento institucional.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.



**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Muchas gracias, Presidente.

Estamos en el momento preciso para ir a la votación con el texto sustitutorio que ya se ha dado por leído; por lo que invoco a los señores congresistas a actuar en consecuencia con la educación peruana.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Educación.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Más, Zeta Chunga.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación tecnológicos, artísticos, folklore, música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 104 señores congresistas, ninguno en contra y seis abstenciones.

Más, a favor, Medina Hermosilla y Córdova Lobatón.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación tecnológicos, artísticos, folklore, música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DISPONE EL  
NOMBRAMIENTO EXTRAORDINARIO  
DE LOS DOCENTES CONTRATADOS  
EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICOS, ARTÍSTICOS,  
DE FOLKLORE, DE MÚSICA Y  
PEDAGÓGICOS PÚBLICOS, A FIN DE  
FORTALECER LA CARRERA PÚBLICA  
DEL DOCENTE**

**Artículo 1. Autorización para el nombramiento de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos**

1.1 Se autoriza al Ministerio de Educación, de manera extraordinaria, para realizar en los años 2023 y 2024 el nombramiento de los docentes contratados de los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, en las plazas orgánicas vacantes.

1.2 Los docentes son nombrados cuando acrediten:

a) Cumplir con los requisitos mínimos para acceder a la primera categoría de la carrera pública del docente en los institutos de educación superior y en las escuelas de educación superior, establecidos en el artículo 69 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

b) Haber tenido contrato como docente en la educación superior no universitaria, no menor de 50 meses continuos o interrumpidos, a la entrada en vigor de la presente ley.

c) Haber obtenido la plaza de contrato del literal a) mediante concurso público de méritos, ya sea que este contrato original se encuentre vigente o haya sido renovado.

d) Postular a una plaza orgánica vacante con independencia de si el postulante se encuentra contratado en ella o no.

1.3 Los docentes que son nombrados ingresan a la primera categoría de la Carrera Pública del Docente, conforme lo establece la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

## Artículo 2. Financiamiento

2.1 La presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación.

2.2 El nombramiento de los docentes de educación superior no universitaria alcanza a los que cuenten con contrato vigente y plaza orgánica presupuestada al 31 de diciembre de 2023; es decir, las plazas están consideradas en los documentos normativos de cada instituto o escuela de educación superior tecnológica, artística, de folklore, de música y pedagógica pública, denominado Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

## ÚNICA. Modificación del primer párrafo del artículo 2 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes

Se modifica el primer párrafo del artículo 2 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en los siguientes términos:

“Artículo 2. Ámbito de aplicación

Están comprendidos en esta ley los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos y privados, nacionales y extranjeros, que formen parte de la etapa de educación superior”.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

## ÚNICA. Aprobación de normativa adicional

El Ministerio de Educación, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días calendario, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, aprobará la normativa adicional necesaria para la implementación de esta ley.

Comuníquese, etc.».

## “Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 971 y otros

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis,

Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Pablo Medina, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.



**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Señor Presidente, con la misma asistencia, solicito que se exonere de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación tecnológica, artísticas, folklore, música y pedagógicas públicas, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 92 señores congresistas, ninguno en contra y seis abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Alcarraz Agüero, Medina Hermosilla, Moyano Delgado, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe, Córdova Lobatón, Cerrón Rojas, López Ureña, Quiroz Barboza, Morante Figari y Rivas Chacara, y del voto en abstención de la congresista Gonzales Delgado.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**“Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 971 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Curbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Málaga Trillo, Muñante Barrios, Pablo Medina, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

**Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía, respecto del Proyecto de Ley 2757, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias; seguidamente, a pedido del señor Revilla Villanueva, se acuerda exonerarlo de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor Relator, siguiente tema.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 2757/2022-CR. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Gracias, Presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado, por mayoría, en la Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de julio de 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2757/2022-CR, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo

favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

La presente iniciativa tiene como objetivo facilitar los requisitos establecidos en la legislación nacional para los procedimientos de redimensionamiento o creación de nuevos distritos en zonas de frontera.

Para tal efecto, se plantea la modificación de la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, para establecer en ella que el informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto a la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas, según la propuesta de redimensionamiento o creación de nuevos distritos, no tenga carácter vinculante cuando se trate de zona de frontera.

Señor Presidente, los pueblos ubicados en las fronteras del Perú enfrentan diversos tipos de inconvenientes y limitaciones, casi todos ligados a la falta de recursos económicos, la no presencia del Estado y la poca accesibilidad a los servicios municipales provinciales y distritales, perjudicando la correcta atención de las necesidades de sus pueblos.

Por tal motivo, considero que resulta imperativo que, en aras de un verdadero proceso de descentralización, los requisitos establecidos para la creación de distritos y/o provincias no desconozca la realidad, para que se pueda atender las necesidades reales de la población de frontera, especialmente nativa y campesina, y se logre el desarrollo e integración fronteriza.

En tal sentido, la eventual creación de nuevos distritos o provincias en zonas fronterizas, como producto de prescindir del requisito del informe favorable de sostenibilidad fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, no generaría gastos adicionales al erario nacional y, por el contrario, fortalecería la adecuada distribución de los fondos estatales a través de la redistribución de los recursos existentes, ajustando la normativa vigente, a fin de que los requisitos exigidos sean acordes a la realidad y sea factible la creación de distritos en zona fronteriza.

Además, las zonas de frontera en el país suelen presentar un bajo desarrollo económico, lo cual impacta en la recaudación municipal y, por consiguiente, la prestación de bienes y servicios básicos no es suficiente ni adecuada.

Por ello, la propuesta de exceptuar a los distritos en zonas de frontera del requisito de elaborar el informe previo de sostenibilidad fiscal, exigido actualmente en la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1275, facilitará la creación de nuevos distritos en las zonas de frontera y, por ende, coadyuvará a la solución de los problemas que afectan a dichas zonas.

Por las consideraciones expuestas, solicito a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen.

Alcanzo un texto sustitutorio, presentado a las 5 y 47 p.m., con ajustes de técnica legislativa para un mejor entendimiento de la fórmula legal.

Por lo expuesto, Presidente, solicito a la representación nacional la aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

#### **El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 16 de noviembre a las 17 horas con 47 minutos.

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

Artículo único.— Modificación de la disposición complementaria final quinta del Decreto Legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Se modifica el primer párrafo y se incorpora el párrafo segundo de la disposición complementaria final quinta del Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales de los siguientes términos:

Disposiciones complementarias finales.

Quinta. Informe previo de evaluación de la sostenibilidad fiscal y su excepcionalidad

Para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias, es requisito contar con el informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas en la propuesta.

Excepcionalmente, aun cuando el informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas en la propuesta sea desfavorable, solo por razones por interés nacional declaradas mediante decreto supremo con el voto favorable del Consejo de Ministros pueden crearse distritos en zonas de frontera donde haya colindancia internacional.

Suscribe, congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora INFANTES CASTANEDA (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Proyecto de Ley 2757, se propone modificar el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

Punto 7, página 33, el 23 de agosto de 2022 se remitió para dictamen de la Comisión de Economía, Banca y Finanzas e Inteligencia Financiera, mi Proyecto de Ley 2757-2022-CR, que luego de la exposición y debate, en la quinta sesión extraordinaria, de fecha 23 de junio de 2023, se acordó por mayoría la aprobación del dictamen recaído en el proyecto de ley en mención.

El dictamen propone modificar la disposición complementaria final quinta del Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

En la quinta disposición complementaria, sobre el informe previo de la evaluación de la sostenibilidad fiscal y su excepcionalidad, se establece que solo por razones de interés nacional declaradas mediante decreto supremo con el voto favorable de Consejo de Ministros pueden crearse o redimensionarse distritos en zonas de frontera donde haya colindancia internacional, aun cuando el informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas en la propuesta, sea desfavorable.

Considerando que la única fuente de financiamiento de los presupuestos institucionales de los gobiernos locales de las zonas de frontera es el Foncomun, el canon y sobrecanon es totalmente irrisorio e insignificante. Por este motivo, en el caso de creación de nuevos distritos, esta será la única fuente de recursos que resultaría afectada, puesto que los ingresos propios son pequeños.

Lamentablemente, ha transcurrido casi dos décadas que se viene hablando del Fondo de Frontera y hasta hoy no se ha tomado la decisión de crear el Fondo de desarrollo de fronteras e integración fronteriza, negando de esta manera a los gobiernos locales ubicados en la zona de frontera a contar con una fuente más de financiamiento adicional al Foncomun y postergando el desarrollo y mejora de las condiciones de vida de sus pobladores.

Por otro lado, dada la inafectación del impuesto a los predios de propiedad de las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica establecida en el artículo 17, literal g), del TUO del Decreto Legislativo 7776, Ley de Tributación Municipal, hasta la actualidad muchos gobiernos locales ubicados en comunidades campesinas y nativas no logran implementar del impuesto predial.

Asimismo, hay que tener en consideración que, por lo general, no se cuenta con registro contable, pues las tarifas son aprobadas de acuerdo con las costumbres ancestrales en asamblea comunal; y los ingresos que recaudan sirven para el mantenimiento de sus propios servicios y las acciones de limpieza de las calles del centro poblado.

Por lo expuesto, se recomienda modificar la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1275, para de esta manera cambiar la realidad de las zonas en fronteras, que buscan convertirse en distritos, pero que no le es viable por no cumplir solo con el requisito de sostenibilidad fiscal.

Los pueblos ubicados en la frontera del Perú enfrentan diversos tipos de inconvenientes y limitaciones, casi todos ligados a la falta de recursos económicos, la no presencia del Estado y la poca accesibilidad a los servicios municipales...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Concluya, congresista.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— ... provinciales y distritales, perjudicando la correcta atención de las necesidades de sus pueblos.

Por esas razones es fundamental, en aras del verdadero proceso de descentralización, que los requisitos establecidos para la creación de distritos o provincias no desconozcan la realidad, para que se puedan atender las necesidades reales de la población de frontera, especialmente nativa y campesina, y se logre el desarrollo e integración fronteriza.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, solicito tomar asistencia e ir al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Salhuana, medio minuto, por excepción.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidente, muchísimas gracias.

No, Presidente. Como ha sido tan rápido el ir a la votación, yo tenía una consulta al presidente de la comisión.

Acá se señala que, por razones de interés nacional, mediante decreto supremo, dice, se crearán distritos en zona de frontera.

Yo estoy de acuerdo con el contenido, con la excepción que se pretende establecer, porque tengo zona de frontera internacional, Presidente, pero en aras de una correcta redacción, la Ley de Ordenamiento Territorial lo que señala de...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista, esa es la posición de la autora del proyecto, se ha dado lectura al texto sustitutorio y en el texto sustitutorio no está lo que usted está señalando.

Se va a hacer la aclaración, congresista.

Congresista Revilla, sírvase hacer la aclaración respecto al texto sustitutorio que ha observado el congresista Salhuana.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Sí, Presidente, para un mejor entendimiento, se está colocando el punto y coma después del *voto favorable del Consejo de Ministros*, para que pueda volverlo a leer el señor relator y pueda ser entendido por el congresista Salhuana.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas. Más, Balcázar, Medina, Martínez, Azurín y Luna Gálvez.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 74 votos a favor, 10 en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 74 señores congresistas, diez en contra y 13 abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Luis Cordero Jon Tay, Azurín Loayza, Gutiérrez Ticona y Padilla Romero; del voto en contra del congresista Cueto Aservi, y del voto en abstención del congresista Balcázar Zelada.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1275, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, A FIN DE ESTABLECER LA EXCEPCIONALIDAD DEL INFORME PREVIO FAVORABLE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL REDIMENSIONAMIENTO O LA CREACIÓN DE NUEVOS DISTRITOS O PROVINCIAS**

**Artículo único. Modificación de la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales**

Se modifica el primer párrafo y se incorpora el segundo párrafo en la quinta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en los siguientes términos:

**“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**QUINTA.** Informe previo de evaluación de la sostenibilidad fiscal y su excepcionalidad

Para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias, es requisito contar con el informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas en la propuesta.

Excepcionalmente, aun cuando el informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas en la propuesta sea desfavorable, solo por razones de interés nacional declaradas mediante decreto supremo con el voto favorable del Consejo de Ministros, pueden crearse distritos en zonas de frontera donde haya colindancia internacional”.

Comuníquese, etc.».

#### **“Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 2757**

##### **Señores congresistas que votaron a favor:**

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

##### **Señores congresistas que votaron en contra:**

Amuruz Dulanto, Bazán Calderón, Córdova Lobatón, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Málaga Trillo, Robles Araujo, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

##### **Señores congresistas que se abstuvieron:**

Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Monteza Facho, Muñante Barrios, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López y Quito Sarmiento.”

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, solicito, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, 11 en contra y diez abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que modifica el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de establecer la excepcionalidad del informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, para el redimensionamiento o la creación de nuevos distritos o provincias.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 79 señores congresistas, 11 en contra, diez abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Martínez Talavera, Padilla Romero, Soto Palacios, Azurín Loayza y Luis Cordero Jon Tay; del voto en contra del congresista Cueto Aservi, y del voto en abstención del congresista Balcázar Zelada.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**“Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2757**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Amuruz Dulanto, Bazán Calderón, Córdova Lobatón, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Málaga Trillo, Pariona Sinche, Robles Araujo, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Muñante Barrios, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué y Quito Sarmiento.”

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, mociones de saludo.

**EL RELATOR da lectura:**

Mociones de Saludo

De la congresista Tudela Gutiérrez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el reconocimiento, saludo y felicitación al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, Indecopi, con motivo de su 31 aniversario de creación institucional.

De la congresista Palacios Huamán.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a las comuneras y comuneros de la comunidad campesina de Socos, distrito de Socos, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho; y a la Asociación de Víctimas y Afectados del 13 de noviembre de 1983, Ayacucho, Socos, quienes todos los años, el día 13 de noviembre, realizan actos en memoria a los 32 hermanos y hermanas ausentes; y este año cumplen 40 años de lucha incesante por la justicia, verdad y reparación.

Del congresista Flores Ancachi.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más efusivo saludo de reconocimiento al inventor por el invento verde, filtros para la descontaminación química bacteriana de aguas residuales domésticas y/o aguas residuales industriales mineras, para su reuso como agua de lavado de manos y agua potable.

Del congresista López Ureña.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación al distrito de Sincos y a sus autoridades y población en general con motivo de conmemorar su 159 aniversario de creación política.

Del congresista Flores Ancachi.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más efusivo saludo y reconocimiento a la inventora por los seis inventos verdes, tapa capo flexible de cierre hermético, filtros para la descontaminación química y bacteriana de aguas residuales domésticas y/o aguas residuales

industriales mineras para su reuso como agua de lavado de manos y agua potable, procesamiento del uranio por lixiviación oxidante en medio de ácido de un mineral.

**Previo debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, respecto del Proyecto de Ley 5175, que propone complementar y modificar el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga se ingresa a un cuarto intermedio, a solicitud del presidente de la mencionada comisión dictaminadora**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 5175. Se propone complementar y modificar el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga.

La Junta de Portavoces, con fecha 16 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por diez minutos.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Señor Presidente, muchísimas gracias.

Señor almirante, vamos a ser breves.

Colegas, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en sesión celebrada el 16 de octubre del presente año, aprobó por mayoría un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5175, presentado por el Poder Ejecutivo, que propone complementar y modificar el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga.

Señor Presidente, el estudio de este proyecto al interior de la Comisión de Transportes y Comunicaciones ha sido muy intenso y enriquecedor.

Hemos tomado la precaución de escuchar, discutir y debatir con todas las entidades públicas y privadas que tienen que ver directamente con esta importante actividad marítima; hemos recibido en cinco sesiones ordinarias y en una mesa de trabajo las opiniones e informes de los representantes de las siguientes entidades:

Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Dirección de Capitanías y Guardacostas – Dicapi, Escuela Nacional de Marina Mercante, Autoridad Portuaria Nacional, Colegio de Oficiales de la Marina Mercante del Perú, Federación Marítima Portuaria, Asociación de Armadores, Sociedad de Comercio Exterior del Perú - Comex Perú, Cámara de Comercio de Lima, Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, Sociedad Nacional de Industrias, Asociación Peruana de Operadores Portuarios y Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional – Conudfi.

El análisis de la iniciativa ha concluido que el proyecto de ley impulsa y desarrolla el cabotaje de manera integral, generando un mayor dinamismo a la economía nacional, toda vez que con la inversión privada por parte de navieras nacionales o extranjeras se generará una mayor fuente de ingreso para el Tesoro Público.

Asimismo, con la liberación del mercado del tráfico de cabotaje se dinamiza el comercio y la logística en las regiones del país, así como constituirá una alternativa de transporte en caso de desastres naturales o bloqueo de carreteras; igualmente, se beneficiará al empleo del sector marítimo y logístico, sea privado o público, ya que se verá reflejado en mayores puestos de trabajo, como, por ejemplo, para el armador o dueño de la nave, agentes generales o agentes de carga.

La fórmula legal del proyecto de ley modifica el artículo cuarto del Decreto Legislativo 1413, estableciendo que el tráfico de cabotaje marítimo de pasajeros y de carga es realizado por persona natural o persona jurídica constituida en el Perú o en el extranjero, con capital social de origen nacional o extranjero, exceptuándose de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo cuarto; en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 del artículo 7; en el numeral 13.6 del artículo 13; y en la segunda disposición transitoria y final de la Ley 28583, Ley de reactivación y promoción de la Marina Mercante Nacional.

Asimismo, establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones promueve en el ámbito

de sus funciones programas de innovación de carácter temporal en materia de políticas públicas y regulación, con la finalidad de incentivar la consolidación de la carga y el desarrollo de infraestructura logística y tecnológica, con el objeto de impulsar y facilitar el servicio de transporte acuático comercial de carga en tráfico de cabotaje, teniendo en consideración la innovación, la protección a los consumidores, la eficiencia regulatoria y la promoción de la libre competencia.

Finalmente, se incorpora a la ley una definición de cabotaje, en concordancia con lo establecido en la vigésima sexta disposición transitoria y final de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, para efectos de la aplicación del Decreto Legislativo 1413.

En ese sentido, entendemos por cabotaje a aquella operación de transporte de carga o de pasajeros de origen nacional, para destino nacional, que se realiza a través de los puertos de la República. Se precisa que el transporte de carga de pasajeros entre puertos nacionales que tengan como origen o destino final puertos extranjeros será considerado tráfico marítimo internacional y no cabotaje.

Señor Presidente, consideramos que como resultado de la implementación de esta norma se prevé contar con una mayor cantidad de naves para el transporte de pasajeros y carga para operar en el dominio marítimo, creando una mayor oferta de este servicio, y con ello la posible reducción de costos del transporte de cargas secas y/o refrigeradas en contenedores o sueltas. ¿Por qué hacemos esta precisión, Presidente?, porque el Decreto Legislativo 1413 excluye del ámbito de aplicación al transporte marítimo de líquidos a granel distintos al gas natural. Es decir, el transporte de petróleo, de combustible, de gasolinas que se procesan en Talara, quedan excluidos; por tanto, las naves nacionales que brindan este servicio no se van a ver de ninguna manera afectadas.

Entre otros beneficios de promover el cabotaje, están la reducción de los accidentes de tránsito, la reducción del tráfico, una menor contaminación y riesgos implícitos del transporte terrestre, como demoras o asaltos; así como ahorro al Estado en los costos de mantenimiento de las carreteras por el menor deterioro.

Finalmente, debemos enfatizar que la eliminación del permiso de operación para el tráfico de cabotaje marítimo de pasajeros y de carga no supone en ningún sentido la desprotección del usuario y de

la carga frente a posibles contingencias durante el traslado o la prestación del servicio de cabotaje, toda vez que se mantiene la exigencia de contar con el certificado de condiciones de seguridad de transporte.

Por estas razones, consideramos importante y trascendente la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5175, que complementa y modifica el Decreto Legislativo 1413, para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga.

Señor Presidente, se viene construyendo a 80 kilómetros de Lima el más importante megapuerto de América del Sur, y es momento de modernizar el transporte marítimo en el país, de los puertos de Arequipa, los aeropuertos del norte del Perú, del Callao, porque, sin duda alguna, Chancay va a significar un antes y un después en el cabotaje, en las rutas internacionales. Sin duda alguna va a dinamizar la economía y necesitamos inversiones, necesitamos mayor competencia, necesitamos abrir el mercado.

Sin duda alguna, Presidente, eso va a generar desarrollo económico, impuestos, empleos. Estoy seguro de que esta norma va en ese sentido, y por eso pedimos esta noche el respaldo de los colegas parlamentarios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate, se ofrece la palabra.

Congresista Diana Gonzales, dos minutos.



**La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).**— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Agradezco al presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones por darle al tema la prioridad que corresponde.

Este dictamen es producto de un trabajo articulado, no solo entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, sino que también incluye la participación del sector privado. Y lo menciono, lo resalto, porque la necesidad de fortalecer el marco normativo del cabotaje surgió a raíz de una alerta por parte de la Cámara de Comercio de mi región, Arequipa,

fueron ellos quienes solicitaron precisar y efectuar algunos ajustes a la normativa, a fin de no quedarnos rezagados frente a nuestros pares en la región, y así aprovechar el gran potencial de nuestras costas, propiciar el desarrollo de la industria y crear puestos de trabajo.

Es así que, en su oportunidad, la gestión del MTC tuvo a bien acceder al pedido de escuchar las demandas del gremio, con lo que se realizó una propuesta legislativa tras una serie de reuniones que el Ejecutivo remitió; y hoy el dictamen está siendo sometido a consideración del Pleno del Congreso de la República.

Es cierto que otros sectores son importantes para el desarrollo de nuestra economía, pero el transporte marítimo también es una importante fuente generadora de ingresos para diferentes familias de nuestro país, que además mantiene la competitividad a nivel regional y nacional.

Estimados colegas, apoyemos esta iniciativa que es fruto de un trabajo articulado, y mostremos una vez más que cuando ponemos nuestras coincidencias por delante podemos aprobar normas positivas, con verdadero impacto en la población.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.



**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).**— Presidente, muchas gracias.

En la comisión, y comparto con todos los colegas en el Pleno, ha habido arduos debates, porque es cierto que el megapuerto de Chancay en su primer año de funcionamiento —y se va a inaugurar el próximo mes de noviembre en el marco del Foro APEC, aquí en el Perú— va a movilizar un millón y medio de contenedores. Esos contenedores que lleguen a Chancay tienen que movilizarse a los diferentes terminales portuarios que tiene nuestro litoral; y no hay navieras de marca y de bandera nacional que realicen ese trabajo, es decir, el mercado nuestro no va a poder atender esa demanda en el corto plazo.

Por eso, aun estando pendiente que el Estado invierta y promueva inversión privada nacional

o extranjera para disponer de navieras aquí que soliciten el permiso en el Perú, en las reglas peruanas, como hace cualquier otro litoral de nuestros países vecinos, entendiéndolo, Presidente, lo inminente de entrar en funcionamiento el terminal multipropósito de Chancay en un año.

Ni con todo el dinero del mundo, colegas congresistas, vamos a lograr estar a la altura para responder a la demanda que se va a atender en noviembre, Presidente.

Por lo tanto, esta norma es excepcional, regula, nada está escrito en piedra, habrá que hacer una fiscalización adecuada para ver cómo funciona; y este Congreso tiene la responsabilidad de que, si eso en el primer, segundo, tercer y cuarto año no se precisa lo que se está aspirando, se replanteará; pero como...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Es el tiempo asignado.

Tiene el uso de la palabra la congresista Adriana Tudela, por dos minutos.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, Presidente.

Creo que esta propuesta es muy importante. Creo que debemos todos aprobarla.

¿Qué sucede con la actual ley, con la ley vigente?

La ley actual exige que cualquier transporte marítimo que venga de cualquier puerto de otro país del mundo, y que llega como primer destino a un puerto nacional, imaginémoslo el Callao, esté legalmente obligado a transportar su carga por la vía terrestre. Es decir, está legalmente obligado a contratar con una empresa de transportes nacional o extranjera que opere en el Perú. Es decir, no puede simplemente cargar o descargar en el Callao y, de repente, irse hacia el norte a otro puerto o hacia el sur a otro puerto. No lo puede hacer. La ley lo obliga a necesariamente contratar una empresa.

Esto, señores, es la definición perfecta del mercantilismo. Es decir, a través de la ley se favorece a determinados grupos económicos. Y esto es algo que, desde Avanza País, consideramos que es un problema grave en el Perú, y consideramos que es fundamental combatirlo, porque, finalmente, es el consumidor final el que se va a ver afectado por este tipo de medidas.

Si nosotros estamos obligando a transportar carga por la vía terrestre, ¿qué estamos haciendo? Encareciendo el valor final de los productos, porque hay menos competencia.

Y creo que esta medida es muy positiva, porque abre el mercado, genera mayor competencia y el beneficiado siempre va a ser el ciudadano, que va a ver mejores productos y más baratos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Tengo una inquietud, señor Presidente.

Aquí en el proyecto dice: La Federación Nacional Marítima y Portuaria considera que la aprobación de esta propuesta afectaría gravemente no solo el desarrollo del cabotaje en nuestro país, sino que atentaría gravemente a los derechos laborales de los trabajadores marítimos.

La Asociación de Armadores del Perú considera que el proyecto de ley es lesivo para los intereses del Perú, pues afirman que en los más de tres años que estuvo en vigor el Decreto Legislativo 1413, no se ha obtenido una mejora en los fletes de cabotaje, no hubo más trabajo, no se incrementó la carga transportada por vía marítima, no se incrementó el ingreso fiscal y tampoco se redujo el número de camiones que recorren las carreteras.

Entonces, aquí hay varias opiniones en contra que sería importante —creo yo— que podamos profundizar.

Por esa razón, señor Presidente, considero que este proyecto no se debe discutir hasta ahora, sino que presento una cuestión previa para que vuelva... y todos nos informemos estando de acuerdo en el fondo.

¿Por qué? Porque, efectivamente, si hay una toma de carreteras y hay que sacar los productos, que se saquen por el mar...

Pero quiero tener claridad, porque veo que hay varias organizaciones que están en contra de este proyecto.

Así que solicito que se ponga a consideración la cuestión previa presentada.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Paredes, sírvase precisar.

¿La cuestión previa es para que retorne a la Comisión de Transportes?

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Sí.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, de acuerdo con el Reglamento, se tiene que dar prioridad al planteamiento de la cuestión previa.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Paredes Piqué, para que el proyecto de ley retorne a comisión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Salhuana, por excepción, treinta segundos.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Sí, Presidente, lo que pasa es que hay que modificar el Reglamento, porque es poquito tirano el tema de la cuestión previa.

Yo le entiendo, presidente, sí, sí, totalmente de acuerdo.

Presidente, así como hay una opinión en contra, hay diez opiniones a favor; y hay que discutir hasta las diez, a la hora que usted señala, presidente. Obviamente, los congresistas tenemos que prepararnos para venir acá a debatir, creo que a eso venimos y para eso nos pagan.

Así que yo pido que se vote en contra la cuestión previa; este es un proyecto muy importante para el país, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas. Más, Revilla, Infantes Castañeda, Paredes Piqué y Varas Meléndez.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 66 votos en contra, 31 a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Transportes.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 31 señores congresistas, 66 en contra y cuatro abstenciones. Más, en contra, Revilla, Varas y Amuruz.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

**“Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la comisión de transportes el Proyecto 5175**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Luque Ibarra, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Coayla Juárez, Echaíz de Núñez Izaga, Valer Pinto y Vásquez Vela.”

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Continúa el debate.

Congresista Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Señor Presidente, mi cuestión previa es porque el proyecto necesita, creo, mayor profundidad; o que se nos explique por qué estas organizaciones dicen no.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista, la cuestión previa ha sido rechazada.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Yo sé, pero mi sentido está en el buen espíritu de entender la norma y que me expliquen el sustento del por qué estas organizaciones están en contra.

Entonces, yo lo que quiero es que me expliquen para poder decidir con mayor información; y lo han colocado recién, no estaba en la priorizada ni en la agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, al haberse rechazado la cuestión previa, volvemos al debate del proyecto de ley, que está siendo sustentado por el presidente de la Comisión de Transportes.

Han hecho uso de la palabra varios oradores, y corresponde concederle el uso de la palabra al congresista Héctor Valer, por dos minutos.



**El señor VALER PINTO (SP).**— Gracias, Presidente.

Presidente, yo creo que hay opiniones a favor y en contra, y esta ley es histórica y trascendental para el Perú, toda vez que el puerto de Chancay es un *hub* que se lanzará el próximo año en noviembre.

Solicito al presidente de la Comisión de Transportes que pudiera aceptar un cuarto intermedio, de tal manera que, dándole lectura y estudio correspondiente a profundidad, podamos debatir el proyecto con mayor conocimiento y reflexión en el próximo Pleno, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Salhuana, se le corre traslado del pedido de cuarto intermedio.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidente, yo creo que es importante aquí el debate y la argumentación.

Es válido lo que la colega Susel tiene, sus preguntas e inquietudes, y el debate precisamente es para eso.

Entonces, yo preferiría que continuemos el debate, y si se aclaran las dudas, que estoy seguro que va a ser así, vamos a la votación, Presidente.

Que continúe el debate, Presidente, no aceptamos el cuarto intermedio.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Muy bien.

Por excepción, congresista Adriana Tudela, usted ya hizo el uso de la palabra, se le va a conceder en forma extraordinaria. Un minuto.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias.

De repente para absolver un poco las dudas de la congresista Paredes.

Las opiniones citadas son opiniones emitidas por organizaciones directamente interesadas respecto a esa propuesta. Porque son navieras mercantes nacionales que, de aprobarse esta fórmula, tendrían más competencia.

Lo cual podría, de repente, explicar la opinión contraria a una propuesta, que lo que hace es generar mayor competencia, lo cual siempre genera más beneficios para el consumidor final.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Congresista Germán Tacuri, dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Gracias, Presidente.

Acogiendo lo que el congresista Salhuana sostenía, es un lugar de debate y la información deberían tenerla a mano todos los congresistas.

Pero lo que sucede es que nos han entregado una agenda, y el proyecto no está en la agenda; y como no está en la agenda, por eso nosotros, de repente por cuestiones de ir viendo nuestros proyectos, y todo eso, no le hemos dado la importancia que pudo haber tenido por ingresar por otro camino. No a la agenda priorizada.

Entonces, cabe la idea de que, para votar, necesitamos mayor información, y no es que estemos en contra, sino que debemos tener conocimiento de causa para hacer la votación correspondiente.

Por ello, creo que en el nivel que estamos, si bien nos dicen que estamos viniendo a debatir y debemos conocer, claro, pero en la agenda no estaba.

Debería circular la información para todos, y formarnos una idea, de tal manera que podamos tener conocimiento de causa, reitero, señor Presidente.

Por ello, si bien al congresista Salhuana respeto bastante, le pediría aceptar el cuarto intermedio, para que podamos tener eso, porque si no, al final vamos a votar en abstención, en mayoría; y finalmente nos estamos haciendo daño, de repente la ley sería muy buena para interés nacional.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias congresista.

Solo una aclaración, solo una aclaración.

El dictamen está publicado en el Portal del Congreso desde el 7 de noviembre del año 2023. Está publicado.

Bien, congresista Salhuana, una vez más; el pedido del congresista Tacuri es que se vaya a un cuarto intermedio. Yo creo que no habría ningún inconveniente, congresista, si ese es el sentido de todos los colegas que quieren conocer más de cerca o más profundamente este tema.

Usted dirá, congresista.

**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidente, como bien ha señalado la colega Adriana Tudela, nosotros nos hemos reunido con los señores que han emitido esta opinión en contra, y nos hemos reunido también con los que han opinado a favor.

El problema de estas opiniones es que son de instituciones y personalidades directamente interesadas en este tema, donde hay una suerte de mercado cautivo, y lo que estamos haciendo con este proyecto es abrir la competencia; porque, sin duda alguna, el puerto de Chancay va a cambiar el panorama del transporte en el país y en América del Sur.

Nosotros no estamos preparados en este momento para ello. No tenemos las naves ni siquiera para el cabotaje interno, Presidente.

Lo que se pretende aquí es atraer inversiones, atraer operadores extranjeros que vengan y compitan aquí en el mar peruano. Eso es lo concreto, Presidente, no es otro el sentido de este proyecto de ley.

Entonces, no es un tema complejo, no es un tema amplio, es un tema preciso abrir la competencia, como se hace en todos los sectores de la economía.

Donde hay mayor competencia hay mayor flujo de inversiones, hay mayores posibilidades de abaratar el costo del transporte; y eso, sin duda alguna, repercute directamente en el bolsillo del ciudadano. Entonces, de eso es de lo que se trata, Presidente.

Yo creo que podemos seguir debatiendo, y si no encontramos un nivel de consenso, pasaríamos, como sugiere el colega, a un cuarto intermedio. Pero queremos escuchar otras opiniones sobre el fondo del tema, ¿no?

Presidente, otra cosa, esto de acá fue priorizado, yo lo solicité en la Junta de Portavoces el día martes. Lamentablemente, ese día se venció el plazo de publicación, ¿no?, y por ello es que lo hemos incorporado el día de hoy.

Pero el tema concreto es ese, porque, así como hay la opinión de la Asociación de Armadores en contra, tenemos la opinión favorable de la Asociación Peruana de Operadores Portuarios, que señala que debemos abrirnos al mundo a través de una mayor puesta en valor de nuestra industria de transporte marítimo.

Las opiniones de la Sociedad Nacional de Industrias, de la Sociedad Nacional de Comercio Exterior del Perú, de COMEX, de la Cámara de Comercio de Industrias de Arequipa, de ADEX, de la Cámara de Comercio de Lima, etcétera.

Es decir, si hacemos sumas y restas de opiniones, Presidente, obviamente que son abrumadoramente

mayoría las opiniones favorables, porque lo que queremos es competencia, mejorar el sistema de transporte marítimo en el país y, obviamente, de eso trata el proyecto de ley.

Entonces, yo pediría que sigamos debatiendo, escuchemos a otras bancadas sobre el fondo del tema y luego podríamos acceder a lo que señala el colega Tacuri; pero escuchando a los demás colegas parlamentarios de las demás bancadas representadas en el Congreso.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Bien.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).—** Presidente, con el ánimo de abrir el debate, porque

en realidad los dos minutos van a ser creo que pocos, quiero señalar que la Ley del Sistema Portuario Nacional define el cabotaje como una operación de transporte de carga de origen nacional, para destino nacional, que se realiza a través de puertos de la República, es decir, entre los puertos del litoral peruano.

Esa ha sido la naturaleza, es decir, que el cabotaje es básicamente para una operación nacional.

Con esta incorporación, lo que se está haciendo es que se permitan los extranjeros, y eso sí significa varias modificaciones de fondo, porque eso significaría, además que se puedan constituir empresas; y no detalla mucho, porque deja que esto quede explicitado en el reglamento, porque hay un artículo que dice aquí: “Normas reglamentarias”, es decir, básicamente con esto se eliminaría, ¿no es cierto?, el requisito de contar con el permiso de operación y la necesidad de constitución en el país para empresas nacionales o extranjeras. Y, en fin, tendría que hacerse otro conjunto de requisitos.

Por ejemplo, esos requisitos sí deberían estar explicados aquí en el marco de la ley. Y yo creo que la preocupación que tienen algunos colegas sobre esta norma no es que hay miedo de abrirse al mundo, está bien abrirse al mundo, pero la pregunta es: ¿qué pasa con las empresas que están constituidas aquí?, o sea, ¿cómo van a competir? Tampoco hay una medida para que compitan en condiciones de igualdad.

Entonces, yo creo que a eso se refieren y por lo menos yo sí creo que hay algunos temas que deberían estar acá en la norma explícitas, de manera clara.

Evidentemente, no todo se va a reglamentar, pero hay temas como este tipo que estoy mencionando, que por lo menos debería señalarse y en ese tema poder hacer un balance donde las empresas que están dentro del país también puedan participar seguramente y mejorar su competitividad, porque es legítimo que se mejore la competitividad. Tiene que haber competitividad.

Pero, de esa manera, las empresas extranjeras no vienen, no ingresan, ¿no es cierto? Como a veces el Estado da todas las facilidades para que vengan las empresas extranjeras, ¿y luego qué sucede con las empresas nacionales? Quiebran, no avanzan. Entonces, solo se fomenta lo de afuera.

Entonces, creo que ese es el mayor temor, que de alguna manera...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.



**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Gracias, señor Presidente.

Me parece que el debate es saludable, pero también es importante hacer conocer a la Representación Nacional que cabotaje existe en todos los países a los cuales les baña cualquiera de los mares que tenemos, Atlántico, Pacífico, Indico, etcétera; y que, efectivamente, el cabotaje tiene que ser hecho entre puertos nacionales.

Hoy en día tenemos que prepararnos para el futuro. El futuro es una nueva vía de comunicación, a parte de la vía aérea, terrestre, acuática, lacustre. La otra vía es el mar; y hace poquito nomás estuve yo conversando con un comandante de la Marina del Buque Carrasco, que es el buque de investigación de La Marina, y él me decía que justamente esta es una ley, perdón, que esta es una actividad que falta en el Perú, para darle facilidades a todo el transporte naviero, porque el transporte naviero justamente es el que facilita el transporte de grandes volúmenes de carga, con cadena de frío, con tipo de embalaje que le llaman ellos *packing*. Entonces, señores congresistas, me parece que no podemos seguir poniendo los caballos detrás de la carreta.

Es el momento de ir modernizando conceptos y sacando los paradigmas, que a veces son ideológicos y otras veces son por desconocimiento.

Tenemos que poner los caballos delante de la carreta, para que este país siga hacia adelante, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PB).**— Gracias, Presidente.

Colegas congresistas, en efecto, el cabotaje es fundamental, porque hasta el momento el país no viene desarrollando esa actividad. Entonces, hay que fortalecerla; pero ese fortalecimiento tiene que ir con ventajas para los peruanos, para las empresas constituidas en el Perú.

Yo considero que eso es importante. Pedimos a nuestro presidente de la Comisión de Transportes —ya se había debatido en la comisión esto— darle una mirada, obviamente, con un texto sustitutorio ajustando ciertos parámetros, para que de esta Ley de Cabotaje se beneficien los peruanos y no saquen ventajas los extranjeros.

¿Es importante que participen los extranjeros? Sí, pero no podemos tener el mar peruano solo para los extranjeros.

Nada más, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Cutipa, por un minuto.



**El señor CUTIPA CCAMA.**— Gracias, Presidente.

Presidente, yo quiero apelar a la sapiencia del presidente de la Comisión de Transportes, al congresista Salhuana, y un poco recurriendo a lo que decía en horas de la mañana, cuando hablábamos de la bicameralidad, y decía que lo que queríamos evitar era los proyectos de ley sorpresa.

Este proyecto de ley ingresa al Área de Relatoría a las 19 con 49 minutos. Hace poco, Presidente. Yo creo que podemos darnos una semanita, para que la próxima semana, en igualdad de armas, podamos discutir este tema con mayor profundidad, con mayor conocimiento.

Señor presidente de la Comisión de Transportes, por intermedio del Presidente del Congreso, yo insisto en que, según su sapiencia, podamos posponer una semana más este proyecto mediante un cuarto intermedio.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Salhuana, un nuevo pedido para un cuarto intermedio.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Señor Presidente, lo que nosotros queríamos es justamente escuchar argumentos, fundamentos y la posición de las bancadas; pero, atendiendo el pedido de varios colegas, sí, no tenemos ningún problema y debatiremos el proyecto el próximo jueves, en igualdad de armas, estimado colega.

Bien, Presidente, aceptamos el cuarto intermedio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, antes de continuar, la Mesa Directiva les hace llegar un afectuoso saludo al congresista Javier Rommel Padilla Romero, quien cumplirá años mañana viernes 17; a la congresista Margot Palacios Huamán, quien cumplirá años este sábado 18; y a la congresista María Jéssica Córdova Lobatón, quien cumplirá años el domingo 19 de noviembre.

Feliz cumpleaños, señores congresistas.

**Se aprueban modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024; y las modificaciones al Cuadro de las Comisiones Especiales correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales.

Relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024:

Comisión de Ciencia. Ingresará como titular el congresista Alva Rojas, espacio cedido por el Grupo Parlamentario Somos Perú.

Modificaciones al cuadro de las comisiones especiales correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024:

Comisión Especial Multipartidaria de Estudio Capital Perú. Sale el congresista Espinoza Vargas (grupo parlamentario Acción Popular).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

*—Efectuada la consulta, se aprueban las modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024; y las modificaciones al Cuadro de las Comisiones Especiales correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Las modificaciones han sido aprobadas.

**—Las modificaciones siguientes al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales correspondientes al Período Anual de Sesiones 2023-2024:**

-Comisión de Ciencia: Ingresará como titular el congresista Alva Rojas (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Somos Perú).

-Comisión Especial Multipartidaria de Estudio Capital Perú: Sale el congresista Espinoza Vargas (Grupo Parlamentario Acción Popular)."

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Flavio Cruz.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, Presidente.

A través suyo, en primer lugar a la Mesa Directiva; y en segundo lugar, a toda la Representación Nacional: en nombre de la Federación Regional

de Folklore y Cultura de la región Puno —siendo Puno la capital folklórica del Perú—, les extiendo la invitación para que desde aquí, desde el Parlamento, que es la casa del pueblo donde está toda la Representación de la Nación, podamos participar el día sábado, a partir de las 10 de la mañana, en que se realizará la presentación de la “Festividad de la Virgen de la Candelaria”, siendo esta festividad una fiesta nacional e internacional que se desarrolla en el mes de febrero, de naturaleza religiosa y folklórica.

Creo que es una conexión del Parlamento con la población, con la región Puno; agradezco todas las coordinaciones que se están haciendo desde la Segunda Vicepresidencia y usted, Presidente.

Así que estamos invitados todos, parlamentarios y también los servidores del Parlamento, para que aquí, desde la Plaza Bolívar, se haga la presentación y luego el pasacalle para bailar todos empezando la Candelaria 2024.

A las 10 de la mañana los esperamos a todos.

Muchas gracias.

El día sábado.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muy amable.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la consulta, se 's en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

**—A las 22 horas y 10 minutos, se levanta la sesión.**

Por la Redacción:  
 JOSÉ MARTÍN VERA JIMÉNEZ. \*